



20 AÑOS

Un recuento para el futuro



AÑOS *trabajando por ti*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENTE

Luis González Placencia

CONSEJO

José Antonio Caballero Juárez
José Luis Juan Caballero Ochoa
Miguel Carbonell Sánchez
Denise Dresser Guerra
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
Mónica González Contró
Nancy Pérez García
Nashieli Ramírez Hernández
José WoldenbergKarakowsky

VISITADURÍAS GENERALES

PRIMERA Mario Ernesto Patrón Sánchez
SEGUNDA Rosalinda Salinas Durán
TERCERA José Antonio Guevara Bermúdez
CUARTA Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez
QUINTA Luis Jiménez Bueno

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

SECRETARÍAS

EJECUTIVA Gabriela Gutiérrez Ruz
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
E INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Gerardo Sauri Suárez

CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA

Fernando Francisco Coronado Franco

DIRECCIONES GENERALES

QUEJAS Y ORIENTACIÓN Alfonso García Castillo*
ADMINISTRACIÓN Irma Andrade Herrera
COMUNICACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS Daniel Robles Vázquez
EDUCACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS José Luis Gutiérrez Espíndola

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS

Ricardo Alberto Ortega Soriano

SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

María José Morales García

COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Leonardo Mier Bueno

COORDINACIONES

ASESORES María José Morales García*
INTERLOCUCIÓN INSTITUCIONAL
Y LEGISLATIVA Cristina Isabel Hernández López*
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN Rodolfo Torres Velázquez
SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS Sergio Rivera Cruz*
SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS Mónica Martínez de la Peña

* Encargado del despacho

CUMPLIR 20 AÑOS NO ES POCA COSA...

Significa que los cimientos sembrados con esfuerzo ahora son una casa sólida, que los muros están fuertes, que sus puertas y ventanas se abren para recibir a cada vez más visitantes. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se ha convertido en una casa del pueblo en la que las y los capitalinos encontramos un refugio ante la indignidad, el autoritarismo y la impunidad; en un espacio que se alza y mantiene con el mismo ímpetu con el que defensoras y defensores realizan desde la más discreta hasta la más visible de sus acciones de trabajo cotidianas, creando un aire en el que se respira compromiso y una lucha constante por construir legitimidad, no de palabra, sino de acción, porque de eso depende la solidez y el futuro de la propia institución.

Celebrar es un acto de orgullo, de reconocimiento al esfuerzo y dedicación, pero sobre todo, es la mejor forma de agradecer. Esta publicación es, primordialmente, un agradecimiento a todas las mujeres y hombres que uno a uno han puesto los ladrillos de esta construcción. A las y los ciudadanos que han depositado su confianza y se han acercado a la Comisión para recibir apoyo en momentos difíciles de sus vidas, porque ayudar a resarcir los daños que les fueron causados es la guía de este organismo. A quienes han mostrado empatía y han colaborado

con vivencias, compartido experiencias en foros o que se han apropiado simbólicamente del espacio como uno de esparcimiento y reflexión. A los actores de la sociedad civil organizada, porque al compartir su lucha se han tejido lazos simbióticos que unen distintos y diversos caminos para llegar a una sociedad más justa y equitativa. A la academia, por compartir la visión de que para lograr el idilio de justicia y equidad se debe empezar por la educación, y que la investigación y divulgación de la cultura de derechos humanos se construye también en las aulas y los auditorios. A los organismos internacionales que han acompañado el arduo trabajo de la Comisión respaldándola en unos casos, o siendo referencia en otros. A las autoridades de gobierno, porque a pesar de las resistencias naturales, en la mayoría de las ocasiones han mostrado un compromiso por abonar en la construcción de la cultura democrática de la ciudad. Al ombudsman, a las y los consejeros y a todos los colaboradores que día a día hacen a la Comisión.

En especial a quienes dieron valiosos minutos de su tiempo para ayudarnos a crear esta narración viva que intenta dar un esbozo de los ángulos menos públicos de la identidad de la CDHDF. Relatos que nos acercan a momentos íntimos y emotivos que son una pequeña muestra de las historias que suceden dentro y fuera de los muros de este lugar al que más de 600 personas hoy en día le llaman casa.



EDITOR

Alberto Nava
Dirección editorial de la CDHDF

COEDITOR

Marcela Landgrave

ENTREVISTAS Y REDACCIÓN

Jesús Robles / Marcela Landgrave

ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Daniela Contreras
Sandra Lizárraga
Susan Ramírez

DISEÑO Y FORMACIÓN

Latex, idea y desarrollo de proyectos
Anabel Arteaga
Carlos Fernández
Ofelia Hurtado

CORRECCIÓN DE ESTILO

Camila González

CUIDADO EDITORIAL

Karina Flores
Bárbara Lara

FOTOGRAFÍA

Enrique Balleza
Sonia Blanquel
Alejandro Cuevas
Gustavo García
Ernesto Gómez
Legorreta + Legorreta
Alfonso Martín del Campo
Miguel Revelo
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
Antonio Vázquez

FUENTES DE INFORMACIÓN:

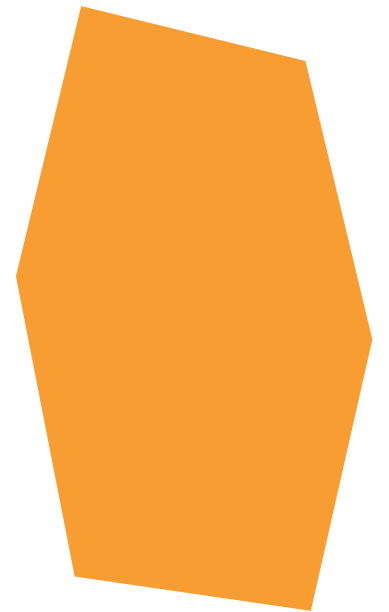
Este libro se basa en una recopilación de testimonios de colaboradores de la Comisión realizadas durante junio y agosto de 2013. Para documentar la información se consultaron diversas herramientas de la propia Comisión: informes especiales, informes anuales, boletines y comunicados.

CDHDF 20 AÑOS es una publicación memoria de aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Septiembre de 2013, México D. F.

Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

Impreso en México. Printed in Mexico.



PRESENTACIÓN	10
20 AÑOS DE LIDERAZGO	14
16 HISTORIAS	62
LOS ACTORES	116
NUESTRA CASA	150
HISTORIAS DE DEFENSOR	182





En México nunca ha llegado a morir la libertad; jamás se ha extinguido el entusiasmo de sus partidarios... La naturaleza nos favorece; las montañas, los bosques, los desiertos, la extensión del país, sus climas, todo hará que en todas ocasiones, por alguna parte, quede siempre vivo, siempre incólume, el sagrado depósito de nuestros derechos.

PRESENTACIÓN



Hace 20 años, por decreto presidencial, se crean las comisiones estatales de derechos humanos, y entre ellas surge se creó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) como una institución para conocer y emitir recomendaciones a propósito de los abusos de autoridad en materia de procuración de justicia.

Con sus matices, lo que se hizo en aquel momento fue apropiarse de la figura europea del ombudsman como una instancia de mediación entre la ciudadanía, las autoridades del orden público y los particulares, para vigilar el cumplimiento de los principios de legalidad y buen gobierno inherentes a los regímenes democráticos constitucionales. No obstante, nuestro contexto político y cultural presentaba ciertas particularidades que le dieron al ombudsman local un talante particular.

En primer lugar, el proceso de consolidación democrática –la tan referida transición a la democracia– era incipiente: no existían las condiciones de transparencia y rendición de cuentas que hoy permiten a la ciudadanía hacer un seguimiento puntual de la acción pública y escrutar sus razones; es más –y como los ecos de la así llamada Guerra Sucia o el distante pero vívido 1968 todavía eran audibles–, existía la representación colectiva de la autoridad como ese ogro filantrópico cuyos poderes represores estaban adormecidos, pero latentes. En segunda instancia, la acción social coordinada era aún incipiente, dado que ésta se desgastaba y tenía que reinventar constantemente frente a la falta de apoyo público y, más aún, en vista de la represión o coacción por parte de las instancias públicas.

En un contexto como éste, el ombudsman no sólo tenía que ocuparse de labores de mediación administrativa como las que tienen que ver con la reparación del alumbrado público o el drenaje en las democracias consolidadas; sino que, en nuestra ciudad, la Comisión de Derechos Humanos tuvo que conocer de violaciones a derechos humanos que, de manera desafortunada, resultaron estructurantes de la acción pública –como la discriminación, la violencia de género o las violaciones al debido proceso–; y de otro tipo de violaciones –la desaparición forzada, el arraigo, la tortura– que cuestionan la vigencia misma del Estado constitucional de derecho.

Con el tiempo, la CDHDF ha recibido cada vez un mayor número de quejas relacionadas con los actos arbitrarios de autoridad que inciden de manera negativa en el ejercicio de derechos humanos; se ha diversificado en su catálogo de violaciones y ha ampliado sus servicios a la ciudadanía; además, cada vez más nos hemos nutrido de la experiencia de personas y organizaciones que nos han apoyado en nuestro trabajo cotidiano.

Ésta, por decirlo de alguna manera, es la historia oficial de nuestra Comisión. Pero también está la otra parte –la historia vivencial, por nombrarla de cierta forma–, la dimensión humana

de quienes todos los días interactúan con personas a quienes les han sido violados sus derechos y tienen que conducirse de manera profesional y ética, a pesar de que sean afectados en mayores o menores grados por el relato de los hechos ocurridos. Porque una cosa es verdad: nadie que ha trabajado en esta Comisión a lo largo de sus 20 años de existencia, hemos permanecido indiferentes frente a la injusticia o no se ha dolido en primera persona por aquellas formas de autoritarismo que laceran cuerpos y dignidades particulares de manera irreparable.


Pero como no podemos actuar sólo a partir del dolor o la visceralidad, hemos tratado de mostrar que los derechos son la vía para acceder a una mejor calidad de vida, incluso en contextos donde ha ocurrido el autoritarismo y las violaciones graves a derechos humanos. Esto ha requerido el desarrollo de habilidades de incidencia, creación de sinergias y negociación política, todo en el marco del paradigma democrático que es indisoluble del garantista.

El libro que ahora ofrecemos a la ciudadanía es un intento por dar unidad a los dos relatos –el oficial y el vivencial– para mostrar que, a lo largo de 20 años de existencia, nuestra institución ha sido depositaria de la confianza ciudadana, la colaboración profesional de muchos hombres y mujeres, así como la fuerza de las organizaciones sociales para empujar causas de justicia.

Todo esto nos ha hecho lo que somos y lo que mostramos en esta publicación: somos depositarios de una herencia –la que se refiere a un momento histórico particular y circunstancias políticas precisas– que recibimos sin testamento de por medio, misma que nos ha obligado a responder con eficiencia y compromiso a la tarea superlativa de defender los derechos humanos en una ciudad como la nuestra, definida por la multiculturalidad, la confluencia de culturas, los ímpetus de participación ciudadana y –también– la creciente cultura de los derechos humanos como eje transversal de la acción pública.

Luis González Placencia
presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Distrito Federal

**20 AÑOS
DE LIDE
RAZGO**

A large orange triangle is positioned in the top-left corner of the page, pointing towards the bottom-right.

7.

A LAS PERSONAS QUE PRESIDEN LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS COMÚNMENTE SE LES LLAMA OMBUDSMAN, EN REFERENCIA AL NOBLE ORIGEN DE LA ESCANDINAVA FIGURA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Son diversos sus antecedentes institucionales alrededor del mundo. En México en 1847, a propuesta de Ponciano Arriaga Leija, fueron creadas las Procuradurías de Pobres en San Luis Potosí con el claro mandato de defensa de los abusos del poder y “reparación sobre los agravios en contra de las personas desvalidas”. Este político y jurista decimonónico de pensamiento liberal se pronunció también en contra de la militarización del gobierno, sostuvo la igualdad jurídica de la mujer y su concepto “la persona como fuente y principio de todo derecho” –manifestación anticipada a la idea contemporánea de “la dignidad humana”– es, por ende, semilla de las comisiones de derechos humanos de nuestro país.

En la década de los setenta del Siglo XX, Jorge Carpizo McGregor y Héctor Cuadra Moreno plantearon desde la academia la incorporación del ombudsperson moderno al sistema constitucional. En la siguiente década, las organizaciones civiles impulsaron su creación y no fue sino hasta 1990 cuando por decreto presidencial se creó la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En enero de 1992, con la reforma al artículo 102 constitucional nacieron, una a una, las comisiones estatales por los congresos locales.

Una importante generación de personas fue llamada a presidir y a construir el sistema no jurisdiccional de derechos humanos en México, que incluía al Distrito Federal, una de las ciudades más grandes del mundo.

La defensa de derechos es una función social relevante que debe cumplirse con dedicación y eficacia. Las características de un ombudsperson son, al mismo tiempo, la capacidad de denuncia y la de establecer relaciones institucionales con el poder público para mejorar las condiciones estructurales de respeto a los derechos humanos, mediante la incidencia en políticas públicas.

En lo personal, el defensor del pueblo necesita una naturaleza especial de servicio, indignación ante el abuso, capacidad de articulación de respuesta y un particular impulso de colocarse siempre del lado de las víctimas; además de la combinación de éstos elementos con aspectos propios de la historia de vida como la especialización en la materia, la trayectoria, la legitimidad en su designación y la legitimidad más difícil de ganar: la del ejercicio de la función.

¿Cómo se adquiere esta última forma de legitimidad? La respuesta se ancla en un concepto clave: la independencia. Si bien las comisiones son parte del Estado como entidad política, también son por definición legal y conceptual, órganos autónomos

que en la tradicional teoría política se unen a la división de poderes con una función concreta: la de especializarse en las tareas de control, en este caso vigilar y promover los derechos fundamentales de la ciudadanía. Y es precisamente por las funciones de control otorgadas por la Constitución que resulta clave la independencia de los poderes.

La Recomendación de una comisión de derechos humanos es el texto legal que materializa el control al poder público desde la independencia. Inicia con una queja, transcurre con una investigación exhaustiva y culmina con un análisis, fruto del trabajo minucioso de un grupo de servidores públicos encabezados por el presidente de la Comisión. Por su fortaleza documental y moral, la gran mayoría de las recomendaciones son aceptadas y eventualmente cumplidas, sólo pocas autoridades no asumen la cultura de protección y defensa de los derechos humanos como el principio de su acción. Así, una de las principales fortalezas del defensor del pueblo reside en liderar a un equipo capaz de documentar las violaciones a los derechos humanos y sustentar, desde la independencia, sus recomendaciones.

Durante estos 20 años de historia ininterrumpida, tres personas han sido designadas para construir la que ahora es nuestra Comisión. Formaron a generaciones de servidores públicos y consolidaron un entramado institucional que en dos décadas ha madurado. Vivieron momentos muy diferentes, todos complejos. Enfrentaron retos mayúsculos y grandes crisis en los que su respuesta logró forjar una institución de la que ahora no podríamos prescindir, tanto en el espacio institucional como en la vida cotidiana de millones de personas.

Tesón y pasión vertidos en tres historias narradas a partir de las memorias y testimonios de quienes han conducido la Comisión, y transmitido su visión con distintos estilos de liderazgo y personalidades que han sido punta de flecha de una comunidad de personas entregadas y comprometidas con la defensa de los derechos humanos de los capitalinos.

LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO 1993/2001

El inicio

En Luis de la Barreda Solórzano recayó la tarea de construir los cimientos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y, junto con un primer grupo de mujeres y hombres, edificarla en su primera etapa. Una labor nada sencilla si nos ubicamos en 1993 cuando la incipiente cultura de protección y defensa de los derechos fundamentales aún no arraigaba en las dinámicas institucionales y mucho menos en la población en general. Luis de la Barreda ya era defensor de derechos humanos en ese tiempo, se desempeñaba como Visitador Penitenciario en la CNDH desde 1991.

Tras dos años de no tomar vacaciones decidió, junto a su esposa Berenice y sus hijos, iniciar el miércoles 15 de septiembre un merecido periodo de asueto que los llevaría del Distrito Federal al puerto de Acapulco. Mientras tanto, esa semana se discutía en las esferas de la política capitalina la designación del titular de la CDHDF, cargo al que Luis de la Barreda no tenía intenciones de contender ni mucho menos alcanzaba a vislumbrar lo que en pocos días sucedería.

El sábado 18 de septiembre, apenas pasada la medianoche, mientras sus hijos jugaban en la habitación, sonó el teléfono del cuarto del hotel:

–Felicidades doctor –le habló una voz desconocida–.
–Pero, ¿de qué? No es mi cumpleaños –contestó De la Barreda–.
–El señor presidente lo está proponiendo para la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



El funcionario de Los Pinos tenía la orden de no retirarse de sus labores hasta que no hablara con De la Barreda, pero no sabía en qué hotel estaba. Esa noche, desde Los Pinos, casi todos los hoteles de Acapulco recibieron una llamada.

Era la época cuando la transición jurídica del país había hecho emerger instituciones de nueva generación. Fundada la CNDH, habían sido creadas las comisiones estatales de derechos humanos que preveía la reforma en su apartado B del artículo 102 constitucional. Solo faltaba la del Distrito Federal, Comisión que fuera la última en constituirse. La propuesta del presidente Carlos Salinas debía presentarse ante la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Tras entrevistas previas con los representantes de diferentes partidos, el 28 de septiembre de 1993, Luis de la Barreda fue electo para su cargo. Solo seis varones representantes del Partido Acción Nacional (PAN) votaron en contra por instrucción de la dirigencia nacional de ese partido, dada la postura sobre el aborto del primer ombudsman. Un dato para la historia: los cinco integrantes de ese partido en la Asamblea, haciendo caso omiso de la directiva partidaria, se abstuvieron de votar como una clara señal de que entendían la diferencia entre ser partidario del aborto y estar en contra de la persecución penal de las mujeres que deciden abortar.

El 30 de septiembre de 1993, Luis de la Barreda rindió protesta frente al pleno de la representación ciudadana como presidente de la CDHDF e inició este camino de dos décadas. Las primeras semanas, la recién nacida institución contaba con cuatro servidores públicos: la directora de quejas, el director de administración, un auxiliar y su presidente. Al no tener oficinas, funcionaba en un cubículo prestado por la CNDH.

Pero la CDHDF estaba llamada a su primera prueba institucional. La institución tenía la intención de transferir 240 expedientes de queja iniciados bajo su competencia, pero relacionados a una autoridad capitalina, lo cual implicaba que la Comisión quedara saturada desde su mismo nacimiento. El problema es que la ley no decía con claridad algo al respecto, por lo que el conflicto debía ser dirimido entre ambos órganos.

Tras fuertes disputas que incluían la posibilidad de hacer pública la postura, la CDHDF logró



que las quejas anteriores al 30 de septiembre de ese año fueran competencia de la CNDH y las posteriores a esa fecha, parte de la historia de la Comisión capitalina. De la Barreda, desde ese momento, consideró que de haberlas aceptado, se perdería una de las características centrales del defensor del pueblo, su prontitud y eficacia:

Un ombudsman debe actuar con mucha agilidad. A diferencia de un juez que puede tardar años en dictaminar un asunto. Las comisiones de derechos humanos deben resolver los casos, pronto y bien.

Como los buenos equipos, con el equilibrio entre la experiencia y el dinamismo, el primer cuerpo de servidores públicos de la Comisión se conformó de mujeres y hombres experimentados, pero también de jóvenes recién egresados de la universidad. Las quejas iniciales empezaron a llegar cuando la CDHDF tuvo su primer domicilio ubicado en la Colonia Del Valle y fue una de las instituciones más conocidas cuando se ubicó en su sede en Avenida Chapultepec. Desde ese entonces, se establecería una buena práctica institucional: durante los primeros 8 años de su existencia, la gran mayoría de las quejas fueron resueltas dentro del mes siguiente de su presentación.

La tortura, uno de los males enquistados en los cuerpos policiacos, fue en primera instancia una tarea histórica que tuvo que acometer la Comisión. Cercanos estaban los años en que cuerpos especializados de diferentes corporaciones perseguían a disidentes políticos con el objetivo de detenerlos, torturarlos e incluso desaparecerlos en los sótanos de Tlaxcoaque o de Plaza de la República.

Muchos de esos policías seguían en activo. El reto para la CDHDF era realizar investigaciones minuciosas e incorporar la perspectiva de los tratados internacionales de derechos humanos que garantizaban la máxima protección. Aunque las recomendaciones tenían costos para quienes eran dirigidas en términos de





sanción a los responsables, se aceptaban y en gran medida se cumplían. Gracias a una Recomendación de la CDHDF se celebró el primer juicio sobre tortura en México.

Tras su primera gestión de 4 años desde el Consejo Ciudadano que acompañó su labor, surgió la idea de sugerir al entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León que su propuesta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fuera de ratificación de Luis de la Barreda por un periodo adicional, aunque él pensó:

Me ha ido muy bien.

No hay que tentar al destino.

Finalmente el peso de la opinión del Consejo y de la sociedad civil hizo su trabajo en la voluntad de Luis de la Barreda. Los diputados panistas, que en su primera etapa habían dudado sobre el ombudsman, tomaron con entusiasmo la propuesta hecha por Ernesto Zedillo y De la Barreda fue ratificado por unanimidad.

Esa unanimidad nunca fue escudo frente a las críticas. La más común al modelo ombudsman es que la recomendación emitida por un abuso demostrado no tiene carácter coactivo y no podría tenerlo. Dentro del diseño clásico de división de poderes, si las comisiones de derechos humanos tuvieran un poder equiparable a la sentencia, desarrollarían las mismas funciones que los jueces distorsionando ambos roles. La Recomendación entonces debe ser lo suficientemente sólida moralmente, para que convenga al poder público en reparar el daño cometido por una violación a los derechos humanos. Así lo entendió De la Barreda desde un principio:

Si una Comisión tiene gran autoridad profesional y moral, será difícil que un funcionario no atienda sus recomendaciones, ya que quedará como persona contraria a los derechos humanos.

Una Recomendación debe ser empleada por la Comisión como los buenos vaqueros del viejo oeste cinematográfico utilizaban su revólver. No lo sacaban a la primera, pero cuando lo sacaban era para disparar.

Aunque las recomendaciones se aceptaban, un caso puso a prueba al ombudsman como ninguno otro hasta ese momento. Fue el del homicidio del conductor de televisión Francisco Stanley Albaitero en el que existían personas en prisión que habían interpuesto una queja. Tras una minuciosa investigación, la CDHDF demostró que los cargos se habían construido fraudulentamente y con ellos se fabricaron culpables que llevaban un año en injusta prisión. Hacia el año 2000, Luis de la Barreda recomendaría al entonces procurador de Justicia Samuel del Villar desistirse de la falsa acusación y ponerlos en libertad.

El camino de una Recomendación inicia con una queja, sea de la víctima o de oficio, pasa por una investigación exhaustiva y culmina en un

texto que se da a conocer ante la sociedad y los medios de comunicación. Pero antes de este paso final, es conocida por la autoridad. En el caso Stanley, el secretario de gobierno Leonel Godoy, a petición de Rosario Robles, entonces jefa de gobierno, leyó la indagatoria y aceptó que era un documento impecable. Del Villar, al conocerla, montó en cólera al grado que insultó vía telefónica al ombudsman capitalino.

Una noche antes, y ya citada la prensa para el día siguiente, Godoy llamó a casa del ombudsman a nombre de la jefa de gobierno y pidió a De la Barreda que cancelara la conferencia de prensa y que no sacara la Recomendación, pero ésta se emitió como debía ser. Ahí otra lección en las historias de la Comisión:

Ni una autoridad, ni nadie, le puede dar instrucciones al ombudsman.

Los costos fueron altos. El procurador no aceptó la Recomendación, las personas siguieron presas y se abrió una averiguación previa contra el primer visitador de la Comisión, misma que no prosperó. Una semana antes de que se cerrara la etapa probatoria, el Consejo de la Judicatura decidió enviar el expediente a un juez destacado por su independencia, quien en su momento absolvió. Para todos es claro que esto nunca hubiera pasado sin el trabajo de la Comisión.

La importante etapa de Luis de la Barreda al frente de la Comisión consiguió, con resultados y más resultados, que se construyera una confianza ciudadana única hasta el momento. Logró que en la narrativa cívica existiera un horizonte de victoria frente a los abusos del poder público. Recordando a la filósofa Hannah Arendt, De la Barreda dibuja el espíritu de una ciudadanía de nuestros tiempos:

El héroe en la antigüedad era aquel hombre que había peleado en la guerra de Troya, que al terminar regresaba a su comunidad y tenía una historia que contar. El héroe hoy en día es aquel que ante un hecho adverso, ante un abuso no se queda en la resignación resentida, sino pasa a una actitud de coraje activo y si lo logra tendrá una historia que protagonizar y eventualmente que contar.

Luis de la Barreda siempre recordará su paso por la Comisión como los años más felices de su vida. Siempre regresa con cariño a visitar a esas instituciones y a quienes sobre sus huellas emprenden la defensa de los derechos humanos en la actualidad. Sabe bien que el reto a futuro es mantener la confianza de la ciudadanía con la solidez en el trabajo.

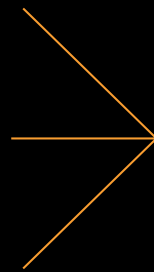


MODELO DE GESTIÓN

SELECCIÓN ADECUADA
DE RECURSOS HUMANOS

CAPACITACIÓN

SUPERVISIÓN
EFICIENTE



ESTRUCTURA Y
FUNCIONAMIENTO
INTERNO



EFICACIA Y
ACTUACIÓN
EXPEDITA

MAYOR ATENCIÓN
A QUEJAS

MENOR TIEMPO
DE RESPUESTA



Sr. Carlos Monsiváis Acevedo



Dr. Néstor de Buen Lozano



Dr. Carlos Llano Cifuentes



Dr. Miguel Concha Malo



Dr. Rolando Cordera Campos



Dra. Amalia García Medina



Dra. Olga Islas de González Mariscal

CONSEJEROS CDHDF

1993

1994

1995

1996

1997



Escritora Ángeles Mastretta



Dr. Luis Rubio Friedberg



Lic. María de la Luz Lima Malvido



Lic. Silvia Hernández



Dra. Soledad Loeza Tovar



Periodista Cristina Pacheco

PERIODO 1993-2001

1998

1999

2000

2001



Dr. José Ovalle Favela



Dra. Elena Azaola Garrido



Lic. María de los Ángeles González Gamio



Mtro. Santiago Corcuera Cabezut





Yo creo que la posición de la Comisión, en México y en el mundo, es algo importantísimo. Anteriormente, la mayoría de los ciudadanos cuando sufrían un abuso de parte del gobierno, decía: “contra el gobierno no se puede luchar, tiene el poder, no hay nada que hacer”. Cuando la Comisión surgió, hubo un gran escepticismo, la única manera de ganarse la confianza ciudadana era,

–como dijo el doctor Carpizo en la toma de posesión–, con resultados y más resultados. Cuando la gente empieza a ver que la Comisión funciona, que sí tiene razón, que le puede defender y que puede ganarle al gobierno, a la autoridad, entonces empieza a acudir a ella y se da cuenta de que los asuntos se ganan cuando hay pruebas que les dan la razón.

EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA 2001/2008

La proyección

Nuestra ciudad desató en los últimos 20 años un conglomerado vivo e intenso de agentes y acciones políticas, con una sociedad civil dinámica, activa y fuerte. En la ciudad, como sede de los poderes federales y junto a la dinámica de las instituciones locales y las delegaciones, se conformó un entramado complejo de actores políticos, con los que los capitalinos interactúan día a día.

El Distrito Federal ha sido, cada vez más, espacio de resonancia de la política nacional y epicentro de diversos movimientos sociales de vanguardia. En estos años asistimos a un ejercicio intensivo de la libertad de expresión con espacios de participación política conquistados por la ciudadanía.

Luis de la Barreda Solórzano tuvo momentos fundacionales importantes, yo no llegué a cambiar con todo.

La gestión de Emilio Álvarez Icaza inauguró una etapa de consolidación de la CDHDF como protagonista institucional de la ciudad. Durante la primera década de este siglo, la ciudad de México avanzó de manera sistemática en la agenda de derechos, pasos que daban cuenta de una evolución importante en la garantía de su cumplimiento.

Álvarez de Icaza dibujó su mapa de navegación con seis ejes de trabajo: la autonomía, la ciudadanización, la profesionalización, la integralidad de los derechos humanos, los estándares internacionales de derechos humanos, y la transparencia y rendición de cuentas. Estos ejes se fueron incorporando a la institucionalidad en la práctica diaria:





La Comisión tuvo que evolucionar de manera muy acelerada, empezó siendo una institución muy ligada a la Presidencia de la República. En muy pocos años, pasó de tener una relación con un regente de corte administrativo a una con el jefe de Gobierno con amplísimas facultades.

Una primera definición era conocer el mandato constitucional e histórico de la Comisión y llevar la comprensión de sus facultades a un estadio superior en la defensa de los derechos humanos. Para Álvarez de Icaza:

El ombudsman no puede ser neutral. Si existe la convicción de que hay una víctima, hay que estar de su lado.

Este punto es importante, ya que seguido se confunde la imparcialidad con la neutralidad. La imparcialidad es el respeto a las formas del debido proceso y del principio de legalidad. Es permitir que las autoridades informen, cumplir los plazos legales y sujetarse en resumen al mandato de la ley por encima de la voluntad de las personas. Pero una violación a los derechos humanos se materializa en una persona o grupo de personas. Emilio comenta que cuando la víctima aparece, el papel de la Comisión es equilibrar la cancha desde los derechos.

Así, el ombudsman emitió una primera Recomendación relacionada con una injusticia estructural: la injusticia de género. Recibiendo el apoyo del Consejo, la Comisión reconoció el derecho de una mujer a solicitar la salpingoplastia, como una decisión autónoma e informada sobre su propio cuerpo y sexualidad.



El objetivo de desmontar las condiciones estructurales de la desigualdad de género llevó a la Comisión a presentarse en debates nacionales con posturas que le ganaron enemigos en el sector de los partidarios de una sola “moral correcta”. La CDHDF y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en tiempos de José Luis Soberanes, acudieron con posiciones distintas al debate sobre el aborto.

Con la incorporación de los estándares internacionales de derechos humanos, la posición del ombudsman capitalino apuntaló el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, tal y como las reformas legales en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se habían confeccionado, con la concepción del aborto como un asunto de salud pública. Al final, la Suprema Corte de Justicia de la Nación convalidó la reforma y situó al Distrito Federal a la vanguardia a nivel mundial.

Un segundo episodio de cómo una ley aprobada en el legislativo local llevó al ombudsman a colocarse como protagonista de un debate nacional fue la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal que abrió la puerta al reconocimiento jurídico de las uniones civiles de personas del mismo sexo. Al definir la constitucionalidad de esta ley, una decisión polémica para algunos, la Suprema Corte de paso fortaleció a una institución que apostó por una sociedad de derechos sin discriminación.

Álvarez de Icaza no solo apoyó y defendió públicamente la iniciativa, sino también acudió a su votación y llevó aún más lejos su convicción al respecto:

Fui testigo de la primera sociedad en convivencia que se celebró en la Delegación Iztapalapa, porque consideré que era un símbolo de apoyo a una comunidad históricamente excluida.

Alrededor de temas que generaron discusión nacional, el presidente de la Comisión fue convocado por los medios de comunicación:

Entendíamos que una presencia en los medios de comunicación al difundir un caso exitoso era una manera efectiva de defender los derechos humanos. Cuando un caso se discutía en la opinión pública significaba el incremento de las quejas relacionadas con ese tema.

Para estos años la Comisión vivía ya una profunda transformación interna. La incorporación de estándares internacionales en la definición de violación a los derechos humanos hizo crisis. Cuando se incorporó el Protocolo de





Estambul para los casos de tortura se pasó de 7 a 70 expedientes documentados al año. Algunos de los servidores públicos que no pudieron adaptarse al nuevo modelo, renunciaron.

Tuve que tomar decisiones difíciles respecto a algunos médicos que venían trabajando en la Comisión «¡Para ustedes todo es tortura!», –les dijo–; porque eran personas que no se adaptaban al nuevo modelo de gestión.

Así también llegó a la Comisión la perspectiva de las víctimas. No se trataba solo de quejas y personas peticionarias, sino de violaciones a los derechos humanos en contra de víctimas de carne y hueso, y con responsables y deberes a cargo del Estado.

De los primeros cambios que hice fue adaptar las instalaciones para que las víctimas tuvieran un lugar digno y más privado. Cuando llegué, unas podían escuchar los testimonios –e incluso llantos– de otras, aunque finalmente eso se solucionó con el cambio de sede.

Yo bajaba muy seguido a escuchar a las víctimas al área donde iniciaban su queja. Pedía que me acompañaran dos abogados de la dirección correspondiente, a quienes llamaba mis ángeles de la guardia.

Para que perduraran los cambios en la profesionalización, se diseñó un área que se encargaría de conducir el proceso, mediante el diseño de programas que recogieran las mejores prácticas del servicio profesional electoral y del servicio exterior mexicano, con la transversalidad de los derechos humanos y la perspectiva de género; lo que supuso retos importantes por la resistencia de las inercias culturales.

Todo esto no afectó la dimensión humana del trabajo en la Comisión. Era común ver al presidente recorriendo las áreas de trabajo, al tiempo que colaboraba en la resolución de los conflictos institucionales internos. Se creó un espacio para tener un trato más humano, el cual generó orgullo, y también se modificaron las tradicionales celebraciones del día de la madre o del padre, a una “Celebración de la fraternidad, de la igualdad y de la libertad” como festejo central de la institución. Emilio recuerda que:

¡En una fiesta llegué a bailar hasta con 40 compañeras!

Durante esta época, el Consejo de la Comisión fue un factor de deliberación, de retroalimentación y de acompañamiento político de las decisiones del ombudsman, quien tomó en serio la función de un órgano ciudadano dentro del mismo diseño orgánico. No fueron pocas las convocatorias en las que las discusiones se tornaban polémicas y se confrontaban posiciones. Los argumentos que ahí se vertían fueron clave para enriquecer el trabajo colectivo.

Durante buena parte de los 8 años de su periodo, Emilio Álvarez Icaza y un buen número de integrantes de la Comisión entregaron su tiempo a largas jornadas de trabajo que iniciaban a las 7 de la mañana y podían culminar a las 11 de la noche, inclusive muchos fines de semana.

Las violaciones a los derechos humanos no tienen horarios, no avisan y se presentan en ocasiones de forma trágica. Nos muestran con crudeza momentos de crisis social e institucional. En palabras de Emilio Álvarez Icaza, el caso New´s Divine representó uno de los mayores retos para la institución y demostró que desde la Comisión se podían cambiar algunos de los factores de injusticia estructural. Más de 300 personas de la Comisión trabajaron directa o indirectamente en este caso. La mayor parte del personal se encontraba precisamente en una de las celebraciones de la fraternidad... cuando la terrible sorpresa llevó al equipo al lugar

desde las primeras horas en las que tuvieron conocimiento del trágico evento; acompañaron a las víctimas, documentaron las actuaciones oficiales y formaron grupos de trabajo para estar presentes las 24 horas en las diligencias.

Un ejercicio demandante. En tan solo 18 días la Comisión presentó un informe que sacudió a la estructura misma del gobierno de la ciudad. No sólo fueron removidos dos servidores públicos del más alto nivel, sino que se logró la transformación total del mecanismo institucional de verificación oficial de establecimientos mercantiles para introducir controles estrictos y auditorías permanentes. Se modificó también, en buena medida, la política pública en torno a la juventud. Los dos periodos de Emilio concluyeron además con aportes fundamentales para la ciudad. El Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la ciudad de México constituyen el inicio de las políticas de Estado en esta materia. Al final del periodo, la Comisión se acercó en definitiva a la población y logró alejarla de la influencia de los vaivenes partidistas. Prueba de ello fue el conflicto post electoral en 2006, en un contexto polarizado se mostró cómo la Comisión estaba lejos

de la dinámica política de amigo o enemigo. Observó los hechos desde los derechos afectados y la ponderación debida cuando necesariamente se sobreponen.

Emilio Álvarez Icaza entendió que la Comisión no le pertenecía a él ni a ninguna persona, sino a la ciudadanía. Cuidó que en toda decisión, la institución saliera fortalecida. En la reunión que se celebró para su despedida se elevaron varios globos de Cantoya, un momento entrañable que el ombudsman conserva en su memoria. Para la ciudad y el país él mira los retos con optimismo:

Viene un paradigma diferente. Nunca en la historia de la humanidad se han firmado tantos textos e instrumentos de tutela de la dignidad sobre la personas. Esto detonará diferentes procesos. Hoy hay más gente con derechos y con conciencia de los mismos.



EJES

AUTONOMÍA

CIUDADANIZACIÓN

PROFESIONALIZACIÓN

TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE
CUENTAS

INTEGRALIDAD EN
LA CONCEPCIÓN
DE D.H.

MODELO DE GESTIÓN

PROGRAMAS

DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROMOCIÓN, EDUCACIÓN, Y DIFUSIÓN DE D.H.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y APOYO ADMINISTRATIVO

TEMAS PRIORITARIOS

LA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

NO DISCRIMINACIÓN

POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS

ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS



CONSEJEROS CDHDF

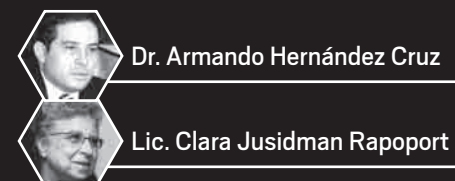
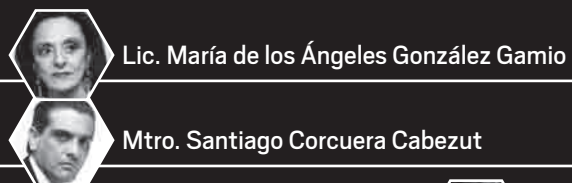
2001

2002

2003

2004

2005



PERIODO 2001-2009

2006

2007

2008

2009



Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra



Dr. José Woldenberg Karakowsky





En los últimos años en la ciudad de México ha habido avances sistemáticos en la agenda de derechos, no son absolutos pero constituyen una evolución importante en los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Es un espacio privilegiado en materia de centros educativos, en términos de expresiones culturales, juveniles, sociales en muchas ocasiones contradictorias. No es un mundo idílico, también es un espacio social simultáneamente de

negación de derechos, hay mucha gente que sigue viviendo en carencia alimentaria, en déficit de derecho a la salud, al trabajo, gente privada de la libertad que sufre los abusos del derecho penal y las carencias del penitenciario, niños trabajando en las calles o poblaciones callejeras que ven vulnerados sus derechos, de manera que la ciudad es un conglomerado muy intenso pero, sin lugar a dudas, ha avanzado mucho en la cultura de derechos humanos hacia una sociedad civil muy dinámica, activa, muy fuerte.

LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA 2008/2013

La consolidación

El actual presidente de la Comisión, Luis González Placencia, inició sus tareas como ombudsman del Distrito Federal el 1 de octubre de 2009, pero su historia en la Comisión tiene su origen en 2004. En ese tiempo, como parte de las tareas académicas que desarrollaba en el Poder Judicial de la Federación, acudió a una cena en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En algún momento, de manera inesperada, Emilio Álvarez Icaza se aproximó y le dijo:

–¿Tú eres Luis González Placencia?

–Sí soy yo.

–Soy Emilio Álvarez Icaza y me gustaría platicar contigo.

Aunque González Placencia estaba seguro de que la propuesta de Emilio Álvarez lo ubicaría en los temas penitenciarios que habían sido su especialidad, éste le propuso la responsabilidad de encabezar una visitaduría sobre temas de seguridad pública y todo lo relacionado con las quejas de las jefaturas delegacionales, reto que aceptó:

La experiencia fue muy buena. A pesar de considerarme ciudadano de esta capital, conocí la ciudad hasta ese momento... Entendí la importancia de las problemáticas cotidianas de las personas.

De su formación académica y de su responsabilidad como visitador general en temas necesariamente holísticos como la seguridad ciudadana, se nutrió la característica principal del proyecto de la Comisión cuando al término de la gestión de Emilio, Luis fue propuesto a la Asamblea Legislativa. Pero la decisión no estaba tomada. Nada aseguraba que tras dos gestiones autónomas, los diputados locales

desearan conservar ese talante. La clave de la aceptación de Luis como el nuevo ombudsman radicó en su perfil como defensor. En este periodo de 20 años, las tres cabezas han seguido el mismo hilo conductor al forjar una carrera profesional por fuera de la vía partidista. En este sentido, la aceptación del cargo le ofreció a Luis González Placencia la oportunidad de aportar su experiencia:

Los tres ombudsman de la ciudad de México hemos tenido una carrera aparte, no somos políticos, no tenemos formación partidaria, no tenemos vínculos con los partidos ni aspiraciones –políticas–. Luis no es senador ni gobernador, Emilio tampoco y yo tampoco lo seré... eso da una claridad importantísima, es entender esa lógica de la política y no dejarte seducir.



El reto de González Placencia al asumir la presidencia de la CDHDF fue el de ampliar su rango de experiencia y visión institucional por la estructura como rectora del fortalecimiento institucional, para tomar un rol de gestión integral:

El primer año fue muy difícil... uno no va por la vida pensando: «Ah, voy a ser ombudsman algún día, voy a formar un equipo». Te das cuenta que el apoyo que puedas tener de tu equipo es fundamental. Fue muy complicado, lo digo con toda honestidad, mi propia incertidumbre generó incertidumbre en muchos espacios, me da la impresión que todo el mundo quería aprovechar ese momento de inseguridad para tener interferencia tanto de adentro como de afuera; diputados, jefatura de gobierno, partidos... de todos lados.

La salida a esta crisis se dio a través de la construcción de un liderazgo desde el mandato legal y el trabajo especializado en mecanismos de institucionales de coordinación. La decisión de la vinculación con otras entidades autónomas o de gobierno, desde el principio de la gestión de Luis González, era edificar sobre lo andado.

Así, transitó de la solvencia técnica que lo llevaría a la presidencia a un primer año lleno de retos, desde personales hasta políticos y luego a un tiempo de fortaleza y legitimidad. Su modelo de gestión aprovechó el camino trazado por sus antecesores y su proyecto, teniendo como base los ejes construidos, amplió e integró nuevos objetivos: generar sinergia, empoderar personas, construir ciudadanía y consolidar institucionalidad.

En los entornos de trabajo intrainstitucional, interinstitucional y extrainstitucional; y en búsqueda de efectos como la consolidación, “tiene que ver con fortalecer todo lo que ya existía”; innovación, es decir, “empezar a ver cómo en nuestras limitaciones podíamos tener nuevas herramientas para dar un servicio mucho más integral como el centro de investigación, la unidad de víctimas con atención jurídica y psicosocial”; y proyección mediante “el mantenimiento de la Comisión no solamente en el ámbito local, sino como un referente a nivel nacional e internacional”.

La Comisión ha entendido bien la importancia de vincularse con la sociedad civil organizada y los movimientos sociales que encuentran en la actividad de la institución un megáfono para sus demandas en clave de derechos fundamentales. Basta con ver cómo se ha logrado potenciar las agendas, algunas de las cuales no eran vistas tradicionalmente como temas de derechos humanos, y apareció una gama nueva de asuntos para la CDHDF. Por ejemplo, los relacionados con el derecho de las personas a la movilidad eran vistos previamente por las autoridades como asuntos de transporte o temas que aparentemente tenían poco que ver con la gente. Todo esto demuestra que la ciudad se ha transformado en los últimos 20 años a través de cambios en los que el trabajo de la Comisión ha impactado:

...Ha habido avances notables. En la última década, la ciudad ha legislado en temas polémicos que no habríamos pensado que un congreso local llevara adelante: matrimonios igualitarios, derecho a morir con dignidad, aborto... Por otro lado, todavía tenemos actitudes de servidores públicos como «acepto que tienen derechos, un poco, a pesar de lo que me toca hacer»... Todavía algunos funcionarios del gobierno de la ciudad tienen la concepción de que en la ciudadanía hay más súbditos que ciudadanos.

Sin duda, otro de los retos de la administración de González Placencia, no sólo a nivel institucional sino personal, radica en la vivencia de los casos. Un botón de muestra que le puso a prueba y marcó su búsqueda por fortalecer el trabajo con las víctimas fue el caso New 's Divine:

Uno de los momentos más duros de la vida. Yo era tercer visitador en la Comisión y a mí me tocó hacer la investigación. El contacto directo con las mamás fue brutal, afortunadamente mi formación como psicólogo me ayudó... pero en este caso fue muy fuerte porque la dinámica no es solamente la que tienes tú con las víctimas, sino también la que tiene con ellas tu equipo que está en contacto con la tragedia. Lograr la empatía con la familia inevitablemente te lleva a involucrarte en lo emocional... y te enojas, te da un coraje inaudito porque te das cuenta de que eso podía no haber ocurrido, te das cuenta que decisiones que tienen que ver con intereses particulares terminan con la vida de personas, te das cuenta de la manipulación de los servidores públicos para salvarse.

Otro caso, el punto climático de su administración ha sido la Supervía:

Presiones de todos lados, los vecinos, el gobierno, los empresarios. Era un problema que involucró un montón de cosas en las que no nos habíamos metido: asuntos medio ambientales y sociales, pero también un asunto económico fuerte.

En el caso ya se gestaba la tensión político-electoral entre los diferentes grupos de la izquierda política. Existía la tentación de hipótesis aventuradas sobre la alineación del ombudsman en uno u otro bando. Adicionalmente presionaban, por un lado, los empresarios y, por el otro, la ciudadanía mediante los grupos de base y organizaciones cívicas:

...Recuerdo una reunión con Sergio Aguayo para conocer su opinión sobre el caso... Me dijo algo que me marcó: «Tienes que tomar una decisión muy clara y definir cuáles son tus prioridades». Al tener clara esta idea, fundamenté la posición, una decisión trascendente para la ciudad. Fue el momento que marcó la distancia necesaria con el gobierno de la ciudad, porque a partir de ahí quedaba claro que nosotros íbamos a actuar en función de lo que es nuestro mandato y de la fortaleza técnica de las propias recomendaciones.

Desde ese momento se empezó a construir un común denominador básico con el equipo de colaboradores. La institución no debería apartarse de la estricta documentación de los casos y del análisis estructural desde la óptica de los derechos humanos. No siempre se quedaría bien con todos los actores o la opinión pública, pero siempre se debía tener el sustento de la acción del ombudsman.

La oportunidad de que se reconozca la Comisión como un espacio autónomo se vuelve un valor de la ciudad.

Hemos visto en este capítulo que a la Comisión le dan vida muchas mujeres y hombres comprometidos, dirigidos en etapas diferentes por tres presidentes que como todas las personas sienten, sufren y salen adelante.

Un caso tan terrible como New´s Divine te enoja realmente mucho, pero hay otras cosas que no tienen que ver con muertes ni nada y que te indignan igualmente...





muchas otras personas que viven calvarios eternos. Estos casos tienen un espacio y a la vez que dan satisfacción generan una responsabilidad. Es claro que las personas ponen en la institución toda su esperanza, pero la ayuda que a veces podemos dar no es la que nosotros quisiéramos debido a los límites obvios de la competencia. La mayor satisfacción se siente cuando alguien viene y te dice: «gracias porque aunque no se resolvió mi tema, ustedes me ayudaron». Si el asunto se resuelve, mejor, pero hay casos en los que no es posible o que toman mucho tiempo. Así es que yo creo que ese es como el premio.

La dureza del sufrimiento y la cercanía cotidiana a las víctimas pueden abrumar a cualquiera. Aunque el destino premia a los defensores de derechos humanos con momentos entrañables de alegría:

He pasado momentos muy divertidos aquí en la Comisión, pasas la mayor parte del día aquí, yo no soy una persona enojona, luego me lo reclaman mis colaboradores, pero no soy así... les puedo decir que yo me he divertido mucho.

Esta ciudad nunca ha dejado de cambiar. Algo pasa siempre en el Valle del Anáhuac que algo siendo imposible de resolver, lo resolvemos. Como comenta Luis, ya vendrán para todas las instituciones retos fundamentales:





La capital está próxima a convertirse en una entidad autónoma. Todavía nos falta tiempo para ejercer nuestros derechos como ciudadanos del Distrito Federal. Nosotros hemos reclamado el espacio en el proceso... Una constitución para la ciudad tiene que ser una constitución de derechos humanos. El amplio conocimiento que tenemos de la ciudad nos da la posibilidad de aportar una visión de integralidad al tiempo que se hace una gestión eficiente de los recursos para resolver aquellos temas que son de mayor prioridad en una coyuntura específica... A futuro, la Comisión va a tener un rol muy especial de vigilancia de la constitución para que la reforma política efectivamente sea aplicable para la ciudadanía, y así se pueda reorganizar la ciudad, desmontar los grupos de poder, remontar los intereses y construir una esfera pública... La Comisión no es la única responsable, sin duda, pero creo que juega un rol central en la construcción y salvaguarda de ese espacio. Es un asunto para trabajar en los próximos 20 años, en el cual juegan un papel muy importante las organizaciones de la sociedad civil que van a apropiarse del tema e impulsarlo... hay condiciones para que ocurra, pero creo que nos va a tomar unos 25 años consolidarlo.



OBJETIVOS



EFECTOS

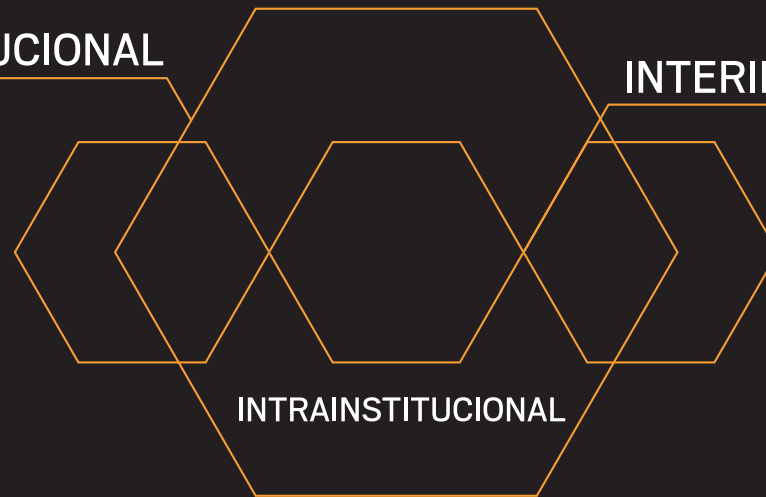


ENTORNOS DE TRABAJO

EXTRAINSTITUCIONAL

INTERINSTITUCIONAL

INTRAINSTITUCIONAL





Dra. Elena Azaola Garrido



Lic. María de los Ángeles González Gamio



Mtro. Santiago Corcuera Cabezut



Dr. Daniel Cazés Menache



Dra. Patricia Galeana



Mtro. Carlos Ríos Espinosa



Lic. Clara Jusidman Rapoport

CONSEJEROS CDHDF

2009

2010

2011



Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra



Dr. José Woldenberg Karakowsky



C. Ernesto López Portillo



Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz



Dra. Mercedes Barquet Montané



Dra. Nashieli Ram

PERIODO 2009-2013

2012

2013

Pérez Hernández



Dr. José Antonio Caballero Juárez



Dr. José Luis Juan Caballero Ochoa



Dr. Miguel Carbonell Sánchez



Dra. Mónica González Contró



Dra. Nancy Pérez García





¿Qué otra institución está hecha para entender a la ciudad... la estructura formal, la meta estructura en todas sus variantes de interacción y la relación entre los ciudadanos con los mismos servidores públicos? El mandato de la Comisión lo abarca todo... Es una virtud porque toca todos los temas, es un reto también

comprender la complejidad de la ciudad. La Comisión tiene una percepción muy clara de cómo está y de cómo se relacionan unos temas con otros: las problemáticas de las delegaciones, de la delincuencia, de las prisiones, de la ecología...

La institución es como un sensor.





16
HISTO
RIAS

2.

DURANTE LOS 20 AÑOS
DE HISTORIA DE LA
COMISIÓN, MILES DE
PERSONAS HAN ACUDIDO
O LLAMADO POR
TELÉFONO A SUS SEDES
CON LA FINALIDAD DE
RECIBIR ATENCIÓN DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO.

El trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se extiende a tareas tan diversas como la asesoría, la educación, la investigación aplicada, la promoción y la difusión de los derechos humanos, la elaboración de propuestas de modificación normativa e incluso la denuncia penal a servidores públicos. Sin embargo, su misión se enfoca primordialmente a la recepción de quejas, la documentación de las posibles violaciones a los derechos humanos, el análisis de esos hechos con relación a las normas de los derechos fundamentales y la elaboración y motivación de recomendaciones.

Miles de casos han sido tramitados por servidores públicos de la CDHDF. Cientos de ellos por su gravedad han llegado a la Recomendación, el procedimiento máximo de esta institución. Habrá que decir que con los años, los expedientes por las violaciones a derechos humanos también se han iniciado por oficio, facultad dada a la Comisión para la mejor defensa de las víctimas.

La Comisión incluso abre investigaciones cuando a través de los medios de comunicación se hacen públicos hechos que ameritan su intervención. Así, un proceso metódico de documentación y acopio de información da inicio; oficios, informes, comparecencias, visitas, certificaciones, testimonios y desahogo de pruebas integran el cuerpo de un expediente. Lo cierto es que, a diferencia de otros expedientes administrativos o judiciales, los formados en la Comisión tienen una diferencia notable, puesto que se crean en un tiempo relativamente corto.

La CDHDF difícilmente guardará un expediente abierto por años; al contrario, la inmensa mayoría de los expedientes se resuelve en los primeros meses, incluyendo los que llegan a una Recomendación. Como veremos en este capítulo, los casos que han llegado a la instancia de la Recomendación forman parte de la historia viva de una ciudad y de

la lucha de sus ciudadanos por exigir sus derechos. Se aprecia en ellos, el trabajo de asistentes administrativos, abogados, médicos, psicólogos, choferes, el Consejo y por supuesto, el ombudsman.

El conjunto de temas abordados en las siguientes líneas da cuenta de la integralidad de los derechos humanos. Tortura, desaparición forzada, derechos de las niñas y los niños, casos trágicos de acción y omisión gubernamental, luchas por el reconocimiento de la diversidad sexual, centros de readaptación social, diseño y la movilidad del espacio urbano y su accesibilidad, entre una gama de narraciones vitales que a lo largo de 20 años también forman parte de la historia de esta ciudad.

Como entenderemos al leerlas, las temáticas han ido cambiando e incorporándose a la narrativa de libertad e igualdad.

La historia contenida en este conjunto de recomendaciones es también la historia de cómo con determinación es posible sobreponerse al abuso y con el concurso de las voluntades de la sociedad y el defensor del pueblo, se puede lograr transformar la injusticia en reparación del daño. A través de estos casos también se expresa el mayor valor de la institución, y la forma como enfrenta el abuso y se sitúa del lado de la víctima.

Mujeres, empleo y embarazo

Recomendación 6/1995

La constancia de ingravidez era un requisito común en las entidades públicas y privadas durante la década final del siglo pasado. La persistencia de la inequidad en el ámbito laboral y la nueva consciencia acerca de los derechos de las mujeres, que por esos años se fortalecía, hicieron que aumentaran las quejas por esta práctica.

La CDHDF emitió la Recomendación a dependencias del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia y a diversas áreas de la Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal (PGJDF), ya que se les exigía a las mujeres como requisito de trabajo una constancia de no embarazo. De acuerdo a los artículos 4º y 5º de la Constitución, así como de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, esta exigencia incumplía el principio de igualdad legal y social entre el hombre y la mujer.

En el inicio de la investigación se solicitó a las autoridades pertinentes los requisitos que debían cumplir las mujeres para ingresar como trabajadoras a dichas dependencias del Distrito Federal. La visitadora adjunta a la CDHDF acudió al Instituto de Capacitación y Desarrollo del Sistema de Transporte Colectivo Metro (SCT Metro), en donde la autoridad manifestó que los requisitos para entrar a trabajar eran: examen psicológico, sociológico y médico, en el que debía incluirse una prueba de no embarazo. También se corroboró que las trabajadoras de base no podrían embarazarse durante los primeros seis meses de haber ingresado a su plaza, de lo contrario serían despedidas. En el caso de la Delegación Benito Juárez, la autoridad responsable declaró que “tanto las empresas privadas como las de gobierno exigen que las mujeres presenten el examen de no gravidez para ingresar a laborar y en esa Delegación es indispensable este requisito”.

En el mismo sentido, la autoridad en la Delegación Tlalpan declaró que “no conviene contratar a una mujer embarazada, ya que se le tiene que dar incapacidad y contratar a otra persona; ha habido casos en los que la delegación se da cuenta de que la persona está embarazada y la despide sin pagarle su sueldo”. Por otra parte, en la PGJDF se exigía el examen de no gravidez y en caso de que la mujer estuviera embarazada no era contratada. En la Procuraduría, el supervisor General de Derechos Humanos informó que los requisitos de contar con una estatura de 1.60 metros y no encontrarse en estado de gravidez son exclusivamente para el puesto de Técnico en Investigación Policial.



2011 **12** MILLONES
DE MUJERES
INSERTADAS AL MERCADO
LABORAL EN MÉXICO

2012 **466**
QUEJAS
POR PRESUNTAS AFECTACIONES
A LOS DERECHOS LABORALES

2013 **500**
QUEJAS REGISTRADAS
EN MATERIA LABORAL
DURANTE EL PRIMER AÑO
DE FUNCIONAMIENTO DE
LA QUINTA VISITADURÍA

De acuerdo a la evidencia recabada, se comprobó que en las dependencias antes mencionadas se violaron las garantías individuales establecidas en el artículo 4º de la Constitución, el cual establece que “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos” y en el artículo 5º se establece que “a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique al trabajo que le acomode, siendo lícito”.

Además, se violaba lo establecido en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ratificada por México en 1981, sobre el derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo.

La CDHDF recomendó a las entidades y órganos, antes mencionados, que no se discrimine a la mujer de manera injustificada al no estar embarazada para trabajar, ya que es un acto sexista y discriminatorio que viola el principio de igualdad legal y social entre el hombre y la mujer.

Con esta Recomendación, la Comisión logró abolir formalmente la práctica del examen de ingravidez que hasta la fecha era una práctica generalizada, y dejó claro que la procreación, acto natural, no puede estar sujeta a discriminación por una posible improductividad o por supuestas razones de protección a la mujer y el producto; así estableció un precedente claro de justicia social. Como sabemos, la Comisión dirige sus acciones a las violaciones a derechos humanos cuyos responsables son las autoridades o quienes realizan funciones de autoridad. En este sentido, si las autoridades no cumplían con el principio de no discriminación e igualdad de las mujeres, difícilmente podrían exigirlo en el sector privado. La práctica del examen de ingravidez como requisito para ingresar a un trabajo fue finalmente erradicada y los casos que ahora se presentan son ya ecos aislados de esa práctica inequitativa.

Centros penitenciarios

Recomendación 16/1995

La ciudad de México ha sido lugar de cárceles célebres, desde el Tribunal del Santo Oficio en lo que hoy es la antigua Facultad de Medicina de la UNAM, la Garita de Belén por Salto del Agua, hasta el Palacio Negro de Lecumberri. Con los derechos humanos incorporándose a las políticas públicas, una de las primeras tareas de la CDHDF fue atender la situación en los reclusorios.

El 3 de mayo de 1995 se publicó en el periódico La Jornada una nota que explicaba la desigualdad que había en los reclusorios y penitenciarías del Distrito Federal. A raíz de dicha información, la CDHDF abrió una investigación en todos los centros de readaptación social de la ciudad.

Se buscaba investigar los privilegios de pocos internos y las carencias en servicios básicos que tenían la gran mayoría de reclusos, además de eventuales prácticas ilegales como el servicio de visita íntima y la aprobación de estímulos ilegales para poder tener objetos de cocina o recreación. Los visitantes de la Comisión realizaron inspecciones en los dormitorios y áreas comunes, incluyendo el área de visita íntima, así como entrevistas con los reclusos, fotografías y videos.

En la investigación se detectaron áreas de castigo donde la higiene era mínima y el hacinamiento hacía que 15 personas durmieran en un espacio de tres. En contraste, en los módulos de máxima seguridad las condiciones de higiene y el mantenimiento de las instalaciones se encontraban en muy buen estado, tan es así que los internos contaban con una cancha de voleibol, jardines e incluso juegos infantiles, además de cocinas equipadas, bibliotecas, televisiones y aparatos de sonido.

En los centros de reclusión se encontraron comisionados al servicio de los internos del módulo de máxima seguridad. También se observó que algunos reclusos llegaban a tener dos o más turnos de visita íntima, a lo cual las autoridades respondieron que se les premiaba a los de buena conducta o que se encuentran en el sistema escolar hasta con cinco turnos de visita íntima.

Dentro de las prácticas ilegales encontradas está la del permiso para meter aparatos, los cuales deberían de estar sujetos a un estímulo, es decir, a un premio por comportamiento o por algún logro. Sin embargo, éstos son dados a través de pagos y dádivas; además muchas veces cuando el recluso sale de la cárcel, vende sus artículos a otros reclusos y éstos se arreglan con las autoridades para traspasar ese permiso, por lo que la autoridad solo endosa ese permiso al archivo del recluso que realizó la compra.

De acuerdo a lo anteriormente escrito, se observa que dentro de los reclusorios y la penitenciaría del Distrito Federal existen diferencias de condición y de trato injustificables entre los internos, ya que la privación de la libertad es una medida de aseguramiento y en el caso de la penitenciaría una pena, por lo mismo, el procesado o sentenciado no debe carecer de las condiciones mínimas de vida digna como agua, comida y cama.

Dentro del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal se establecía que el Departamento del Distrito Federal estaba obligado a proporcionar los recursos suficientes para que los internos vivieran dignamente y recibieran alimentación de buena calidad, además de ropa de cama, zapatos y uniformes apropiados para el clima, en forma gratuita, y que los internos de los establecimientos se alojarían en dormitorios generales divididos en cubículos para el acomodo de tres personas como máximo. En la estancia de ingreso, en el Departamento de Observación y en los dormitorios destinados para tratamiento especial en aislamiento, los cubículos deberían ser individuales. “Queda prohibido al personal de los reclusorios distinguir o diferenciar a los internos mediante tratos diferentes...”.

La autorización para introducir y utilizar artículos que no constituyeran un riesgo para la seguridad de los internos y del establecimiento, ni constituyeran lujos que permitieran crear situaciones de peligro para los internos (Art. 23). La visita íntima se concedería una vez por semana en cualquiera de los turnos, tendría carácter de ordinaria y podría otorgarse una segunda visita durante la misma semana siempre y cuando el interno cumpliera con las medidas dispuestas para su tratamiento.

La CDHDF en su Recomendación 16/1995 emitió las siguientes directrices al director General de Reclusorio: que en todos los centros penitenciarios se proporcione y se distribuya adecuadamente agua y alimentación suficientes. La Comisión solicitó fueran reparadas las instalaciones sanitarias y eléctricas, para funcionar adecuadamente y que se proporcione mantenimiento constante. En el caso de las habitaciones, la Comisión pidió fueran asignados lugares suficientes en equidad de circunstancias.





La Recomendación incluyó la exigencia de que se impidan las relaciones laborales entre los reclusos. Asimismo, señaló la importancia de que se inicie un procedimiento administrativo a fin de que en cada caso se determine la responsabilidad de los servidores públicos del mismo reclusorio, en relación con las irregularidades detectadas. En dos años se cumplirán dos décadas de emitida esta Recomendación, y lo cierto es que la cuentas no son buenas. A pesar de que ésta es la entidad que destina más presupuesto a los centros penitenciarios, el sobrecupo en el Distrito Federal dobla al de cualquier otra entidad y las condiciones siguen siendo las mismas e incluso peores que las encontradas en 1995.

La población de los reclusorios es de más de 40 mil internos. Son centros de corrupción y violencia, así como lugares donde se planean y cometen crímenes. Los grupos criminales han demostrado incluso la capacidad de atentar contra los directivos de penales con sus contactos fuera. Sin duda, en términos de derechos humanos, es uno de los retos más importantes que afrontará la ciudad.

2008 **60%**
POBLACIÓN DE LOS RECLUSORIOS
SON JÓVENES ENTRE
18 Y 29 AÑOS

2002 **8,000**
QUEJAS POR VIOLACIÓN
DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS PRIVADAS
DE SU LIBERTAD

Paco Stanley

Recomendación 2/2000

El 26 de agosto de 1999, el Ministerio Público (MP) ejerció acción penal en contra de Erasmo Pérez Garnica, Mario Rodríguez Bezares, Jorge García Escandón y José Luis Rosendo Martínez Delgado. Se les acusaba de ser coautores materiales del asesinato de Francisco Jorge Stanley Albaitero, mejor conocido como Paco Stanley. Homicidio calificado, tentativa de homicidio calificado y lesiones calificadas eran los delitos que se les imputaban.

Asimismo, se ejerció acción penal en contra de Paola Durante Ochoa –exedecán de uno de los programas de Paco Stanley–, junto a Luis Ignacio Amezcua Contreras, un presunto narcotraficante preso en el Reclusorio Preventivo Sur. La acusación: ser los autores intelectuales del homicidio del presentador televisivo a las afueras de un restaurante, así como de Juan Manuel de Jesús Nuñez, un agente de seguros y su esposa, Lourdes Hernández Gómez, que pasaban por el lugar cuando ocurrió el ataque el 7 de junio de 1999.

Unos meses después, el 1 de octubre, Silvia Ochoa Vázquez, madre de Paola Durante, interpuso una queja ante la CDHDF, en la cual acusaba al MP de consignar a su hija con base únicamente en el testimonio de Luis Gabriel Valencia López, un preso del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, quien había marcado al MP para dar información falsa del caso con tal de ser trasladado a otro reclusorio.

El pliego de consignación apuntaba que Paola Durante había acordado el homicidio de Stanley Albaitero con Luis Amezcua y Erasmo Pérez, en una reunión realizada en abril del mismo año dentro del Reclusorio Sur, además de prepararlo con éste último y con Mario Rodríguez Bezares, amigo y compañero de trabajo de Stanley. El 27 de agosto de 1999 se le había dictado la orden de aprehensión. La exedecán declaró, en varias ocasiones, que los hechos que se le imputaban eran falsos y que no conocía a Valencia López ni a Amezcua Contreras. A su vez, Amezcua Contreras, había negado conocer a Durante Ochoa y a Erasmo Pérez: el día de la supuesta reunión, él se encontraba platicando y viendo televisión en la zona de visitas con su hermano José de Jesús, su suegro y un amigo del reclusorio.



La CDHDF reunió pruebas y declaraciones de los involucrados en el caso, así como de familiares y personas cercanas al trabajo de Paola Durante, para determinar que de los 170 medios de prueba que el MP había utilizado para la acción penal, el único que inculpaba directamente a Durante Ochoa en los hechos delictuosos era el testimonio de Luis Gabriel Valencia López, invalidado por tres factores: había indicios de que las declaraciones fueron inducidas o impuestas, el testigo presentaba características psicológicas que no lo hacían digno de fe y una cantidad abrumadora de evidencias mostraban que sus declaraciones eran incongruentes.

La CDHDF, con base en la investigación sustento de la Recomendación 2/200, también demostró que Valencia López declaraba sólo para obtener el traslado a otro reclusorio y que el Ministerio Público no debió haber ejercido acción penal contra Durante Ochoa a partir de la declaración de un sujeto que manifestaba “alucinaciones y sueños proféticos de lo nunca vivido”, según la valoración psiquiátrica que se le practicó en el reclusorio. La diligencia en que Luis Gabriel Valencia López supuestamente reconocía a Paola Durante Ochoa, como la mujer rubia que visitó a Luis Ignacio Amezcua Contreras, estuvo gravemente viciada al no cumplir con los requisitos para las diligencias de identificación de personas establecidos por el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Las declaraciones ministeriales de Valencia López, así como los retratos hablados de Durante Ochoa, no coincidían con la apariencia real de la inculpada. Además, para la CDHDF resultaba extraño que muchos de los testimonios usados por el Ministerio Público tuvieran tantas y tan exactas coincidencias: testimonios inducidos y preparados, sin valor probatorio.

2011 74

BOLETINES DE PRENSA
Y 44 ENTREVISTAS SOBRE
EL DERECHO DEL RESPETO Y
PROTECCIÓN DEL DEBIDO PROCESO

2013 90%

**DE LOS DETENIDOS
EN FLAGRANCIA**
NO SE LES PRESENTA NINGUNA
ORDEN JUDICIAL

2013 50%

**DE LAS PERSONAS
DETENIDAS**
RINDE SU DECLARACIÓN
SIN ASISTENCIA LEGAL

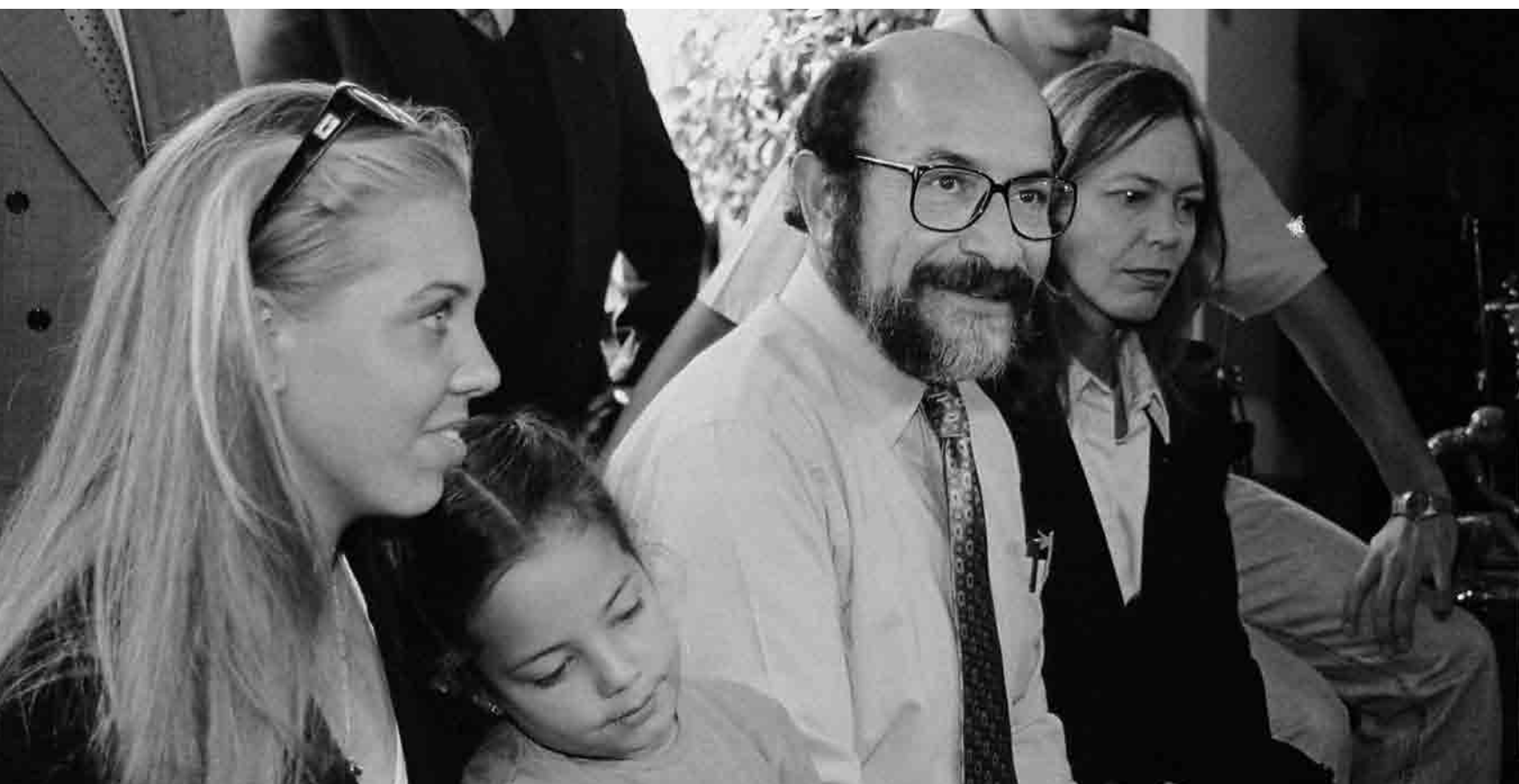
Además, la Comisión señaló al MP por utilizar el testimonio viciado de Luis Jesús Tejeda Ortega, Víctor Manuel López Álvarez y Jaime López Cortés, vecinos de Durante Ochoa, para relacionarla a ella con los hermanos Amezcua Contreras. Los tres vecinos aseguraban haberla visto un día llegar a su domicilio con varios sujetos armados en una *Suburban*. Según la institución, Tejeda Ortega había reconocido a José de Jesús Amezcua Contreras como una de las personas que acompañaba a Durante Ochoa. Tejeda Ortega ratificó, después el hecho nunca haberlo reconocido.

El MP ejerció indebidamente la acción penal contra Durante Ochoa al basar su consignación en un aislado y falso testimonio, en diligencias violatorias de normas y principios procedimentales, y en las declaraciones ineficaces de los tres vecinos de la exedecán. La CDHDF emitió sólo una Recomendación: que el MP promoviera el sobreseimiento de la casa 184/99 a favor de Paola Durante, que solicitaba su libertad después de 6 meses de injusta prisión.

La Recomendación no fue aceptada por el entonces procurador Samuel del Villar y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJE) no solicitó el cierre y archivo del caso. Como narra Luis de la Barreda en su testimonio para este libro, días antes de la sentencia el Consejo de la Judicatura turnó el caso a un juez independiente y este decidió absolver a Paola Durante. Sentencia que no hubiera sido posible sin la investigación, actuación y determinación de la Comisión.

El caso de Paco Stanley supuso la prueba más complicada para la CDHDF en aquellos años, de la cual salió avante y fortalecida. El debate y revuelo mediático alcanzó proporciones nacionales y se formularon múltiples hipótesis, como sucede normalmente en casos relacionados con figuras públicas.

La Comisión trabajó exhaustivamente y documentó un conjunto de abusos importantes. Enfrentó la posición del gobierno y la opinión pública de forma sensata, con la razón y la ley de su lado. El tiempo le dio la razón.



Defensoría de oficio

Recomendación 4/2000

Las defensorías de oficio son parte del legado que inició la Procuraduría de Pobres de Ponciano Arriaga. En la actualidad, atienden los litigios judiciales para los que las comisiones estatales de derechos humanos no tienen competencia, es decir, representan como abogados a personas, frente a acusaciones penales o juicios civiles.

El 7 de enero de 2000, la CDHDF recibió una llamada telefónica. La persona –que solicitó confidencialidad– manifestó que su hijo, interno en el Reclusorio Norte, había recibido una pésima atención por parte de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

El defensor no veía a su hijo, con el argumento de que no podía ofrecer las pruebas periciales al no contar con peritos adecuados. Su hijo, condenado, apeló la sentencia. El asunto se le turnó a otro defensor de oficio, y en segunda instancia, tuvieron los mismos problemas. También fue condenado, pero con una mejor defensa habría sido absuelto. Sin la asesoría adecuada, había querido tramitar su libertad anticipada. La voz solicitó a la Comisión una mejora en el servicio de la Defensoría de Oficio para que las personas de bajos recursos tuvieran derecho a un juicio justo.

Casi un mes después, la CDHDF recibió un escrito de parte del juez 47 Penal, Leonardo Pérez Martínez, el cual informaba acerca de la imposibilidad de asignar un defensor de oficio adscrito al juzgado a su cargo: no contaba con un defensor de oficio adscrito, sino uno asignado a otro juzgado que atendía los asuntos de éste.

En septiembre de 1995, la CDHDF envió al jefe del Departamento del Distrito Federal el Proyecto de Reforma a la Defensoría del Fuero Común del Distrito Federal. En este proyecto, la Comisión propuso la transformación de la Defensoría del Oficio del Distrito Federal en un organismo público descentralizado – favoreciendo la igualdad entre las partes del proceso– y la mejora de las condiciones laborales del personal de la Defensoría de Oficio para ofrecer un servicio más eficiente a los solicitantes. La Comisión también indicó que la selección, formación y capacitación de los defensores de oficio resultaba imprescindible para el buen funcionamiento de la institución.



El 18 de junio de 1997, la nueva Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. A ésta se le incorporaron algunas de las propuestas emitidas por la CDHDF: la licenciatura en derecho con la correspondiente cédula profesional y un año de experiencia profesional como requisito para ser defensor de oficio, la selección de éstos mediante un concurso de oposición, períodos de práctica para defensores de oficio de reciente ingreso, la creación del Consejo de Colaboración de la Defensoría del Oficio del Distrito Federal para celebrar acuerdos y convenios que contribuyan al mejoramiento de la defensas, capacitación para el personal de la Defensoría de Oficio, entre otras más.

A pesar de esto, y a través del caso del recluso que recibió un mal servicio por parte de la Defensoría, la Comisión señaló necesidades urgentes que la Defensoría de Oficio debía resolver. El servicio prestado por la Defensoría de Oficio del Distrito Federal no satisfacía los requerimientos mínimos de calidad, puesto que no contaba con suficiente personal, la escasez de recursos mínimos y espacios adecuados entorpecían el cumplimiento de las funciones, los salarios eran deficientes y resultaba importante firmar convenios con diversas instituciones para auxiliar gratuitamente a la Dirección de la Defensoría de Oficio en el área pericial, a través de la elaboración de dictámenes periciales correspondientes en beneficio de los patrocinados.

La CDHDF comprobó que la Defensoría de Oficio del Distrito Federal no cumplía con el mandato constitucional de garantizar los derechos de defensa y de acceso a la justicia, y se ocupó de este grave problema. La Recomendación 4/2000 fue emitida el 5 de abril de 2000 y dirigida a la entonces jefa de Gobierno Rosario Robles Berlanga. En ella se solicitaba la reestructuración de la Defensoría de Oficio con la jerarquía orgánica y la autonomía necesarias para cumplir con sus funciones, asignadas por la Constitución y la Ley.

La Comisión también pidió al Gobierno del Distrito Federal la contratación de defensores y personal auxiliar suficiente para atender las demandas de manera eficaz, mejores espacios y recursos para la Defensa de Oficio, una mejor remuneración a los defensores de oficio (no menor a la de un agente de Ministerio Público adscrito a un juzgado de fuero común), peritos de distintas especialidades suficientes para hacer frente a los requerimientos de los procesos en trámite y una capacitación constante al personal de la Defensoría de Oficio.

Pasados ya 13 años, y a pesar del importante esfuerzo realizado en modificar la ley, estructurar y dotar de recursos humanos y financieros suficientes para la Defensoría de Oficio, la CDHDF considera que no se ha cumplido la Recomendación de reestructurar la Defensoría de Oficio de manera que tenga la jerarquía orgánica y la autonomía necesarias para cumplir con las funciones que le asignan la Constitución y la Ley.

Como lo han hecho con los casos en los cuales algunos rubros de una Recomendación general son aceptados por la autoridad, pero no cumplidos del todo, la Comisión continúa insistiendo en su cumplimiento, hasta lograr el objetivo.



2005 **700** MIL 563
**ASESORÍAS EN
MATERIA PENAL
OTORGADAS**
SEGÚN SERVICIOS LEGALES DE
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

2006 **5** MIL 889
**PESOS DEBE
SER EL INGRESO
MÁXIMO MENSUAL
DEL SOLICITANTE**

2006 **656**
**DEFENSORES
DE OFICIO
EN EL PAÍS
CONTABILIZADOS**

Desaparición forzada

Recomendación 4/2002

La desaparición forzada es una violación a los derechos humanos, cuyos costos personales, familiares y sociales no se pueden dimensionar. Mantiene a la víctima en la invisibilidad y a los familiares –que son igualmente víctimas– en la lenta agonía. Mientras no existan procesos de justicia, el Estado no cumplirá con su tarea primordial.

El 14 de marzo de 2002, Jesús Ángel se encontraba trabajando en la refaccionaria “Óscar”, ubicada en Doctor Neva 14, en la Colonia Doctores. Eran aproximadamente las 6 de la tarde cuando al negocio llegaron dos personas para preguntar por unas llantas y solicitaron que el joven de 25 años los atendiera. Cuando Jesús Ángel salió del local para atender a las personas, una de ellas lo sujetó por la espalda: “no hagas nada y quédate quieto”, le dijo. Algunos de sus amigos intentaron auxiliarlo, pero llegaron otras cuatro personas más a bordo de una camioneta pick up roja y otros dos sujetos vestidos de civil en un vehículo Shadow color azul. Todos estaban armados.

La madre de Jesús, Leonor Guadalupe Olvera López, intentó localizarlo en agencias del Ministerio Público (MP) y en los reclusorios, sin resultados. Un día después, la señora Olvera López acudió a la CDHDF solicitando apoyo para formular una denuncia por privación ilegal de libertad: había acudido a varias agencias del MP del Distrito Federal sin quedar a disposición de autoridad alguna.

La CDHDF ayudó a la señora Leonor Olvera a realizar su denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) mediante apoyo y orientación jurídica. El 11 de abril se presentó la queja que manifestaba que testigos presenciales de los hechos habían reconocido a una persona involucrada en la desaparición forzada de su hijo.

Poco a poco, otros elementos de la Policía Judicial fueron identificados: Luis Jafet Jasso Rodríguez, José Ricardo Sánchez Vascoit y Gerardo Escobar Rodríguez. El 17 de abril, la señora Olvera López amplió su declaración: días antes de la desaparición forzada, Sánchez Vascoit y Escobar Rodríguez se habían presentado en el negocio donde trabajaba Jesús Ángel, solicitándole 100,000 pesos por “estar relacionado con un secuestro”. Jesús Ángel se negó a darles el dinero. “Te vas a arrepentir”, sentenció Sánchez Vascoit.

Uno de los testigos aseguró que Gutiérrez Olvera había recibido una llamada de Jorge Luis Morán Guevara, agente de la Policía Judicial, un mes antes de los hechos. “Vete porque Escobar y Vascoit te quieren involucrar en un secuestro”, alcanzó a escuchar. Cuando acompañó a la señora Olvera a buscar a su hijo a la Cuarta Agencia Investigadora, se encontraron a Morán Guevara: “le dije que se fuera”, dijo, refiriéndose a Jesús Ángel. Los servidores públicos inculcados negaron los hechos que se les imputaban y empezaron a intimidar a la señora Olvera López y a los testigos del caso. El mes de mayo terminaba y el paradero de Jesús Ángel seguía siendo desconocido.

La PGJDF no realizó una investigación eficiente para esclarecer la desaparición forzada de Gutiérrez Olvera. Hubo negligencia de parte del agente del Ministerio Público que se negó a tomar la declaración ampliada de la señora Olvera López y asentar en la averiguación previa los nombres de los agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal involucrados.

La CDHDF volvió a intervenir de manera eficaz. Un mes después de que la señora Olvera ampliara su declaración, el agente del MP asentó los nombres de los agentes. Los servidores públicos involucrados tardaron en ser presentados por el agente del Ministerio Público y comparecer, a pesar de haber sido identificados desde semanas antes y de ser perfectamente ubicables por laborar en esa misma Procuraduría. Se había perdido un tiempo valioso para encontrar a Jesús Ángel.

La CDHDF solicitó al agente del MP llevar a cabo una investigación pronta, objetiva, exhaustiva, imparcial y eficaz en la averiguación previamediante el análisis de todos los elementos que integran el expediente, sin limitar u obstaculizar dicha investigación. La Comisión también demandó que las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México (párrafos 24 y 37) se tomaran en cuenta dentro del caso.

Así mismo, la CDHDF llamó a las autoridades a seguir brindando protección a la señora Olvera López, a su familia y a los testigos de la desaparición de Jesús Ángel: cuidarlos de las intimidaciones y amenazas por parte de los servidores públicos involucrados, que hasta ese momento, seguían libres y en funciones. Marisela Morales Ibáñez, titular de la Procuraduría General de la República (PGR), ofreció una disculpa pública en nombre del Estado mexicano a los familiares de Jesús Ángel Gutiérrez Olvera, víctima de desaparición forzada en marzo de 2002, en hechos atribuidos a integrantes de la extinta Agencia Federal de Investigaciones (AFI) y de la Procuraduría capitalina.

2002 11

AÑOS

HAN PASADO DESDE EL INICIO DEL CASO SIN TENER NOTICIAS DEL PARADERO DE LA VÍCTIMA

2007 87

QUEJAS

RECIBIDAS POR LA CDHDF HAN SIDO CATALOGADAS COMO DESAPARICIONES FORZADAS

2012 1

INFORME

ENTREGADO POR LA CDHDF AL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA E INVOLUNTARIA DE PERSONAS DE LA ONU

A la fecha, Jesús Ángel continúa desaparecido. Pero la actuación de la Comisión no terminó con su Recomendación. Ha acompañado a la señora Olvera López en su camino ante la CIDH, junto con las organizaciones civiles Acción de los Cristianos por la Abolición de la Tortura (ACAT-México) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Fruto de este camino, el 1 de octubre de 2012, en un evento en la misma sede de la CDHDF, se escuchó:

El Estado mexicano reconoce que el señor Jesús Ángel Gutiérrez Olvera, padre de familia, hijo y hermano, fue víctima de violaciones a sus derechos humanos tras ser detenido por agentes del Estado mexicano, entre ellos de la extinta Agencia Federal de Investigación... El Estado mexicano asume su responsabilidad y solicita sentidamente el perdón de las víctimas y de toda la sociedad.

Dijo Marisela Morales, entonces procuradora General de la República a nombre del Estado Mexicano. En la CIDH se había logrado un acuerdo amistoso previsto en las normas internacionales. En su oportunidad la señora Olvera señaló con entereza y dignidad:

***–¡Quiero a mi hijo como esté –exigió Leonor Olvera–
–Sé que lo mataron y lo fueron a enterrar a no sé dónde, pero lo quiero conmigo!...
No descansaré hasta conocer el paradero de mi hijo... porque se lo llevaron personas que están para que nos cuiden, no para que nos desaparezcan.***



Alfonso Martín del Campo

Recomendación 13/2002

La mañana del 30 de mayo de 1992, don Alfonso Martín del Campo de la Peña recibió una llamada telefónica de su hijo Alfonso, quien le informaba que su hermana, Patricia, había chocado y se encontraba en la Delegación Benito Juárez junto a Gerardo Zamudio Aldaba, su esposo. De inmediato, don Alfonso se trasladó a México desde Pachuca, su lugar de residencia.

Al llegar a la delegación no encontró a Alfonso, sino una noticia que lo hizo sentir como si el mundo se le cayera encima: Patricia y Gerardo habían sido brutalmente asesinados y Alfonso había confesado el crimen. El señor Martín del Campo no lo podía creer, sabía que su hijo Alfonso era incapaz de hacer algo así.

Ese mismo día pidió permiso para ver a Alfonso. Los servidores públicos de la delegación le pidieron que esperara 15 minutos: su hijo todavía no terminaba de declarar. Esos 15 minutos se convirtieron en varias horas. Sin ver a Alfonso, el señor Martín del Campo se retiró del lugar y se dirigió a Gayosso a velar a su hija y a su yerno. Al día siguiente, pudo ver y hablar con su hijo por unos minutos. Alfonso presentaba golpes en la cara. Desde ese momento, el señor Martín del Campo comenzó a vivir con un doble sufrimiento: la muerte de su hija –crimen que aún no se había resuelto– y la lucha por demostrar la inocencia de su hijo, torturado por agentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), quienes lo llevaron al lugar del crimen el mismo día, haciéndolo actuar la supuesta escena en la que él habría sido el asesino, quedando un registro de montaje fotográfico en el que se contaminaron las pruebas que lo inculparían.

Al firmar en contra de su voluntad una confesión ministerial que lo responsabilizaba del crimen, el caso de Alfonso fue cerrado por el agente del Ministerio Público sin líneas de investigación. Los señores Martín del Campo no quedaron conformes ni convencidos con la sentencia impuesta: 50 años de prisión por homicidio. Desde su detención, Alfonso presentó estrés postraumático y ansiedad concomitante. Así lo indicó el examen médico-psicológico que se le realizó, ya interno en el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Tula, Hidalgo. Este examen también indicó que Martín del Campo Dodd presentaba depresión severa y sensación de pérdida de vida, provocada por los tratos crueles y degradantes recibidos por parte de Juan Marcos Badillo Sarabia, Delfino Javier Zamora Cortés y Sotero Galván Gutiérrez.

El 3 de noviembre de 1998, la CDHDF recibió de la CNDH un escrito de queja presentado por la señora Bessie Dodd Burke y el señor Alfonso Martín del Campo de la Peña. Éste señalaba a servidores públicos de la 10ª Agencia Investigadora del Ministerio Público de la PGJDF por realizar diversas conductas violatorias de derechos humanos en agravio a su hijo, Alfonso Martín del Campo Dodd, durante la investigación del asesinato de su hija, Juana Patricia, y de su yerno, Gerardo.

El 20 de septiembre de 1999, la CNDH informó a la CDHDF que se había determinado concluir dicha inconformidad, en virtud de que el recurso de impugnación carecía de sustento jurídico. Tres años después, la señora Bessie Dodd solicitó a esta última, la reapertura del expediente iniciado con motivo de la queja que había formulado, puesto que había nuevos elementos que aportar para la defensa de su hijo.

La CDHDF condenó la violación de los siguientes derechos, protegidos por nuestra legislación: derecho a la libertad personal, derecho a la integridad física, derecho a las garantías judiciales y derecho a la protección judicial. Dichas contravenciones también constituían una violación del deber genérico del Estado de respetar y garantizar los derechos de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción.

El 19 de febrero de 2002, la Secretaría de Relaciones Exteriores comunicó a la CDHDF que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había dictado un acuerdo de admisibilidad para analizar el caso relacionado con Alfonso. La Comisión exigió a la PGJDF reabrir la averiguación previa, así como investigar la autoría de la detención arbitraria y de las torturas infligidas a Martín del Campo Dodd. También solicitó al agente del Ministerio Público, a cargo de la integración de dicha averiguación, examinar todas las diligencias que se habían practicado en la misma y en las realizadas en otras investigaciones relacionadas con el caso.

De igual manera, se pidió al Ministerio Público diseñar un plan eficiente de investigación profesional para evitar actuaciones dilatorias o innecesarias, procurando que en todas las declaraciones recabadas se formularan preguntas específicas sobre la detención arbitraria y la tortura. La CDHDF pidió una reparación justa por las violaciones a derechos humanos establecidas, conforme a Derecho.



La Comisión instó al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para promover el “reconocimiento de inocencia”, considerando las observaciones incluidas en la Recomendación 13/2002. No fue aceptado.

En noviembre de 2009, cuando la CIDH emitió un informe de fondo definitivo en el que solicitaba al Estado mexicano la anulación de la confesión de Martín del Campo obtenida mediante tortura por los agentes ministeriales del Distrito Federal, así como todas las acusaciones y pruebas que se derivan de ella; pidió también que la revisión integral del proceso penal instruido en su contra y su inmediata libertad.

Motivado por este informe, en agosto de 2010, Alfonso Martín del Campo promovió un incidente de reconocimiento de inocencia. Sin embargo, un año más tarde, en octubre de 2011, la VII Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal declaró infundado este incidente. La sentencia de la sala desconoció por completo el argumento central del propio incidente, es decir, que la confesión se obtuvo mediante tortura.

Martín sigue cumpliendo la injusta sentencia y lleva a costas el triste eco del pasado autoritario en que la tortura, corrupción e impunidad son la regla en el sistema de justicia mexicano.

2012 **72**
CASOS

DE DETENCIÓN ARBITRARIA, 61
HOSTIGAMIENTO, 49 AGRESIÓN
FÍSICA, 40 AMENAZAS, 33
INTIMIDACIÓN Y 22 AMENAZAS
DE MUERTE A DEFENSORES
(AS) DE DERECHOS HUMANOS

2012 **44**

**RECOMENDACIONES
POR TORTURAS**

QUE INVOLUCRAN A LA PGJ DF, LA
SSPDF Y EL SISTEMA PENITENCIARIO

2012 **153**

RECOMENDACIONES
DE ORGANISMOS
INTERNACIONALES DE DH
AL PAÍS QUE TIENEN QUE VER CON EL
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

New's Divine

Recomendación 11/2008

La ciudad de México ha vivido tragedias dolorosas. La matanza de Tlatelolco, el Halconazo, la explosión en San Juanico, el sismo de 1985 y la tragedia en el Lobohombo; a ellas se sumó en 2008 la tragedia del New's Divine. Jóvenes, adolescentes e incluso agentes de seguridad perdieron la vida en la mayor tragedia de lo que va del siglo en esta ciudad.

En el contexto del programa Sistema de Coordinación Policial del Distrito Federal (UNIPOL), la Secretaría de Seguridad Pública (SSPDF) y la Procuraduría General de Justicia (PGJDF) habían decidido realizar una visita de verificación administrativa al establecimiento, en conjunto con la Delegación Gustavo A. Madero.

Eran las 6 de la tarde cuando los policías ingresaban a New's Divine, una discoteca frecuentada por jóvenes en la Colonia Nueva Atzacolco. Elementos de la SSPDF realizaron un operativo de cateo y maniobraron para que los asistentes salieran masivamente del lugar. Sin embargo, otros elementos de la misma institución, ubicados al exterior del local, obstaculizaron el desalojo de los jóvenes: aglomeración, falta de aire, calor extremo, aplastamiento, empujones... el infierno. Ese viernes 20 de junio de 2008 murieron 12 personas en el incidente: nueve jóvenes –cuatro de ellos menores de edad–, dos policías de la SSPDF y un agente de la PGJ.

Tras el evento, 102 jóvenes fueron trasladados por elementos de la SSPDF a los cuarteles de dicha institución y a agencias del Ministerio Público (MP), supuestamente, con el carácter de víctimas o testigos del delito. Retenidos, se les marcaron números con plumón en el dorso de la mano, fueron fotografiados y se les recabaron sus nombres y domicilios. Algunas personas fueron desnudadas en el MP. Los elementos de la SSPDF, continuamente, insultaron, manosearon, robaron y golpearon a los jóvenes clientes de la discoteca.

Algunos agraviados señalaron el uso de gas lacrimógeno por parte de los policías. No hubo sensibilidad ni respeto ante los familiares de las víctimas. “Chamacos, para qué vienen a estos lugares”, comentó un policía que se burlaba con sus compañeros cuando los jóvenes, lastimados y en pánico, pedían ayuda para salir; muchos jóvenes tropezaron y cayeron encima de otros, entre el miedo y la asfixia. —Déjalo ahí”, le dijo un agente a un joven que intentaba cargar a otro para sacarlo. Cuando logró salir a la calle, el joven al que ayudaba ya no respiraba.

La CDHDF, que esa tarde celebraba un festejo en sus instalaciones, suspendió esa actividad y buena parte de sus colaboradores se dedicaron a atender el suceso. La Comisión recibió numerosas quejas contra la SSPDF y la PGJDF por el funesto operativo, documentó y acompañó a las víctimas y se entrevistó con las autoridades inmediatamente.

Algunos testigos señalaron que los paramédicos —que se encontraban en el lugar— no los ayudaron por tener órdenes de sus superiores de no atender a nadie: solo tenían orden de trasladar a los muertos. Otros relataron ante la Comisión la manera en la que los granaderos los golpeaban, los subían a las patrullas y les decían que “iban a valer madre”. Muchos de los jóvenes fueron trasladados en camiones RTP.



2008

12

VÍCTIMAS MORTALES

9 JÓVENES Y 3

AGENTES POLICÍACOS

2008

36 DE 40

PUNTOS

FORMALMENTE CUMPLIDOS DE LA
RECOMENDACIÓN 11/2008

2013

20

CAUSAS PENALES
NO RESUELTAS
EN EL JUZGADO DECIMONOVENO
PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

Tras una investigación exhaustiva, realizada en muy poco tiempo que buscaba responder eficazmente al clamor de justicia, la CDHDF recomendó al Gobierno del Distrito Federal, a la PGJDF y a la SSPDF reparar el daño – material e inmaterial– y ofrecer una disculpa pública a todos los jóvenes que fueron víctimas de las violaciones de sus derechos humanos durante el operativo de New’s Divine, así como a los familiares de las 12 personas que perdieron la vida. Se trataba de reivindicar la dignidad y la buena imagen de los jóvenes afectados. Al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la SSPDF se le recomendó diseñar un programa de capacitación permanente que incluyera contenidos de respeto pleno a los derechos humanos para servir con profesionalismo y ética.

Se instó al procurador General de Justicia de la ciudad a girar instrucciones para ampliar y agilizar la investigación con respecto a la probable responsabilidad administrativa y penal en que los servidores públicos incurrieron al participar en cualquier fase del operativo, con motivo de acciones y omisiones, incluida la de supervisar.

Asimismo, la CDHDF pidió incluir como sujeto de la investigación a José Cedillo Arriaga, quien según lo investigado por la Comisión, laboraba en dicha Procuraduría y estuvo presente en el operativo policial, afuera y adentro de la discoteca, como lo probaban fotografías y videos recabados en el incidente.

La CDHDF pidió a través de la Recomendación 11/2008, instaurar medidas adecuadas para que las averiguaciones previas, procesos penales y administrativos iniciados sobre el caso, se resolvieran de manera ágil y apegada a derecho.

También la CDHDF exigió la suspensión de actividades de UNIPOL, sistema de supuesta coordinación policial que había demostrado su inoperancia; hasta no contar con manuales, protocolos e instructivos de operación, integrantes capacitados y equipo necesario para una coordinación eficaz. Se exigió un trato digno a las personas durante los operativos: eliminar la práctica sistemática de represión contra adolescentes y jóvenes.

No solo emitió la Recomendación, la Comisión además preparó un informe especial del caso y entró a detalle a analizar y sugerir el cambio en las políticas públicas hacia los jóvenes en el Distrito Federal. Como efecto político de la tragedia, documentado por el informe y la Recomendación, fue cesado tanto el procurador como el secretario de Seguridad Pública, y se instauraron procesos contra decenas de funcionarios. El predio de New’s Divine se expropió y ahora funciona ahí un centro para jóvenes.

Aunque ningún alto funcionario ha sido adecuadamente procesado y castigado por este hecho, las familias víctimas aún luchan por obtener justicia y cuentan desde ese trágico día con la CDHDF.



La Casita del Sur

Recomendación 4/2009

El 7 de noviembre de 2008, una jueza familiar del Distrito Federal despachó una orden judicial contra La Casita del Sur, casa hogar que se había negado a entregar a su madre a una de las niñas ahí albergadas. Tras un primer cateo, la niña no apareció. Y seguía sin aparecer un mes después, cuando otra orden —ahora por un juez penal—, ordenó una nueva búsqueda.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) hizo una diligencia de notificación a los representantes de La Casita del sur, revocando todas las canalizaciones de niñas y niños realizadas por ella a esta casa hogar: los 76 pequeños debían ser entregados de manera inmediata. Al no entregarlos a la Procuraduría, el 29 de enero de 2009 se levantó un cateo simultáneo en los dos inmuebles en los que operaba La Casita del sur. Así es como 126 infantes fueron recuperados y remitidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a disposición de la Fiscalía para Menores.

Entonces la CDHDF intervino en el caso, en el cual se violaron los Derechos a la Niñez por la negativa, restricción y obstaculización para realizar las medidas de protección que los niños requieren por parte del Estado. Cuando la Recomendación 4/2009 fue emitida, 11 niños seguían sin ser localizados. De ellos, la gran mayoría había sido canalizada a La Casita del sur por parte de la Procuraduría capitalina, lo que era particularmente grave por venir de una autoridad de justicia.

Una de las personas que presentó queja ante la Comisión expuso que en La Casita del Sur ya se habían presentado irregularidades relacionadas con la disciplina impuesta a los pequeños y la deficiente terapia psicológica que éstos recibían. También señaló que los obligaban a vender ropa usada y que le grababan cuando acudía a visitar a su hija.

La CDHDF señaló a la Procuraduría, a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal (SDS) y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIFDF) como responsables de la situación, al no contar con mecanismos de supervisión y seguimiento del Estado a las condiciones de los infantes integrados a casas hogar o reintegrados a sus núcleos familiares. Al final, estas instituciones incumplían su obligación de brindarles protección especial y garantizar su integridad y certeza jurídica.

A través de la Recomendación antes mencionada, la CDHDF llamó a la PGJDF para continuar con la investigación de las averiguaciones previas y así recuperar a los niños desaparecidos: establecer nombres, responsabilidades y sanciones a los involucrados en los hechos. Todo eso debía suceder antes de un mes, a fin de contar, lo antes posible, con información que llevara al paradero de los pequeños.

La CDHDF también pidió resolver la situación jurídica de los niños y niñas, en un lapso no mayor a tres meses, tomando en cuenta su edad, su opinión y su condición. Tanto el DIF del Distrito Federal como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO) se vieron en la obligación de dictar medidas provisionales y avisar a la Comisión y autoridades correspondientes, en pro de la protección de los derechos de la infancia.

La Comisión exigió a las autoridades ya señaladas, una explicación pública del caso La Casita del Sur, y enfatizó los daños ocasionados por no haber ejercido correctamente sus facultades legales. Los niños que se recuperaron de esa casa hogar recibieron acompañamiento, incluidos los que ya habían sido reintegrados a sus familias a finales de abril de 2009.

Para evitar situaciones parecidas, la CDHDF propuso al DIFDF, a la SEDESO y a la PGJDF, el diseño de un programa de verificación para casas hogar, instituciones de asistencia y albergues, para brindar una mejor asistencia a la población infantil de la capital. Este programa debería incluir supervisiones frecuentes, intervención por parte de las autoridades ante situaciones de emergencia, análisis jurídico de cada casa hogar e intervención del Ministerio Público ante hechos que pudieran ser constitutivos de delito.

La Casita del sur no pudo volver a operar sin haber esclarecido el episodio y la desaparición de los 11 niños, tampoco sin tener asesoría especializada ni la intervención de un juez familiar que valorara la condición jurídica de la casa hogar y de todos los niños.

La actuación de la Comisión en este caso evidenció la dramática situación en que se encuentran muchos niños y niñas, víctimas de delitos, abandono o explotación; al mismo tiempo que mostró la fragilidad institucional al hacer frente a una violación a los derechos de la infancia, también develó la profundidad e involucramiento de ciertas autoridades locales en la trata de menores. Actualmente, las autoridades federales conocen el caso. Incluso en abril de 2012 se localizó a una persona menor de edad víctima de abuso en el Centro de Adaptación e Integración Familiar, en Monterrey, Nuevo León, se encontró que esta situación guardaba relación con el albergue La Casita del Sur.



La intervención de la CDHDF provocó una dinámica de involucramiento no solo de las autoridades locales y federales, sino de los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil que fueron clave en la denuncia de estas violaciones a los derechos humanos.



2012 **126**
NIÑOS
RECUPERADOS

2012 **61**
INCORPORADOS
A SU NÚCLEO FAMILIAR

2012 **59**
MENORES
CONTINÚAN A DISPOSICIÓN
DEL DIF NACIONAL



Poblaciones callejeras

Recomendación 23/2009

En las calles de la ciudad de México viven alrededor de 3,282 personas de acuerdo al último censo del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (IASIS) en 2011. Su condición de vulnerabilidad hizo que la Comisión en 2009 emitiera la Recomendación 4/2009.

Un menor de edad dormía en un jardín cerca de la Avenida Eduardo Molina y Congreso de la Unión. Cuatro servidores públicos de la Delegación Venustiano Carranza llegaron y lo despertaron con golpes, patadas e insultos. Le tiraron su comida al suelo, y al tratar de recogerla, le pisaron una mano. A la fuerza lo subieron a una camioneta. En el forcejeo, intentaron ahorcarlo y le rompieron la nariz. Se lo llevaron sin zapatos ni camiseta.

Este menor de edad ya había sido agredido por los mismos elementos una semana antes. Lo enviaron a un Anexo cerca del Aeropuerto Benito Juárez, lugar del que pudo escapar. Lo trataron de manera deplorable, al igual que a un joven de 21 años, que vio el momento cuando era golpeado y subido a la camioneta por la fuerza. A este joven lo amenazaron y lo golpearon en las costillas. Lo acompañaba una amiga de él, que a pesar de encontrarse embarazada, también fue agredida por estos servidores públicos. No era la primera vez: en otra ocasión, lo habían dejado tirado a la salida de la carretera a Puebla.

Estas tres personas no fueron las únicas víctimas. Otra persona –de 35 años– se encontraba drogándose en el parque cuando unos individuos llegaron a bordo de una camioneta de la delegación, misma a la que fue subido a golpes. Unos días antes, limpiaba parabrisas cuando otra camioneta –también de la Delegación Venustiano Carranza– pasó cerca de él. Una de las personas que iba a bordo le arrojó una piedra a la cabeza.



Otro caso de agravio que abordó la Recomendación fue de un joven de 20 años que dormía debajo de un puente ubicado sobre Eje 1. Servidores públicos de la misma delegación arribaron en una camioneta junto a dos camiones de basura y una patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF). —Quítate, le dijo uno de los funcionarios. Como tardó en levantarse, lo golpearon. Luego lo subieron a una patrulla y lo tiraron en la Colonia Morelos. Sus cosas (ropa, una cobija y colchón) se las llevó uno de los camiones de basura.

La situación se repitió numerosas veces: llegaban camionetas de la Delegación Venustiano Carranza a agredir a personas en situación de calle, les quitaban sus pertenencias y las trasladaban a otro lugar. La CDHDF recibió numerosas quejas entre 2007 y 2009, no sólo en contra de servidores públicos de la Venustiano Carranza sino también de la Delegación Cuauhtémoc. Un grupo de 15 jóvenes que vivían sobre la banqueta de la calle Artículo 123, en el Centro Histórico de la ciudad, fueron abordados por elementos de la SSPDF, quienes los golpearon y obligaron a subirse a una patrulla. Unos fueron llevados a la Delegación Cuajimalpa, otros terminaron abandonados en la carretera México-Cuernavaca.

La Comisión intervino y defendió a afectados de esta política gubernamental de “limpieza social” al pedir a las jefaturas Delegacionales en Venustiano Carranza y en Cuauhtémoc capacitar a sus mandos —medios y superiores— sobre los derechos de las poblaciones callejeras, enfatizando el respeto a su dignidad humana. Si alguien vive en la calle no quiere decir que sea “basura”.

2009 **80**
QUEJAS

RELACIONADAS CON DERECHOS
DE POBLACIONES CALLEJERAS
INVESTIGADAS POR LA CDHDF

2013 **25**

PUNTOS DE ENCUENTRO
DE POBLACIONES CALLEJERAS VISITADOS
DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA CON
POBLACIONES CALLEJERAS

2013 **1**
ERA

JORNADA POR EL DERECHO
A LA IDENTIDAD DE LAS
POBLACIONES CALLEJERAS
“REGISTRO Y ENTREGA
DE ACTAS DE NACIMIENTO”

La Comisión pidió implementar políticas, acciones o convenios para que lineamientos encaminados a la protección y dignificación de la población callejera fueran establecidos y se abrieran espacios de atención integral. Se solicitó la revisión y evaluación –desde un enfoque de derechos humanos– de los actuales planes y programas dirigidos a la población callejera que se realizan en el Distrito Federal. La SSPDF fue llamada a garantizar el apoyo y buen servicio por parte de sus servidores públicos a la hora de realizar recorridos y operativos; de abstenerse de cometer actos indebidos y arbitrarios en contra de personas en situación de calle. Asegurar la legalidad de las actuaciones de estos servidores. Al contar con orden de autoridad legalmente expedida o de estar presenciando hechos ilícitos, poner a disposición de las autoridades a los responsables para una investigación correspondiente.

La CDHDF llamó a respetar la legislación internacional, nacional y local sobre los derechos de las personas callejeras, así como de los derechos a la igualdad y a la no discriminación, el derecho a la libertad y a la seguridad personal y los derechos de la niñez, en particular el interés superior de la infancia, mismos que fueron violentados por los servidores públicos de las dos delegaciones. También trabajó en incentivar la participación de organizaciones de la sociedad civil para promover mecanismos de defensa jurídica y programas de políticas públicas. La Recomendación fue aceptada en su totalidad y los puntos recomendados siguen siendo objeto de verificación por la CDHDF.

En particular, aunque no se ha cumplido del todo la Recomendación dirigida a un rediseño de la política pública hacia las poblaciones callejeras, es claro que la intervención de la Comisión y las organizaciones civiles han logrado un mayor compromiso de las autoridades en el tema y se han diseñado programas de atención específicos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otros.



Accesibilidad universal

Recomendación 24/2009

El avance de la cultura de los derechos humanos ha visibilizado la exclusión de sectores de las sociedades urbanas, antes no ubicados en la prioridad en la agenda pública. Los derechos de las personas con discapacidad han ido ganando reconocimiento y mayor preponderancia, gracias a la lucha de organizaciones y movimientos. El tema del diseño excluyente de las ciudades es desde hace años una tarea no lo suficientemente discutida.

Las propuestas globales más vanguardistas ahora se dirigen no solamente a focalizar en “adaptar” las ciudades a quienes tienen alguna discapacidad, sino diseñar los entornos urbanos de manera universal sin exclusiones. Las personas con discapacidad son titulares plenos de derechos humanos; sin embargo, es la sociedad, la que, a través de barreras físicas y, principalmente, culturales y sociales en sus diferentes ámbitos, les obstaculiza o restringe su ejercicio.

La CDHDF analizó en 2009 de manera integral esta agenda con base en 22 expedientes de queja abordando temas como el transporte, edificios y áreas públicas, así como el entorno urbano, dentro del cual se hace especial mención al tema de puentes.

La Comisión requirió numerosos informes, analizó las políticas vigentes en materia de accesibilidad, entrevistó a funcionarios y también se constituyó en los puntos relevantes de la ciudad para desde la perspectiva de las mismas personas, motivar una investigación exhaustiva sobre la movilidad en el espacio urbano desde el punto de vista de la accesibilidad. Las evidencias recabadas en la investigación dieron cuenta sobre la falta de accesibilidad universal de los edificios públicos, en los medios de transporte, por tanto, la afectación, entre otros de los derechos fundamentales al libre desplazamiento, autonomía, independencia y seguridad de las personas con discapacidad, contrario a la dignidad humana.



La CDHDF no encontró evidencia suficiente de una política pública sobre la accesibilidad en la ciudad de México, que incluyera una coordinación entre las áreas gubernamentales que deben participar de acuerdo a la temática que les corresponde. La ciudad de México no cuenta con un programa específico cuya finalidad sea el acceso universal para las personas con discapacidad, que prevea incluso la participación de los prestadores de servicio de transporte público, operadores de cines y lugares de espectáculos, entre otros; o que dicho programa esté dirigido con claridad a terminar con los obstáculos y barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad, independientemente del tipo de ésta.

La documentación de los casos refleja una clara necesidad de acciones coordinadas, estratégicas, integrales y paulatinas que impliquen un análisis de los deberes que les corresponde a cada área de gobierno, según el ámbito de sus competencias; de un claro conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la relación de estos derechos con otros que directa o indirectamente se afectan por la falta de accesibilidad universal.

La tendencia actual es hablar de accesibilidad universal que, sin perjuicio de la realización de ajustes razonables, adaptaciones y supresión paulatina de barreras existentes, considerando las necesidades y derechos, coloca en un primer plano al diseño universal, entendido como “el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.

Al ser universal, concierne y es en beneficio de todas las personas y no sólo de quienes tienen algún tipo de discapacidad. La accesibilidad considera la diversidad existente entre las personas, en relación con sus particularidades físicas, sensoriales, intelectuales y mentales, lo que las lleva a comprender, movilizarse y comunicarse de forma distinta. En consecuencia, dicha accesibilidad no se circunscribe a la discapacidad motriz.

La Recomendación se orientó a sustentar la idea que la ciudad de México sea rediseñada y planificada tomando en consideración la diversidad de las personas y su derecho a la igualdad y no discriminación; lo que implicaría considerar también las necesidades y derechos de las personas con discapacidad y otros colectivos sociales, como las personas adultas mayores, lo que solo se puede con el concurso de los Poderes locales, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Puntualmente, la Comisión recomendó el diseño de una política pública, que retome los estándares y tareas señaladas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en relación con las personas con discapacidad y que incluya la participación de al menos tres expertos en el tema de accesibilidad universal y los más altos estándares internacionales –Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad–, así como la participación de las personas con discapacidad, para lo cual se conforme una comisión multidisciplinaria.

Recomendó también la realización de un diagnóstico que permitiera identificar con claridad las deficiencias que presenta cada una de las modalidades de transporte público, los edificios y las áreas públicas y demás entorno urbano, en relación con las condiciones de accesibilidad, la Comisión recomendó se impulsen las medidas necesarias para el mantenimiento continuo y permanente a los elevadores, dispositivos de alerta, cinturones de seguridad; los ajustes necesarios en los edificios públicos, y los trabajos de reparación en las áreas públicas y entorno urbano.

Especial atención recibió y ahora se considera que en las distintas calles y avenidas de la ciudad de México, las personas con discapacidad puedan desplazarse libremente, y que las vías de acceso y salida de los distintos tipos de servicio de transporte público, pasos peatonales, y las rampas diseñadas para personas con discapacidad no estén obstruidas. Una ciudad construida a lo largo de cientos de años tardará en reconvertirse, pero los pasos señalados en el trabajo de la Comisión son una buena ruta.

Esta Recomendación se aceptó de manera integral y ha encontrado importantes avances en su cumplimiento, sobre todo en lo que a las nuevas obras se refiere.



2007 **520** MIL
RAMPAS REQUERIDAS
EN TODA LA CIUDAD PARA
QUE LAS 65 MIL MANZANAS
BRINDARÁN ACCESIBILIDAD A LA
INFRAESTRUCTURA URBANA DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2008 **7** MIL
100
MILLONES DE PESOS
COSTO DE ADECUACIONES PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA LÍNEA 12 DEL SCT METRO

2013 **5**
AÑOS DE APROBADA
LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Comercio sexual en el CEFERESO Santa Martha A.

Recomendación 4/2010

El sistema penitenciario a menudo deshumaniza a las personas al grado de tratarlas como mercancías; en éste, las mujeres suelen ser peor tratadas y en ocasiones –como veremos en esta Recomendación–, son obligadas a formar parte de un sistema de comercio sexual dirigido a los varones.

El 21 de octubre del 2009 el personal de la CDHDF recibió una llamada por parte de una interna del Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO) Santa Martha Acatitla en la que pedía ayuda, ya que cada vez que era trasladada al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente para desahogar sus diligencias, en el túnel del reclusorio era víctima de hostigamiento sexual por parte de los custodios que cuidaban a su cónyuge ahí también recluso, además, éstos le pedían que tuviera sexo con ellos, o de lo contrario la amenazaban con golpear a su marido. De la misma forma, las custodias que la acompañaban le pidieron que se prostituyera en el túnel –situación a la que se negó– y como represalia, le restringieron su derecho a recibir visitas durante un mes y amenazaron con golpearla en cualquier momento.

La hipótesis a investigar que planteó la Comisión fue la existencia de una red dedicada a la prostitución de internas en los reclusorios del Distrito Federal. La investigación procedió a través de cinco ejes: la revisión de antecedentes en la propia CDHDF, la realización de entrevistas a actores implicados, la revisión de documentos oficiales, las inspecciones oculares y la solicitud de informes de autoridad.

Evidencias

Se encontraron testimonios previos documentados por la Comisión en la que las internas explicaban de la siguiente forma su queja, lo que presenciaron y la forma de operación:

La interna (2) declara que “en diversas ocasiones en que acudió a los Juzgados del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente pudo percatarse de que algunas internas mantienen relaciones sexuales con personas del sexo masculino, algunos de ellos internos y en ocasiones custodios, a cambio de dinero... Precisa que los lugares que se utilizan para tal fin son los baños, las salas vacías e incluso pasillos y túneles. Ella misma, en alguna ocasión utilizó dichos espacios ya que su concubino es su coacusado y no le habían autorizado la visita íntima interreclusorios. Además, lo anterior no sólo ocurre en los Juzgados, sino también en el interior del Reclusorio ya que durante la convivencia interreclusorios las internas se meten a las “cabañas” con los internos que pagan sus servicios.”

La interna (4) declaró que fue trasladada a los Juzgados del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, en donde, una custodia la condujo a uno de los cubículos de un juzgado y le dijo “este amigo quiere platicar contigo” y cerró la puerta dejándola con el interno que la intentó besar y abrazar; al resistirse, la custodia abrió la puerta y le explicó que cuando las internas no tienen dinero, por un beso o por dejarse tocar los pechos o hacerles lo que ellos les pidan se los dan. Cuando salió del cubículo, el interno le pedía la devolución de su dinero a la custodia, mientras otra interna aceptó estar con el interno.

En algunos casos se encontró que no se les obligaba a las internas a ejercer la prostitución, sin embargo, se les sometía a una presión constante en la que si no aceptaban las proposiciones eran sujetas a castigos impuestos y a declaraciones falsas por parte de los custodios. De otra forma, muchas veces se veían obligadas a aceptar prostituirse por falta de dinero para solventar la vida dentro de prisión y por último, otro tipo de internas hacían de la prostitución una forma de vida para poder solventar el uso de sustancias en prisión.

Se constató la forma en la que operaban los custodios recibiendo dinero e inventando falsas citas a declarar, para que las internas se vieran obligadas a acudir a la cita y ahí tenerlas esperando en los túneles a los internos, quienes previamente ya habían pagado a los custodios por ser trasladados y por pasar por el túnel. En cuanto al uso de preservativos, los testigos declararon que los internos llevaban condones, sin embargo, se sabe de personas que se han contagiado de enfermedades de transmisión sexual o de internas que han quedado embarazadas. Se encontró un catálogo de internas fotografiadas en ropa interior y que se puede consultar en Internet, siendo esta forma en la que los denominados “padrinos” escogían a la interna.

La Comisión procedió a través de la investigación del personal encargado de tramitar los papeles en los cuales las internas eran llamadas a declarar en diferentes juzgados —muchas veces sin que ese juzgado esté llevando su caso o proceda la cita—.



2010 **27**
QUEJAS

CALIFICADAS CON EXISTENCIA DE
ACTOS CONSTITUTIVOS DE TRATA

2011 **450**

PERSONAS CAPACITADAS
EJERCENDO LA PROSTITUCIÓN
LIBRE EN EL DISTRITO FEDERAL

2012 **16**

PRESUNTAS VIOLACIONES
AL DERECHO DE O SER SOMETIDO A
ESCLAVITUD O SERVIDUMBRE

Se percató de la corrupción y del tráfico de influencias para tener el control de dichos trámites entre los servidores públicos y los jefes de custodios. La Comisión acusó a los responsables de los juzgados por el delito de lenocinio. También, de acuerdo a los pedimentos de documentos oficiales, constató que sospechosamente se perdieron los oficios de las anomalías y se declaró que las firmas eran falsificadas.

La Comisión comprobó la existencia de relaciones sexuales clandestinas debido a la evidencia presentada que demostraba embarazos e interrupciones legales de los mismos en internas que no tenían autorizada la visita íntima. De acuerdo a la investigación realizada por parte de la Comisión, se encontró que de 1,721 mujeres internas en el CEFERESO solo 166 tenían autorizada la visita íntima, es decir, 9.64%. En el resto de los reclusorios y centros penitenciarios del Distrito Federal el promedio es de 5%, en el caso de las mujeres es de 9% y de los hombres, 5%, por lo que los internos aceptaban las prácticas clandestinas debido a la privación sexual forzada.

Se llegó a la convicción en torno a los derechos violados: al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por omisión a la protección contra la violencia de índole sexual; de los derechos de las personas privadas de la libertad, por abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad personal de las personas privadas de la libertad y por abstención u omisión del deber de custodia; al debido proceso, por retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa. Se recomendó al secretario de Gobierno del Distrito Federal implementar en todos los Centros de Reclusión del Distrito Federal un sistema confiable de registro de ingresos y egresos de internos e internas que son trasladados a juzgados, hospitales o a otras diligencias debidamente autorizadas.

Se recomendó modificar los procedimientos y requisitos para la autorización de las visitas familiar e íntima y hacerlo mediante la instalación de una mesa de trabajo constituida con especialistas en la materia. Ordenar un procedimiento de verificación y cotejo mensual aleatorio con el titular del juzgado, para asegurar que los documentos que respaldaban los traslados coincidieran. Adicionalmente, instalar cámaras de vigilancia en lugares estratégicos de los túneles de acceso a los juzgados.

Al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se recomendó instruyera por escrito a todos los juzgados penales, principalmente los ubicados en los edificios anexos a Reclusorios Preventivos Varoniles del Distrito Federal, para que llevaran un estricto control de los pedimentos judiciales, en el que se asienten los datos de la persona que elaboró, firmó y entregó el oficio.

También se pidió designar un área con personal para auditar los traslados con motivo de pedimentos judiciales. Esta Recomendación fue aceptada y cumplida en la mayoría de sus aspectos, aun así, la Recomendación sobre el control aleatorio de los documentos que respaldan los traslados quedó no cumplida.

Es importante insistir en la renovación de fondo del problema humanitario en los reclusorios y observar el pleno respeto a los derechos humanos con perspectiva de género.



Supervía Poniente

Recomendación 1/2011

Las mega ciudades se enfrentan a problemas de movilidad de personas. La funcionalidad del concepto mismo de ciudad está puesta en duda, más cuando se trata de entornos que no fueron planeados para la dimensión que actualmente tienen. La Supervía es quizá el mejor ejemplo de cómo se realizan obras vehiculares sin cuestionarse el objetivo final y el concepto de ciudad proyectada que sentencia a esta capital a una crisis sin salida.

El 15 de abril de 2009 se recibió en la Comisión la copia de un escrito dirigido al jefe de Gobierno del Distrito Federal (GDF) en el que varias personas vecinas de diversas colonias de la Delegación La Magdalena Contreras solicitaron se les recibiera, atendiera y escuchara personalmente y no por conducto de sus representantes, con el propósito de “que no se soslaye su derecho de audiencia y se escuchen y valoren las causas, motivos y razones fundadas y motivadas que tienen para exigir la cancelación definitiva de la innecesaria obra vial denominada Supervía Poniente, que pretende unir la vialidad del Puente de los poetas con la avenida Luis Cabrera.” Se agregó que la obra atentaba contra su patrimonio ambiental, pues conllevaría a una catástrofe ecológica en la zona y la ciudad.

La Comisión también recibió otra comunicación por parte de vecinos integrados en la organización Ciudadanos por Contreras, en la misiva manifestaron una “violación reiterada y permanente de sus derechos ciudadanos” a través de la violación del derecho a la información y participación; agregaba además que se vulneraba la integridad de la comunidad en conjunto por la expropiación de sus inmuebles. En otro escrito, el peticionario representante de la Asociación Ecológica Tlalocan Tarango declaró que la Supervía Poniente solo beneficiaba a los constructores y a los automóviles, despojaba a los vecinos del parque Tarango y la destrucción de la zona afecta la flora y fauna del lugar, repercutiendo en el ecosistema y causando daños a la salud.

La Comisión inició una investigación del caso que planteaba las siguientes hipótesis:

- » Autoridades del GDF omitieron proporcionar información suficiente, clara y oportuna sobre la obra pública denominada Supervía Poniente, así como dar a las y los peticionarios la oportunidad de participar, conforme a la Ley de Participación Ciudadana y la Ley Ambiental, ambas del Distrito Federal, en la decisión de llevar a cabo dicho proyecto
- » Autoridades del GDF no motivaron adecuadamente ni se apegaron a la normativa aplicable respecto a la obra pública denominada Supervía Poniente. Aunado a lo anterior, diversas reformas legales, así como decretos y declaratorias, se expidieron con el fin de hacer posible el proyecto previamente planteado.

La Comisión hizo revisiones de otros documentos oficiales como acuerdos, declaratorias, determinaciones, decretos y resoluciones. Asimismo, se realizaron inspecciones oculares en la Colonia La Malinche, lugar relacionado con la construcción de la obra pública y se recabaron testimonios de vecinos y vecinas de esta colonia, así como de los representantes de diferentes asociaciones previamente mencionadas.

Evidencias

En 2008, la empresa Capital en Crecimiento fue contratada para implementar el proyecto de una vía de comunicación urbana de peaje en la zona de la Supervía Poniente, pero en los documentos recabados no se explicaba la razón por la que se dio prioridad a un proyecto de infraestructura vial sobre uno de modernización de transporte público, desarrollo urbano u otros servicios públicos.

En el tiempo en el que se dio el plazo para elegir a la empresa que construyera la Supervía Poniente, la Asamblea Legislativa cambió unas cuantas fracciones a la Ley del Régimen Patrimonial para hacer una adjudicación directa y no una licitación pública por lo que se abrió la posibilidad de la participación de capital privado a través de la figura de concesión por adjudicación directa.

El GDF inició el proceso de concesión mediante adjudicación directa el 10 de diciembre de 2009, mientras que de forma anticipada las empresas OHL Concesiones México S. A. de C. V., Inmobiliaria Copri S. A. P. I. de C. V. y Constructora Atco S. A. de C. V., ya tenían conocimiento de la adjudicación directa a través del nombre de Controladora Vía Rápida Poetas Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

De forma súbita y sin explicación, varios encargados de las direcciones principales de las delegaciones, y de vialidad y transporte aprobaron la adjudicación directa de la empresa antes mencionada, así como el avalúo financiero. De acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal –vigente actualmente y al momento de evaluar la viabilidad del proyecto–, la realización de consulta pública en el examen de una Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Específica



(MIAE) es una obligación y no una facultad discrecional de la autoridad. Sin embargo, la Dirección General de Regulación Ambiental consideró innecesaria la realización de una consulta pública para el proceso de evaluación de la MIAE presentada por la empresa Controladora Vía Rápida Poetas Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

El 28 de julio de 2010, por primera vez, las autoridades del GDF entregaron de forma directa información a los vecinos organizados en contra de la realización del proyecto Supervía Poniente, aclaraban que el proyecto en ese momento ya no era “negociable” y “que se iba a realizar”. Ahí conocieron que la Supervía pasaría por la zona de la Barranca de Tarango, denominada área de valor ambiental, y por La Loma, considerada área natural protegida con categoría de Zona de Conservación Ecológica. A pesar de ello, la obra estaba decidida. Los derechos violados fueron:

- » Derecho a una vivienda adecuada
- » Derecho a un medio ambiente sano
- » Derecho al agua
- » Derecho a la información
- » Derechos políticos
- » Derecho a la seguridad jurídica.

En su Recomendación, la Comisión ordenó suspender la obra y, antes de decidir la acción a realizar, elaborar un diagnóstico acerca de la movilidad en la zona; debían hacerse consultas sobre las alternativas y proyectos propuestos. Una vez decididos, cumplir con todas las regulaciones ambientales, legal y de participación ciudadana. Recomendó, también, que en adelante se actuara con la mayor transparencia en el diseño de proyectos. Finalmente, recomendó modificar la legislación relativa a las obras para fortalecer la consulta ciudadana. La Recomendación no fue aceptada en su totalidad. La obra se concluyó y pasó por sobre los derechos de la ciudadanía.

En la actualidad diversas voces de especialistas coinciden en que la concesión enfrenta problemas serios y no se descarta que, en algunos años, la Supervía Poniente entre en crisis por lo que el fantasma del rescate financiero cierne sobre las finanzas capitalinas. Para entonces, será importante revisar una vez más la Recomendación de la Comisión como un camino hacia la verdadera solución.

2011

2

PERSONAS

FALLECIERON EN LA ZONA DE LUIS CABRERA Y PERIFÉRICO SUR (UN TRABAJADOR Y UN TRANSEÚNTE), POR FALTA DE SEÑALIZACIÓN

2011

60

ÁRBOLES

DE DIVERSAS ESPECIES DERRIBADOS

2011

51

PREDIOS DEMOLIDOS

PARA LIBERAR ESPACIO REQUERIDO POR LA OBRA

Arraigo

Recomendación 2/2011

El arraigo es una figura introducida al derecho penal en años recientes bajo el argumento de que el combate a la delincuencia organizada necesitaba de poderes especiales para las fuerzas del orden. El proceso clásico, que implicaba la investigación de la policía, la puesta a disposición ante un ministerio público, la integración de una averiguación previa y la consignación ante el juez y subsecuente juicio, se veía alterado con la introducción de un periodo de reclusión pre proceso que ha dado lugar a muchos abusos. En pocas palabras, no sabría de la existencia de pruebas acerca de la comisión de un delito, pero mientras tanto, se recluía a la persona.

En 2011, a raíz de diversas quejas la CDHDF investigó el Centro de Arraigo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). La Recomendación emitida por la Comisión expresó que los derechos humanos violados en este sistema eran al debido proceso, a las garantías judiciales, a una adecuada protección judicial, a la seguridad jurídica, a la libertad y la seguridad personales, a la integridad personal, a la salud y el derecho de las personas privadas de la libertad.

El 15 de febrero de 2010, el periódico Milenio publicó un artículo en el que informaba que existía sobrepoblación en el Centro de Arraigo de la PGJDF: su capacidad estaba rebasada en 100% y los servicios básicos se encontraban colapsados. No era para menos, dado que el recurso jurídico del arraigo ha ido en aumento exponencialmente, pasó de cinco solicitudes en 2006 a 201 órdenes de arraigo en 2009.

El Centro de Arraigo está diseñado para albergar a un total de 40 hombres y 24 mujeres. Los visitadores de la Comisión observaron que los dormitorios no tenían ventana al exterior con luz o ventilación natural, además que vivían hasta siete personas por dormitorio. Se vio que en el piso había una línea amarilla trazada sobre la cual las personas debían caminar en actitud forzada y con las manos cruzadas hacia la espalda. Una de las salas para estar era únicamente de un área de 8 x 8 metros, espacio que tenían las personas para caminar en círculos de 15 a 30 minutos al día.

En cuanto a la salud, los instrumentos y materiales médicos eran adquiridos por los propios médicos, puesto que la Secretaría de Salud no proveía los medicamentos, dado que no se contemplaban actividades de tipo asistencial, sino solamente certificaciones médicas para los trámites legales. La investigación documentó la discrecionalidad del otorgamiento de pases para el ingreso de abogados y visitas de familiares.

En cuanto a la investigación de los casos, se encontró que las personas sometidas al arraigo eran detenidas bajo el supuesto de caso urgente o flagrancia, 70% en supuesto de urgencia y 30% en flagrancia. Además, los agraviados expresaron no tener idea sobre las razones de su detención y, de igual forma, la Comisión constató que era una práctica recurrente detener a una persona sin mandamiento judicial, presentarla ante el Agente del Ministerio Público (MP) para su declaración ministerial en calidad de proba le responsable, que el MP decretara “caso urgente” ante la gravedad del delito y la posibilidad de evasión de la acción de la justicia, para posteriormente, solicitar el arraigo.

Dentro de las irregularidades se constató que en algunos casos ni siquiera se llevaba a cabo la audiencia de arraigo, la cual se limita al hecho de preguntar a la persona sobre su acuerdo o desacuerdo con la medida de arraigo a la que estaba siendo sometida. La Comisión ha confirmado que, en algunos casos, el arraigo ha llegado a ordenarse antes de llevar a cabo la audiencia misma, en la que la defensa del inculpado cuenta con la oportunidad de controvertir las pruebas presentadas.



2007 **8** MIL 174
SOLICITUDES DE ARRAIGO
A NIVEL FEDERAL

2008 **7** MIL 16
PERSONAS SOMETIDAS A ARRAIGO QUE LA PGJDF SOLICITÓ AL TSJDF

2012 **3**
ENTIDADES FEDERATIVAS (CHIAPAS, OAXACA Y YUCATÁN) YA HAN ELIMINADO EL ARRAIGO

De los 92 expedientes revisados, ninguna solicitud de arraigo fue negada y los jueces resolvieron las solicitudes de forma inmediata. Al estudiar los expedientes se encontró que el juez Penal expedía la orden de aprehensión sin estudiar la legalidad de la detención, pues en todos ellos se entendía que la persona no se encontraba detenida. En la misma lógica, la orden de aprehensión se podía llevar a cabo al minuto siguiente de levantado el arraigo o sin que fuera necesario su levantamiento.

Tras su exhaustiva investigación, la CDHDF formuló diversas recomendaciones al jefe de Gobierno, al procurador General de Justicia del Distrito Federal y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. La Comisión encontró que la figura del arraigo no se encontraba en estricto apego a las reglas constitucionales ni a las previstas en los tratados internacionales que contemplan que nadie puede ser privado de la libertad física, salvo por causas y condiciones fijadas de antemano en la ley, a no ser sometido a detención en encarcelamiento arbitrario, a conocer el motivo de la detención y a ser notificado de las razones de la detención observando en todo momento las reglas del debido proceso.

En cuanto a la aplicación del principio pro persona, la CDHDF recomendó realizar una interpretación extensiva de los derechos humanos que implique la interpretación jurídica más amplia e interpretación extensiva acuerde lo necesario para que la práctica del arraigo sea suspendida en el ámbito de procuración de justicia. Que el Poder Ejecutivo local promoviera ante las instancias correspondientes, la presentación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de una iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales y de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para derogar la figura del arraigo.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal propuso al pleno del Tribunal Superior de Justicia que se establecieran y expidieran los acuerdos necesarios para que, de manera interna, se especificara la vía de solución para que los jueces penales no otorgaran órdenes de arraigo por ser contrarias a los derechos humanos.

El papel de la Comisión en el caso del arraigo fue el de investigar y probar la violación de derechos no solo en los casos analizados de acuerdo a los expedientes, sino que se descubrió y constató en materia legal y jurídica la violación de derechos humanos que tiene el proceso del arraigo en el sistema de justicia capitalino, por lo que sugirió de inmediato derogar esta figura.

La Recomendación fue parcialmente aceptada, aunque se han mejorado los estándares de aplicación de la figura del arraigo en el Distrito Federal con motivo de la actuación de la CDHDF, el objetivo central no se ha cumplido. Mientras los estados de la república avanzan hacia su derogación, el Distrito Federal se queda rezagado. La Comisión continuó buscando mediante los canales institucionales para la eliminación de la figura del arraigo. Dio seguimiento a las iniciativas que se gestaban en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Finalmente, el 30 de abril de 2013 el legislativo local decidió reformar el Código de Procedimientos Penales para introducir la figura de “detención con control judicial” sustituyendo así el arraigo.

Si bien no se han eliminado las medidas punitivas previas al juicio, es un paso en el sentido correcto. Sin duda, otro reto de derechos humanos para la ciudad.

Presentación de probables responsables

Recomendación 3/2012

En México ha existido una costumbre perniciosa de presentar ante los medios de comunicación a personas que recién han sido detenidas y supuestamente relacionadas con hechos delictivos. El problema de esta práctica es que genera un vicio en el proceso penal, al establecer de manera social una relación entre los hechos y las personas que son evidenciadas ante los medios, en ocasiones, sin haber siquiera obtenido su testimonio.

Aldo Christopher Granada fue detenido en noviembre de 2009, de manera arbitraria, por elementos de la Policía de Investigación del Distrito Federal. El motivo de su arresto: llamarse Aldo Christopher. Lo apresaron y fue sometido a proceso ante tres juzgados de la ciudad. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) sabía que no era la persona que ellos buscaban, los policías lo habían relacionado con un delito sólo por su nombre. Meses después, en julio de 2010, se decretó su libertad y fue liberado.

La PGJDF subió a su página de Internet información relacionada con su nombre e imagen, como uno de los delincuentes más buscados y una persona capturada relacionada con delitos de homicidio. En diversos diarios apareció la imagen de Aldo como responsable de los hechos. Esta exhibición y la publicidad de sus datos afectaron gravemente la imagen de Aldo Christopher y de su familia, además de su moral e intereses personales.

Él no fue el único que sufrió un abuso de este tipo por parte de la autoridad. Días antes de su detención, Marciano Gallegos interpuso una queja ante la CDHDF, en la cual denunciaba haber sido víctima de un arresto arbitrario y de violaciones de sus derechos humanos junto a su esposa, Marisol del Razo. Fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público de la Fiscalía de la Agencia Central de Investigaciones de la PGJDF, quien los relacionó en la investigación de una averiguación previa.

Unas horas después de haber sido puestos a disposición de la institución mencionada, y sin contar con ningún elemento probatorio en su contra, fueron exhibidos en una conferencia de prensa como “clonadores internacionales de tarjetas de crédito” y delincuentes buscados por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Miguel Ángel Mancera, procurador General de Justicia de la ciudad, encabezó esta conferencia.

Custodiados por agentes encapuchados que portaban armas de grueso calibre, Marisol y Marciano fueron puestos en escena frente a los medios de comunicación. Después de 30 días de arraigo fueron consignados. El Poder Judicial Federal los procesó, y mediante una sentencia ejecutoria, se les absolvió de los delitos fabricados. Su libertad se volvió una pesadilla. Los efectos de la exhibición pública a la que fueron sometidos afectaron su vida familiar y social. Fueron tachados de delincuentes, los bancos les negaban créditos, en la red seguían apareciendo como peligrosos clonadores de tarjetas. Sus hijos –uno de ellos una persona con discapacidad– fueron objeto de burlas y críticas en sus escuelas: “hijos de delincuentes”.

Como los casos de Aldo Christopher, Marciano Gallegos y Marisol del Razo, se produjeron otros similares. Entre 2009 y 2011 la Comisión recibió 12 quejas más contra la PGJDF, las cuales denunciaban detenciones arbitrarias, delitos y culpables fabricados. Quizá, el caso más sonado fue el de Mariel Solís, una estudiante de 23 años, detenida en julio de 2011. Se le acusó del homicidio de un académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), acontecido dos años antes de su arresto. Los datos de Mariel fueron exhibidos y ella, criminalizada. La trasladaron, de manera injusta, al reclusorio para mujeres en Santa Martha Acatitla.

La CDHDF exigió a la PGJDF eliminar la práctica generalizada de exhibir públicamente a través de los medios de comunicación a toda aquella persona privada de la libertad, bajo su disposición. Dicha práctica viola el derecho a la integridad personal, a la vida privada, a la honra y reputación, y el derecho de las personas víctimas y ofendidas del delito. La Comisión también llamó a respetar el debido proceso y las garantías judiciales.

Al procurador se le solicitó dar una disculpa pública a todos los agraviados y quejosos, y a las familias de los afectados. En el acto de disculpa, era necesario aclarar la situación jurídica real, desmentir las acusaciones formuladas a la hora de exhibirlos y asumir los errores correspondientes. Se le pidió quitar la información de la página de Internet de la institución y rectificar.





Si bien la PGJDF eliminó de su sitio la lista de personas capturadas en la sección de “los más buscados” como se le pidió, la institución capitalina aún no ha generado la política pública de comunicación social para no vulnerar los derechos humanos de víctimas, ofendidos de delitos y probables responsables, que la Comisión le recomendó realizar.

La Recomendación no fue aceptada. Los gobiernos, por lo general, utilizan el proceso penal como estrategia propagandística que manipula a la opinión pública, lo cual tiene un efecto perverso en el debido proceso y en la construcción de un sistema de justicia moderno.

2012 **42**
PERSONAS EXHIBIDAS
EN CALIDAD DE
PROBABLES
RESPONSABLES

2012 **8**
PERSONAS EXHIBIDAS
A PESAR DE SER
VÍCTIMAS DEL DELITO

2013 **1470**
PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES
PARA LIBERAR ESPACIO
REQUERIDO POR LA OBRA

El último vagón del metro

Recomendación 12/2012

Los espacios públicos han sido desde siempre espacios de afecto, y en este sentido han estado bajo la mirada regulatoria de la sociedad y, sobre todo, del gobierno. Para las personas con diferentes orientaciones sexuales, los lugares para demostrar afecto tradicionalmente han sido clandestinos. No obstante, mientras la cultura de los derechos fue estableciendo el principio de no discriminación, muchas personas adquirieron valor para mostrar públicamente su afecto sin importar su orientación sexual. El último vagón del metro era ejemplo de ello.

Así, el 2 de febrero de 2011, el Sistema de Transporte Colectivo (STCMetro) determinó cerrar –a partir de las 10 de la noche– los últimos tres vagones de los trenes en las líneas 1, 2, 3, 8 y B. Un par de días después, los medios de comunicación difundieron la noticia y la causa: “los gays se estaban apoderando de las instalaciones”.

Esa semana la CDHDF recibió las quejas de tres peticionarios, quienes manifestaban su inconformidad por la decisión del STCMetro. Uno de ellos sostuvo, ante personal de esta Comisión, que dicha determinación se había tomado debido al rumor de que la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI) usaba estos vagones para socializar y tener encuentros sexuales.

La medida tomada por el STCMetro, que trascendió en la opinión pública, promovía una forma de discriminación y homofobia hacia esa comunidad: una contribución al fomento del estigma hacia esta población en el imaginario colectivo y la construcción de una imagen de la homosexualidad como algo insalubre e insano para la sociedad.

Con el cierre de los vagones se violó el derecho a la libre circulación a un medio de transporte digno y cómodo. Prohibido el acceso a los últimos vagones, sin una causa justificada, el STCMetro salió a defenderse. A través de un comunicado de prensa, argumentó que tras una revisión reciente –sin especificar en qué líneas– se habían dado cuenta que la afluencia de pasajeros disminuía, de manera considerable, a partir de las 10 de la noche y por la seguridad de los usuarios “se había decidido dejar fuera de servicio los últimos vagones”. El STCMetro indicó que no existía un problema específico y que buscaba evitar que se produjera alguno, por la escasa presencia de pasajeros.

Para demostrar la violación al derecho de principio de legalidad y a la seguridad jurídica, así como el derecho a la protección de la honra y dignidad de las personas, la CDHDF recabó testimonios, publicaciones, comunicados, videograbaciones y entrevistas a los agraviados y a servidores públicos adscritos al STCMetro.

La Comisión destacó los siguientes comentarios de opiniones negativas hacia la comunidad LGBTTTI: “los vagones son usados por gays para el destrampe”, “es que en esas zonas, ya por la noche, suceden cosas, hay muchos gays, hacen sus cosas, usted sabe”, “se desataron una serie de rumores entre usuarios y afirmaciones de policías en el sentido de que gays hacían cosas indebidas ahí”, “sólo espero que no se les olvide que ya la mayoría tienen SIDA y es feo verlos con esa enfermedad, transmitiéndosela uno al otro”.

La CDHDF exigió que se aclararan todas las generalizaciones hacia la comunidad LGBTTTI y lo que supuestamente sucedía en esos vagones. No todas las personas de esta población que se transportan en las líneas del metro lo hacían en los últimos vagones. Las expresiones afectivas en los espacios públicos de la ciudad –como las instalaciones del metro– no son exclusivas de parejas homosexuales y no tienen un horario determinado. En la Recomendación 12/2012, la CDHDF pidió al STCMetro la suspensión de la medida del cierre de los vagones a menos que existiera una emergencia o alguna situación en la cual fuera indispensable hacerlo, siempre y cuando la acción fuera fundada y documentada. En adición a esto, se pidió realizar una conferencia de prensa en la que el director General aclarara los motivos por los cuales se tomó esta medida, confirmando o no si estaba vinculada o sustentada en prejuicios hacia la comunidad LGBTTTI, así como en información brindada por personal del STCMetro.

Cabe destacar que algunas de las notas que se publicaron sobre el caso señalaban al jefe de la estación Garibaldi y a policías de la SSPDF del Distrito Federal como las personas que proporcionaron información del asunto. Una de ellas apuntaba a un oficial de un andén, quien explicaba el cierre de los tres últimos vagones así: “se tienen hasta grabaciones en las que los gays están practicando sexo oral”. La misma nota también mencionaba que “muchos usuarios se quejaban” y que el STCMetro tenía “que hacer algo” al respecto. La CDHDF solicitó al STCMetro la realización de una campaña publicitaria, con una duración mínima de seis meses, para informar y sensibilizar sobre los derechos a la igualdad ante la ley, a la no discriminación y a la diversidad sexual.



1979 **35**
AÑOS DE LA
PRIMERA MARCHA
DEL ORGULLO HOMOSEXUAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

2011 **259**
QUEJAS
POR PRESUNTOS AGRAVIOS CON
MOTIVO DE LA ORIENTACIÓN
SEXUAL DE LAS PERSONAS

2013 **56**
CRÍMENES
DE ODIOS POR HOMOFobia
EN EL DISTRITO FEDERAL

De igual manera, la campaña –que se debió de incluir en todos los medios audiovisuales disponibles en las instalaciones del metro– debía destacar los derechos y las obligaciones de los usuarios de este medio de transporte, recordando la importancia de preservar el espacio común y la convivencia.

Esta Recomendación fue cumplida en lo relativo a la suspensión del cierre de vagones del metro y se encuentra en fase de cumplimiento respecto a la campaña por los derechos de los colectivos LGBTTI y en cuanto a la capacitación de los servidores públicos. La sociedad civil, en este caso, ha sido y será fundamental para lograr su cumplimiento adecuado.



1 D M X

Recomendación 7/2013

El 2012 fue un año electoral de excepcional participación política. Miles de jóvenes llenaron las calles del país en un movimiento que refrescó la escena política tradicional. El #YoSoy132 impulsó una agenda innovadora e incidió de manera importante en el desarrollo del proceso electoral. La CDHDF misma fue escenario del primer debate presidencial organizado por jóvenes. El contexto post electoral de tensión se prolongó hasta la toma de posesión en diciembre de ese año. Miles de personas y organizaciones sociales salieron a las calles a manifestarse y la ciudad vivió una de las jornadas de disturbios callejeros pocas veces vista.

El 1º de diciembre, la policía llevó a cabo el operativo denominado “Transmisión del Poder Ejecutivo Federal” y “Palacio Nacional”. La CDHDF, implementó una serie de acciones tendientes a la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

De los hechos de violencia acaecidos en esa jornada, la Comisión documentó la detención de 99 personas, 97 de las cuales fueron puestas a disposición de la Fiscalía Central de Investigación bajo el argumento que al momento de su detención cometían daños a personas y bienes públicos y privados. Algunos de los detenidos presentaron lesiones y golpes, y dicho operativo afectó a personas que se manifestaban de manera pacífica.

Recibidas las quejas e iniciadas otras de oficio, la CDHDF inició una amplia investigación. Su principal hipótesis fue la siguiente: la policía no se apejó a las funciones de seguridad ciudadana ni a sus principios de actuación y criterios nacionales e internacionales. En resumen, la actuación policial derivada del operativo se alejó de las obligaciones generales de proteger y garantizar los derechos humanos.

Días antes, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), a cargo del doctor Manuel Mondragón y Kalb, emitió la orden general de operaciones que comenzaría el día 29 de noviembre de 2012 a las 22:00 horas y terminaría el 1º de diciembre de 2012 al acabar las actividades protocolarias del Ejecutivo Federal. Días antes del evento, Mondragón y Kalb dejó su responsabilidad en la SSPDF y se designó a Luis Rosales Gamboa como responsable de la Secretaría.

La misión del operativo era “garantizar durante los actos protocolarios, el orden público, la integridad física y patrimonial de las personas e instalaciones estratégicas...así como evitar la comisión de ilícitos”. La participación total de elementos policiales ascendió a 5,172 y se utilizaron 195 unidades de transporte.

Es importante resaltar que la instrucción del Primer Superintendente de la SSPDF, por acuerdo del jefe de Gobierno del Distrito Federal, era que “no actuara sino por órdenes del jefe de Gobierno; que contuvieran a los grupos manifestantes, permaneciendo en posición de resistencia sin contestar a provocaciones y agresiones cometidas en su agravio; no hacer uso de gases lacrimógenos ni de otro tipo de equipo de disuasión”.

La Comisión, de acuerdo a las declaraciones recabadas a varios elementos de la policía y del análisis de los informes dados a conocer ante ésta, consideró que la información operativa fue deficiente, imprecisa y contradictoria. Por otra parte, estimó que dicha participación se caracterizó por la ausencia de planeación y organización.

En las primeras horas del día 1º, en las inmediaciones de San Lázaro, un grupo de aproximadamente 40 a 50 personas comenzó a agredir a las fuerzas policiacas con el propósito de derribar las vallas metálicas para llegar al recinto de la Cámara de Diputados por la avenida Congreso de la Unión. Las personas, que se manifestaban de manera pacífica, decidieron trasladarse a Palacio Nacional ya que el ambiente en el Palacio Legislativo se tornó hostil y violento. A las 12:10 horas, el puesto de mando de la SSPDF instruyó no permitir “más actos de vandalismo”, por lo que se les ordenó detener a las personas que realizaban dichos actos. Sin embargo, la policía se avocó a detener a la gente en zonas donde no estaban ocurriendo hechos vandálicos ni violentos. Por ejemplo, 25 personas fueron detenidas en la calle de Filomeno Mata y 5 de Mayo.

Mientras tanto, los integrantes del grupo agresivo seguían avanzando al Eje Central y, cerca de las 12:11 horas, realizaron actos deliberados de agresión contra una tienda OXXO. En ese momento, se ordenó su detención, sin embargo, se señaló que no existían las condiciones para ello debido a que la policía era inferior en número. A los policías se les hizo esperar entre Eje Central y Avenida Juárez mientras llegaban los refuerzos, algunos se comunicaban para decir que no eran suficientes, que no iban a aguantar más y que preferían resguardarse en los camiones de la policía. A las 13:09 horas, el mando superior señaló: “necesitamos R9” –detenciones—. De acuerdo al relato de los hechos anteriores se puede concluir, por una parte, que el operativo no cumplió con una orden específica y, por lo relatado, el personal no supo qué hacer ni estaba enterado de la forma en la que tenía que actuar al presentarse agresiones. Además, el descontrol tuvo como consecuencia la lentitud para proceder a detener al grupo delictivo y se enfocó a perseguir y encapsular a los manifestantes pacíficos o a otras personas quienes en los hechos, se manifestaron en contra de las propias detenciones arbitrarias.



El operativo, al tener un descontrol por parte de los mandos, también expuso a su personal a un desgaste físico y emocional que trajo al menos una docena de servidores públicos lesionados. Se detuvieron personas que no se encontraban vinculadas con los hechos de violencia o se detuvieron después de que el grupo agresivo se hubiera dispersado y además se hicieron las detenciones con locaciones, horarios y personas no claras, acertadas ni oportunas.

En los videos recabados se pudo observar el poco profesionalismo de algunos elementos ya que respondieron a las agresiones de la misma forma, ya sea aventando piedras, palos y otros objetos, incluso arrojando el polvo de los extinguidores.

Al final, la peor consecuencia de dicho operativo fue la violación al derecho a la seguridad personal, tanto de los manifestantes como de los servidores públicos. Los primeros fueron víctimas de detenciones ilegales y vieron limitado su derecho a manifestarse de manera pacífica; los segundos, pusieron en riesgo su integridad injustificadamente, pues el hecho de ser elementos de policía no los obliga a dejar de lado la titularidad de sus propios derechos.

Las detenciones llevadas a cabo arbitrariamente comprueban las inconsistencias de las declaraciones por parte de policías, testigos y agraviados entrevistados que expresaron las razones por las cuales se encontraban ahí. Muchos de los casos fueron de personas que iban a comprar en la zona o que simplemente estaban caminando y que los policías se acercaron sin ninguna explicación a detenerlos. Los policías inventaron haber sido agredidos o “sembraron” como pruebas objetos –granadas y otros– para justificar una detención en flagrancia.

En uno de los casos, se observó el momento en el que los policías tomaron a un joven del cuello y lo comenzaron a golpear, una vez en el suelo lo patearon por todas partes del cuerpo y, posteriormente, lo arrastraron 50 metros para, por segunda vez, golpearlo entre todos. En la aplicación del Protocolo de Estambul, el médico advierte que fue víctima de más de 200 golpes.

Por esta razón, la Comisión recomendó la obligación de las autoridades de reparar el daño por violación a derechos humanos, a través de: garantías de no repetición; rehabilitación para los agredidos y sus familiares; y la satisfacción, es decir, las medidas eficaces para conseguir que no se continúen las violaciones, la revelación pública y completa de la verdad, una declaración oficial que restablezca la dignidad, reputación y derechos de la víctima, una disculpa pública y la aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones. La CDHDF fue al fondo del problema y recomendó a las autoridades capitalinas el establecimiento de un modelo de policía profesional con controles externos de participación ciudadana.

Varios sucesos similares de manifestaciones y posteriores detenciones, como los sucedidos el 10 de junio o el 1º de septiembre 2013, demuestran que el reto es doble: garantizar la seguridad ciudadana en un marco de pleno respeto del derecho a manifestarse pacíficamente.

La Recomendación fue aceptada por el Gobierno Distrito del Federal, pero ha tardado en implementar lo allí descrito.

2012 99

VÍCTIMAS
DE SUS DERECHOS A LA
LIBERTAD Y SEGURIDAD
PERSONALES EN RELACIÓN
CON EL DEBIDO PROCESO, A LA
INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA
MANIFESTACIÓN Y LA PROTESTA

2012 56

PERSONAS AGRAVIADAS
DETENIDAS Y REMITIDAS
AL MINISTERIO PÚBLICO, ENTRE
ELLOS 12 ADOLESCENTES





LOS ACTO RES

3.

LOS AVANCES EN DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD, NO SE ENTENDERÍAN SIN EL CONCURSO DE DIVERSOS ACTORES DE TODA LA SOCIEDAD.

En 20 años de trabajo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha construido una relación institucional clave para el buen desempeño de su misión.

Por ejemplo, las autoridades de gobierno de todos los niveles; la ciudad cuenta ahora con un andamiaje jurídico garante y con políticas públicas que son ejemplo a nivel mundial por su enfoque de género, no discriminación y derechos humanos con el que fueron diseñadas. Se dice fácil, pero la construcción de los canales institucionales ha enfrentado diversos obstáculos y, en ocasiones, ha tambaleado frente a autoridades que se resisten a aceptar el nuevo paradigma que implica el respeto a los derechos fundamentales. El reto en este punto es, sin duda, hacer realidad buena parte de este andamiaje legal y desarrollar a su máxima potencialidad las políticas públicas, para un avance más asertivo y acelerado.

La relación con los poderes públicos ha sido determinante para que partiendo de las facultades legales la voluntad política que se imprima, dé como resultado una transformación efectiva en la garantía de los derechos y un fortalecimiento institucional hacia el futuro.

Ejemplo de ello han sido los procesos de nombramiento y ratificación de los presidentes de la Comisión, la discusión sobre el presupuesto público, el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, entre otros.

En este camino, los organismos internacionales han jugado un papel clave en el cumplimiento de su labor convencional. La CDHDF siempre se ha planteado como el defensor integral de los derechos humanos que, por supuesto, incluye los procesos jurídicos ante las instancias internacionales pero también, las tareas de documentación de los relatores y la participación junto con autoridades locales en el aporte del conocimiento técnico para la elaboración de políticas públicas.

Me parece fundamental cerrar filas, ciudadanía, sociedad civil, academia, sindicatos, empresarios, gente de los medios y de la cultura, y por supuesto el Ombudsman y los órganos del Gobierno del Distrito Federal.

Luis González Placencia

El estado actual de fortaleza en la relación con los actores relevantes no sería explicable sin analizar el papel que han jugado los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, y los centros universitarios y académicos. Es claro que el nivel de involucramiento de la sociedad civil organizada desde los casos específicos de violación a los derechos humanos, como el acompañamiento en el empuje de los temas de la agenda, determina el estándar de avance de un derecho determinado.

Los medios de comunicación y sus colaboradores, han propiciado a lo largo de 20 años que los casos y los temas analizados por la Comisión puedan eventualmente convertirse en debates sociales. La difusión masiva de información ha generado una mejora e involucramiento de la población en temas públicos. Reconocemos por igual que el periodismo de investigación ha sido clave para develar innumerables casos de abusos en los que la Comisión ha buscado intervenir a partir del trabajo periodístico.

En este sentido, es común que sean las mismas organizaciones cívicas las que, con un fuerte liderazgo, lleven a las instituciones públicas a mover tanto su estructura, como sus prioridades a temas que surgen desde la misma sociedad, y que los órganos del Estado deben retomar sin dilación, propiciando un diálogo con base en el interés público; como los avances en los derechos de la infancia, el matrimonio libre, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre otros. La Comisión y las organizaciones de la sociedad civil han crecido y madurado juntas en la construcción de estas agendas públicas. El mejor ejemplo del concurso de las voluntades públicas y ciudadanas lo constituye el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que es resultado de la construcción social de una política de Estado en materia de derechos humanos.

Conforme el espectro de actuación de la CDHDF se expande en una ciudad que cada día se torna más compleja, reconstruir la experiencia en la vinculación social resulta determinante para enfrentar los retos que tenemos como comunidad política.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL: OSC

EN GRAN MEDIDA SE DEBE A LAS ORGANIZACIONES
EL QUE EXISTAN LAS COMISIONES PÚBLICAS
DE DERECHOS HUMANOS.

Las raíces del discurso de los derechos humanos y de la exigencia de su cumplimiento las encontramos en la lucha de Eureka por las personas desaparecidas en la Guerra Sucia, de la exigencia del Comité 68 por la verdad histórica de la represión y en el refugio que México dio a los sacerdotes centroamericanos quienes, resguardados en nuestro país, huían de las guerras civiles alentadas por la geopolítica global. En ese contexto nacieron las comisiones de derechos humanos, y en el caso de la Comisión capitalina, con la creación de un ombudsman, las organizaciones iniciaron un camino en paralelo que ha durado 20 años.

No solo apoyaron su creación, han interpuesto quejas, propuesto reformas legislativas, algunos de sus integrantes han formado parte de su Consejo, han formulado iniciativas para renovar el mandato del ombudsman, se han

involucrado decididamente en los procesos de nombramiento y ratificación, de manera continua han hecho críticas oportunas a las acciones de la CDHDF, también por supuesto han diferido democráticamente de recomendaciones concretas. Este camino de acompañamiento, sin duda, es la clave de la fortaleza de la Comisión que como fórmula de éxito deberá perdurar en los siguientes años. Conozcamos más de este andar conjunto, de propia voz de algunos de los actores de la sociedad civil.



La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un logro de la ciudadanía y no pueden entenderse su estructura y facultades sin una relación estrecha con las organizaciones civiles, sociales, colectivos y movimientos sindicales, campesinos, indígenas y feministas, entre otros...

En el contexto actual donde se discutirá la Reforma Política para lograr que la ciudad de México pueda tener facultades como cualquier otra entidad del país, tenemos la oportunidad de lograr una Constitución para la ciudad de México que incluya todos los derechos humanos que hemos alcanzado como resultado de los movimientos sociales de esta ciudad tan diversa. Es necesario incluir de manera transversal el enfoque de derechos humanos y de género en los programas sectoriales, especiales, y por demarcaciones políticas, y aprovechar que se abrieron los espacios de participación para el seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos donde se llevará a cabo el seguimiento de los objetivos y las líneas de acción del mismo, para actualizar el diagnóstico para el año 2014 y la transversalización del enfoque de derechos humanos en las instituciones públicas es prioritario y debe ser acompañado por el ombudsman capitalino.

*Alicia Mesa, Centro de Estudios Sociales y Culturales
Antonio de Montesinos A. C.*

Para GENDES lo más emblemático de la CDHDF es cómo colocó el tema de explotación sexual en la agenda pública de la ciudad. En 2007 se publicó el Informe Especial sobre Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal y, a lo largo de sus gestiones, la CDHDF ha continuado fungiendo como un actor social protagónico en la lucha contra la trata de personas en la ciudad, articulando acciones entre las organizaciones de la sociedad civil y los distintos órdenes de gobierno. Es decir, además de la protección de los derechos humanos en la ciudad de México, ha promovido temas de vanguardia y su actuación ha tenido una influencia de alcance nacional. Lo anterior sin menoscabo del debido seguimiento de procesos de prevención, atención e incidencia en otros temas y ejes que le son inherentes.

Mauro Antonio Vargas Urías, GENDES Género y Desarrollo, A. C.

Sin duda, el del operativo policiaco fallido en New's Divine: exhibió las carencias y abusos institucionales que derivaron en la muerte de nueve jóvenes y tres policías. Lamentablemente, a más de cinco años de distancia, éstas persisten sin visos de solución a corto plazo.

Daniel Gershenson, Al Consumidor.

En la evaluación del trabajo de la CDHDF con las ONG se puede hablar de inclusión, trabajo en conjunto. Creo que ambos han hecho un trabajo fundamental de visibilidad de los derechos humanos y favoreciendo la cultura de la denuncia. Las organizaciones defensoras de los derechos humanos hemos sido respaldadas por la Comisión. El caso especial de las trabajadoras del hogar logró posicionarse en el Distrito Federal gracias a la inclusión del tema en su agenda.

*Marcelina Bautista Bautista,
Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.*



La CDHDF ha jugado un papel muy importante en la construcción, promoción y fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en la ciudad de México, y ha contribuido también al impulso de procesos de democratización a través de su trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil y de estrecha vinculación con la sociedad a la que acompaña, defendiendo y posiciona frente a las autoridades, abriendo caminos de interlocución, favoreciendo la participación, además de la reparación y prevención de violaciones a los derechos humanos.

Areli Sandoval Terán,
DECA Equipo Pueblo, A. C.

El papel que ha jugado la CDHDF para la democracia en la ciudad ha sido muy importante en algunos temas que no eran reconocidos y que en los distintos abordajes han podido ser priorizados y tomados en cuenta como asuntos importantes para una armoniosa relación social. Es evidente que hay aún temas incómodos porque apenas se comienza a reflexionar al respecto, que el trabajo debe continuarse de manera conjunta.

*Lol Kin Castañeda Badillo,
Acción Ciudadana de Construcción Nacional, A.C*



El caso más emblemático desde el punto de vista de nuestra organización fue el de una niña cuya hija fue violada con una chilaca y azotada contra la pared. Detuvieron a la menor (madre) que estaba trabajando en el Metro, el agresor llevó a su hija al Hospital de Pediatría; posteriormente el hospital no permitía que la madre viera a su pequeña, hasta que la CDHDF intervino, sin embargo, la menor violada falleció.

*Claudia Colimoro,
Casa de las Mercedes, I.A.P.*



Sin duda un avance histórico en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres es la ley que despenalizó el aborto en la ciudad de México en el año 2007, en esto la CDHDF fue un actor determinante en las discusiones de la acción de inconstitucionalidad que interpuso paradójicamente la CNDH y la PGR ante la SCJN. Gracias a su actuación hoy contamos en la ciudad de México con una ley única en el país y en América Latina, por la cual muchas mujeres han podido ejercer su libertad de conciencia y decidir voluntariamente sobre su maternidad.

Gracias al extraordinario trabajo de instituciones responsables y comprometidas, la ciudad de México goza de una ley que reúne una serie de características que la han convertido en un modelo aceptable para América Latina y otras regiones del mundo. Es una ley humanitaria, justa, moderna, moderada e integral. En este proceso, reconocemos el compromiso invaluable y el trabajo de las autoridades del Distrito Federal, así como la postura congruente de la CDHDF con los derechos de las mujeres frente a los embates de las jerarquías más conservadoras.

María Consuelo Mejía Piñeros, Católicas por el Derecho a Decidir.



La Convocatoria a OSC y agendas sectoriales, el Proyecto de Migración con la UE y OSC, PCS con Indesol y la CDHDF, Debate del Movimiento 132 en la CDHDF son las acciones relevantes de la CDHDF con las OSC.

La relación de la CDHDF con las OSC en el periodo del doctor González Placencia ha ido de menos a más, pero el escollo que no se ha podido sortear es dejar de estar cooptado por las OSC de derechos tradicionales que incidieron en gran parte para que el mecanismo del Programa de derechos humanos del Distrito Federal no evolucionara. La CDHDF debe salir de la burbuja de las organizaciones de siempre que no son ni 1% y muchas de las que concentran la mayoría de los recursos nacionales y extranjeros. Es necesario diversificar la agenda y ampliar el horizonte de vinculación a otros grupos que nos sean los de siempre.

*Sara Lygeia Murúa Hernández,
Equidad Social y Transparencia, A. C.*

Nuestro defensor tiene algunos retos como en el seguimiento a las recomendaciones incumplidas, hay mucho por hacer. Luis, como antes Emilio y antes Luis, ayudaron a construir una institución que debemos defender como ciudadanos.

Jesús Robles Maloof, Propuesta Cívica A. C.

La CDHDF fue pionera en el país, a pesar de la omisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para modificar la ley, y conocer de las violaciones a los derechos laborales.

Manuel Fuentes

La CDHDF ha tenido un papel relevante durante estos 20 años: ha visibilizado las violaciones a derechos humanos ocurridas en diversos ámbitos: en el ámbito penal y en el de afectaciones derivadas de abusos de poder. Ha podido constituirse como un órgano que exhibe las prácticas autoritarias y violatorias de derechos humanos y, al exhibirlas, ofrece una instancia de control para limitar los abusos. Ha acompañado procesos de articulación de las organizaciones civiles que en la ciudad –y fuera de ella en ocasiones– realizan labores importantes a favor de los derechos de las personas.

*José Rosario Marroquín Ferrera,
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C.*

En nuestro caso, la relación con la CDHDF ha sido de gran apoyo, pues ha sido de enorme ayuda en la apertura del reconocimiento y la discusión de los derechos de las personas que usan drogas ilegales. A su vez, consolidamos un convenio de colaboración que tendrá como resultado un Informe especial sobre los derechos humanos y las drogas en la ciudad de México y un foro internacional con la misma temática. Por otro lado, la CDHDF ha establecido vínculos con distintas OSC especializadas en las temáticas en que se encuentran laborando, por lo que consideramos que se ha ido apoyando del conocimiento y experiencias de éstas para proponer políticas acorde a los derechos humanos de las personas que convivimos en la ciudad de México.

Carlos Zamudio, Colectivo por Una Política Integral Hacia las Drogas, A. C.

Hacer presentes a las personas desaparecidas, mediante actos simbólicos como el de este día, impedirá que se olviden los nombres y las acciones de quienes vislumbraron un México democrático, sin exclusión ni discriminación y que generosamente arriesgaron su vida.

Rosario Ibarra de Piedra, al inaugurar el Memorial a los desaparecidos.

En muchas ocasiones los proyectos de los gobiernos le dan prioridad a los empresarios. Tenemos que decir que los proyectos de cualquier tipo deben ser sometidos a la participación activa del pueblo.

Samuel Ruiz, carta a la CDHDF.

Ninguno de nuestros desaparecidos ha sido encontrado ni presentado, no hay un solo criminal sujeto a juicio, pese a hablar de avance y de voluntad del Estado; lo que realmente importa es que no hay investigación real y efectiva para encontrarles.

Tita Radilla, en la CDHDF al conmemorar el Día del Detenido Desaparecido.

Creo que a pesar de sus errores –los ha tenido, como toda obra humana–, podemos seguir viendo de manera positiva el trabajo autónomo de la CDHDF, que a lo largo de su historia se ha destacado como organismo íntegro e independiente.

Miguel Concha Malo

Este no es un acto inofensivo, es un espaldarazo en favor de grupos o sectores más vulnerables que representan las personas premiadas.

Padre Alejandro Solalinde, al recibir el premio Ponciano Arriaga.



***Cuando desde el momento
en que atraviesas un umbral
te sientes acogido, incluido,
respetado, te cambia la vida.***

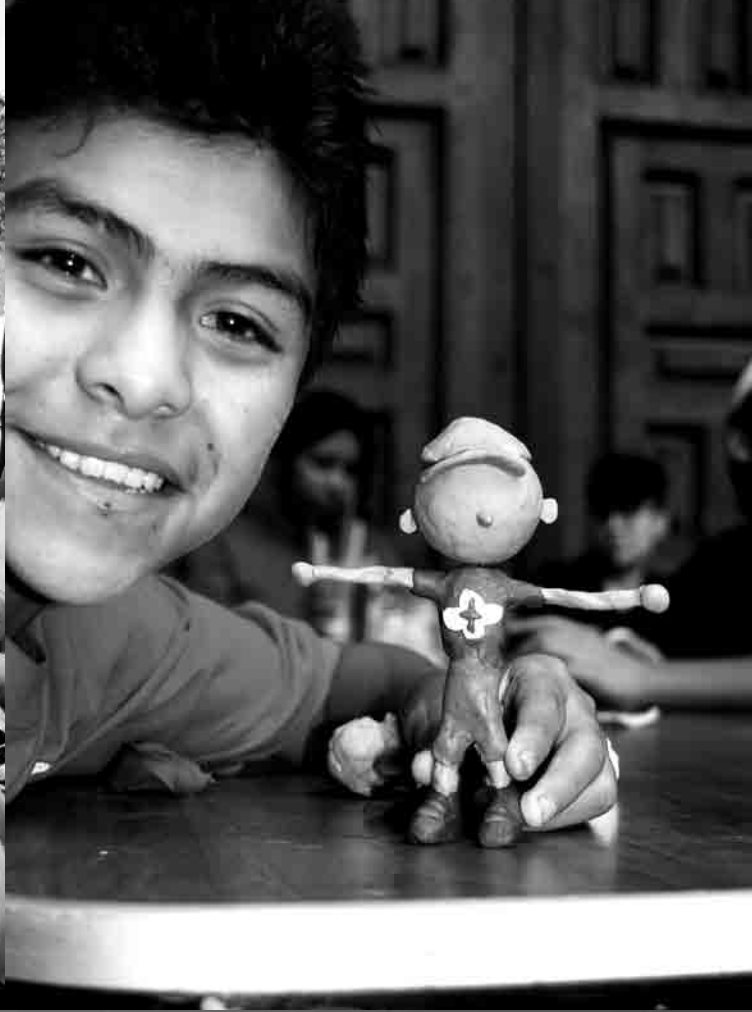
Marité Fernández, sobre la CDHDF.



2005 **22** MIL 753
PERSONAS ATENDIDAS
EN ACTIVIDADES ESPECIALES
DE PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS INFANTILES

2009 **35** MIL 174
PERSONAS
SERVIDAS DE MANERA DIRECTA POR
LA CDHDF PORQUE CONSIDERARON
QUE SUS DERECHOS HUMANOS
FUERON VIOLADOS

2011 **127** HORAS
DE DIPLOMADO EN LÍNEA
"DERECHOS HUMANOS Y
ACTORÍA SOCIAL JUVENIL"



Es una institución que está construyendo a la gobernabilidad democrática, que está mostrándole a la gente que acude a ella sabe que tiene derechos humanos y que además esos derechos pueden ser protegidos por el gobierno, ha sido muy eficaz en su gobierno, incluso ha logrado incidir en políticas públicas.

Mariclaire Acosta, FreedomHouse.

Los principales retos de la CDHDF en los años que vienen, son:

- **Velar por la eliminación de las violaciones de los derechos humanos de la población del Distrito Federal**
- **Incidir en las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal para el respeto a los derechos humanos**
- **Capacitar a servidores públicos en materia de derechos humanos y democracia**
- **Continuar impulsando la participación de la sociedad civil**
- **Vigilar la implementación de los tratados internacionales**
- **Reconocer la diversidad de la población y las condiciones de vulnerabilidad**
- **Emitir las recomendaciones a las violaciones de derechos y democracia**
- **Como instancia encargada de la Promoción, la Protección y la Supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señalar las violaciones, emitir las recomendaciones y dar seguimiento a ellas.**

Javier Quijano Orvañanos,

Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la persona con Discapacidad Intelectual, A. C.

2012 **6** MIL 500
FOLLETOS EN SISTEMA BRAILLE
DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DE OSC QUE TRABAJAN CON PERSONAS CIEGAS

2009 **55** OSC
PARTICIPARON EN LA 11ª FERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ZÓCALO CAPITALINO

2011 **33**
BOLETINES EMITIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE AGRESIONES EN CONTRA DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

ALGUNAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN CON LA CDHDF

- » Academia Mexicana de Derechos Humanos
- » Acción Ciudadana de Construcción Nacional (ACCIONA)
- » Al Consumidor
- » Amnistía Internacional
- » Arte en las Sombras
- » Article 19, México
- » Ave de México
- » Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH)
- » Casa de Las Mercedes
- » Católicas por el Derecho a Decidir
- » Cauce Ciudadano
- » Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS)
- » Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria
- » Centro de Derechos Humanos Margarita Magón
- » Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro
- » Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos
- » Centro Mexicano para la Filantropía
- » Centros Poeta
- » Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC)
- » Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)
- » Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual (CONFE)
- » Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
- » Colectivo por una política integral hacia las drogas (CUPIDH)
- » De mano amiga a mano anciana
- » DECA Equipo Pueblo
- » Disability Rights International
- » El Caracol
- » Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos
- » ENCLAVE, equidad social y transparencia
- » ESPIRAL en movimiento hacia la igualdad, el bienestar y la ciudadanía
- » Federación Mexicana de Sordos
- » Fundación del Transporte Especial para Personas con Discapacidad
- » Fundación Dime
- » Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor
- » Fundación Reintegra
- » Fundación Rosa Luxemburgo
- » Fundar, Centro de análisis e investigación
- » Grupo de Educación Popular con Mujeres
- » Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)
- » Grupo Valentin Hauy
- » H.I.J.O.S. México
- » Habitat Intertatational Coalition America Latina
- » Litigio Estratégico en Derechos Humanos (I(DH)EAS)
- » Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDH)
- » Género y Desarrollo (GENDES)
- » Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social (INCIDE Social)
- » Infancia Común
- » Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE)
- » Internacional Yumac
- » Invitados Especiales
- » IPAS México
- » Junta de Asistencia Privada
- » La Manta de México
- » La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños
- » Letra s
- » Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C.
- » Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)
- » Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos (RED TDT)
- » Ririki Intervención Social
- » Servicios a la Juventud (SERAJ)
- » Sin Fronteras.

Esta ciudad, cada vez vive situaciones más complejas, pero la experiencia está dada para acompañar tanto a las víctimas de violaciones como a los procesos de transformación de las políticas públicas.



LOS MEDIOS

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN HAN SIDO PIEZA CLAVE EN 20 AÑOS DE TRABAJO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDADANÍA.

La información que ofrecen, los análisis de los expertos y las investigaciones que realizan, develan continuamente violaciones a derechos humanos, al tiempo que dan a conocer las recomendaciones de la Comisión.

Pero no siempre la relación con la Comisión ha sido sencilla. Al inicio de los trabajos de ésta, existía una persistente cultura de atribuir a la CDHDF, la “defensa de los delincuentes”, este tipo de expresiones se difundían con amplitud y probablemente provenían de aquellos que deseaban mantener el status quo del abuso. Con el tiempo y el trabajo constante de difusión, esas voces han ido mermando para dar paso a análisis más integrales de la actuación del defensor del pueblo, incluyendo por supuesto las críticas.

Por otro lado, están aquellos periodistas cuyo compromiso personal y quehacer de todos los días es brújula y estandarte para llevar el ideario colectivo por una ruta hacia la democracia, basada en el respeto a los derechos humanos. Profesionales independientes cruzan su labor con organizaciones que agrupan al gremio, visibilizan los problemas, se manifiestan en contra las conductas discriminatorias y acompañan la labor de la CDHDF.

Periodistas comprometidos no solo denuncian los hechos violatorios y discriminatorios que suceden fuera, sino también los que se dan dentro de los mismos medios.

En un afán de reconocer a comunicadores que evidencian, difunden, combaten la discriminación y fomentan la igualdad a través de su trabajo, la CDHDF junto con el COPRED, el CONAPRED, la Fundación Manuel Buendía AC, el IMER, la ONU-DH México, el Programa de Derechos Humanos, el Programa Prensa y Democracia de la UIA y diversas instancias de todo el país, que se han ido sumando al comité organizador, lanzan en 2005 el Premio Nacional Rostros de la discriminación Gilberto Rincón Gallardo. En las nueve emisiones hasta hoy realizadas, se ha podido ver una diversidad de temas, tonos y trabajos cuya premiación ha sido un reforzador del compromiso de los propios periodistas:



Se trata de entender la verdad de la gente, que no son daños colaterales, sino que son destinos.

Juan Villoro, en la presentación de un libro en la CDHDF.

Por su parte, la periodista Carmen Aristegui dijo que:—aún falta mucho por hacer para eliminar la discriminación, pues existe renuencia social a aceptar lo diferente y a ser tolerante... es necesario que se impulsen marcos legales que contribuyan a “una sana convivencia social”... la entrega de reconocimientos a comunicadores que trabajan casos de discriminación es un ingrediente fundamental para alimentar el debate y llamar la atención acerca de la importancia que tiene el tema.

La sociedad tiene derecho a saber y a expresarse. Un derecho que no se conoce es un derecho que no se ejerce y un derecho que no se ejerce es un derecho que se atrofia. Por lo tanto, tenemos que reconocer los derechos humanos como nuestros para que México aspire a ser un país democrático. Un eje fundamental para la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos es la libertad de expresión.

Carmen Aristegui, en el Seminario Internacional “El derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión”.

Las cosas han cambiado porque a la par de la creación de las comisiones de derechos humanos se ha desarrollado una conciencia, digamos una cultura entre los ciudadanos.

Javier Solórzano, periodista.



Celebramos que esta Comisión no es rehén política como son muchas otras comisiones.

Darío Ramírez, periodista.

A lo largo de estos 20 años de existencia de la CDHDF ha crecido la conciencia ciudadana en cuanto al derecho de respetar y proteger los derechos humanos en general.

Paola Rojas, periodista.

“Puede pesar mucho más la legitimidad en la libertad de una recomendación que la acción coercitiva de la bota en la cabeza.

Elisa Alanís, Periodista.

Este premio representa para mí un reconocimiento al esfuerzo que he realizado a lo largo de estos años... quería contar las memorias de esta persona, contar cómo y por qué fue orillada a la radicalidad.

Quitze Fernández, ganadora del Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo” 2013.

La labor de la CDHDF ha sido polémica, pues si bien es cierto que antes de su existencia había un abuso indiscriminado en contra de los ciudadanos, ahora es vista en más de una ocasión como aliada de la delincuencia, ya que los infractores muchas veces la utilizan para librar sus responsabilidades.

Es una tarea difícil para este organismo que siempre está en medio de los conflictos que atañen a víctimas con autoridades. Por un lado, no es bien visto por los entes de Gobierno que reciben sus recomendaciones, y por otro, por algunos ciudadanos que consideran que protege a delincuentes. A pesar de ello se ha ido ganando la confianza de los ciudadanos y el rechazo de los gobernantes, principalmente porque actúa con independencia.

Adrián Rueda, periódico Excélsior.

2011 **6** MIL 836
MENCIONES
TOTALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2011 **70**
CÁPSULAS
DE 7 MINUTOS TUVO LA SERIE RADIOFÓNICA VIVE TUS DERECHOS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES SOCIALES

2012 **780**
CASOS
DE AGRESIÓN CONTRA PERIODISTAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERSONAS AGREDIDAS EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL PAÍS



GOBIERNO Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las violaciones a los derechos humanos se comenten por agentes del Estado o por personas con la aquiescencia del mismo. El trabajo de la Comisión se construye la mayoría de las veces, frente a una autoridad que ha decidido apartarse de la ley cometiendo con ello un abuso. No obstante y por paradójico que parezca, la autoridad estatal es quien tiene que reparar los hechos abusivos y hacia ella es que la CDHDF dirige gran parte de su esfuerzo institucional.

La ubicación compleja de un ombudsman en la arquitectura del Estado, lo coloca en una posición de indispensable y cercana relación con los poderes públicos. Al necesitar finalmente de su concurso, con los gobernantes debe establecer relaciones que fluyan y que permitan con ello avanzar en la reparación de violaciones a los derechos

humanos y en la construcción de políticas que hagan de los derechos una cultura pública. A lo largo de estos 20 años, ha habido momentos tersos en los que las autoridades capitalinas y la CDHDF han ido juntos en la conquista de retos para la ciudad, y otros que han sido críticos, al punto que en ocasiones, han llegado a la toma de posiciones frontales y subido el tono del debate público, mismo, que ha permitido que los casos sean discutidos más ampliamente.

Son más frecuentes las recomendaciones que han sido aceptadas por los distintos mandos del gobierno capitalino que las que no; en estos casos, se ha evidenciado que el aceptarlas implicaría tomas de decisiones o cambios en el andamiaje institucional con un costo político que las autoridades no estarían en posición de asumir.



CAMARA DE DIPUTADOS 1982

El ombudsman también ha demostrado que sabe decir que no, como fue el caso de los eventos registrados el 7 de diciembre y algunos otros donde ha hecho recomendaciones al propio Gobierno de la Ciudad.

Efraín Morales López, Diputado.

Sí, la CDHDF es un organismo garante de los derechos humanos con una fuerza institucional y legitimidad frente a otras Comisiones Estatales de Derechos Humanos que se ha pronunciado sobre temas sensibles en la agenda de derechos.

Marcia Itzel Checa Gutiérrez, Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Se deberá revisar la ley, ya que está acotada en cuanto a sus atribuciones; habrá que aumentarlas y así ir dando mayor fuerza a los derechos humanos en esta ciudad.

Dinorah Pizano, Diputada.



Hoy hay una relación que con el respeto muy claro de los diferentes ámbitos competenciales nos permite construir a favor de la ciudadanía; el trabajo entre el gobierno y las comisiones de derechos humanos –advierto– debe ser un trabajo de construcción, de ciudadanía, debe ser por el beneficio de todas y de todos. (...) La capital de la República es y seguirá siendo un centro de libertades.

Miguel ángel Mancera Mancera, jefe de gobierno del Distrito Federal.

En nombre del Estado mexicano y de la sociedad reitero una sincera disculpa a la familia de Jesús Ángel Rodríguez Olvera, por los efectos que ha ocasionado su desaparición forzada a lo largo de estos diez años...

El Estado mexicano reconoce que el señor José Ángel Gutiérrez Olvera, padre de familia, hijo y hermano, fue víctima de violación a sus derechos humanos el 14 de marzo de 2002, tras ser detenido por agentes del Estado mexicano, entre ellos de la extinta Agencia Federal de Investigación

Marisela Morales, procuradora General de la República.



2010 **3** MIL 778

TONELADAS
DE PAPEL PARA
RECICLAR, ENTREGADAS
A LA CONALITEG

2011 **67**

SESIONES
DE LA ALDF
CON PRESENCIA DE LA CDHDF

2012 **4** MIL 276

INDAGATORIAS
EMITIDAS
POR LA FISCALÍA PARA LA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



Es en este contexto, es donde sus esfuerzos de vinculación se extienden allende las fronteras nacionales. La cada vez más creciente incorporación de México a mecanismos internacionales de derechos humanos, hace que sea oportuna la vinculación con las entidades supranacionales como la OEA o la ONU e incluso con organismos defensores de derechos humanos de otros países. Vemos con claridad en la intensidad en la que esta facultad ha sido usada, un ejemplo de llevar el mandato de un ombudsman a todas sus posibilidades.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas manifiesta su profunda preocupación ante los hechos denunciados, expresa su más sincera solidaridad al equipo de SERAPAZ y de la CDHDF y hace un llamado a las autoridades competentes para que esclarezcan los hechos de manera rápida, diligente...

Navi Pillay, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Llegamos entonces tarde al mundo de la reutilización y no entendemos o entendemos mal que la reutilización es parte de una economía sustentable que también puede dedicarse y puede responder a necesidades de las poblaciones más vulnerables.

La experiencia del Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como su implementación, se está exportando, empezando por otros estados y después en otros países.

Javier Hernández Valencia, Representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Así, esta Comisión local ha sido peticionaria planteando ante el Sistema Americano la presunta violación de los derechos humanos de determinadas personas, superando antiguos dogmas o estigmatizaciones que cuestionaban por acudir a instancias internacionales para alegar la posible responsabilidad internacional del propio Estado.

Jesús Orozco Enríquez, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Este Acuerdo permitirá un acercamiento mayor entre ambas instituciones defensoras de derechos humanos, su mutuo fortalecimiento y la posibilidad de retomar relaciones de la Procuraduría que encabeza con la CDHDF.

Jorge De León Duque, procurador de
Derechos Humanos de Guatemala.

2010 78

EVENTOS
EN LA 12ª SESIÓN DEL
CONSEJO DE DERECHOS
HUMANOS DE NACIONES
UNIDAS EN GINEBRA, SUIZA

2011 78

**ACTORES
INTERNACIONALES**
CON QUIENES LA CDHDF
REALIZÓ REUNIONES
Y ACTIVIDADES

2012 80

**TONELADAS
DE AYUDA**
RECAUDADA EN EL CENTRO
DE ACOPIO PARA HAITÍ POR
EL SISMO DE SIETE GRADOS
RICHTER EN ENERO DE 2010

LA ACADEMIA

PARTE DEL MANDATO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL COMPRENDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Desde su inicio, la institución creó ambiciosos proyectos de capacitación y educación. Miles de servidores públicos se han formado bajo sus programas y con el seguimiento de sus educadores. Plataformas tradicionales y en línea con metodologías especializadas han sido un aporte a la cultura de los derechos de la capital.

Para un plano de mayor profundidad, la CDHDF en colaboración con diversos centros universitarios ha organizado diplomados, congresos y seminarios, tanto en el plano nacional como internacional. La misma Comisión ha creado en años recientes el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos con el objetivo de construir una base de información documental que vincule el contenido generado en la propia institución, con un nivel de reflexión que permita elaborar líneas de acción y aportar al corpus de conocimiento. A manera de ejemplo, con la UNAM y el IPN, la

CDHDF ha organizado ferias del libro sobre derechos humanos, festivales de cine y concursos jurídicos, además de diplomados e innumerables cursos.

En el caso de su relación con centros de educación superior del Distrito Federal su relación va más allá del aspecto académico y ha emitido recomendaciones, incluso a la Universidad Autónoma de la ciudad de México.

Paralelamente a los programas de trabajo interinstitucional, la Comisión ha propiciado un diálogo fructífero entre académicos e intelectuales que le permite incorporar la fuerza de su opinión al debate público de los temas relevantes de la ciudad.





UACM

Programa de Derechos Humanos
de la Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno



Cauce Ciudadano
A. C.

Diplomado Derechos Humanos, Juventud y Vulnerabilidad

Mayo 2007



Una ley justa es siempre un cobijo, y quienes recurren a la Comisión como el protagonista de “Se me hizo muy cruel dejarlos” que llevó a la CDHDF a una familia campesina en apuros, no se equivocó porque si la Comisión está ayudándonos a relacionarnos con la ley, ha logrado encarnarla como una interpretación ancha y generosa, como debe ser México para los mexicanos.

Soledad Loeza

Llegué a la edad en que uno pasa de desconfiar de todas las instituciones, sin más, al afán imprescindible de dar con algunas en las que poner toda nuestra confianza. Porque no se puede vivir soñando con la devastación de un mundo horrible, sobre cuyos escombros sembraremos un futuro luminoso.

Ángeles Mastretta

El informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal –sobre New ´s Divine– dio cuenta de la violación de derechos humanos de jóvenes en una zona popular de la ciudad, y también abrió la puerta al retorcimiento institucional que existe en materia de impartición de justicia y seguridad ciudadana.

Alberto Aziz Nassif

La Comisión se ha parado del lado de las víctimas, del lado de la sociedad. Los derechos de las personas deben ser salvaguardados por la ley, y eso es algo que en México cuesta trabajo entender.

Denisse Dresser, consejera.

2005
7 MIL 500
PERSONAS ATENDIDAS
EN LA FERIA DE MUSEOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2005
6 MIL
ADULTOS INDIGENTES
EN EL DISTRITO FEDERAL REGISTRADOS POR LA UNICEF Y EL DIF EN 2005

2012
350 MIL
PERSONAS DESPLAZADAS
MÁS DE 60 MIL DESAPARECIDAS Y 50 MIL ASESINADAS

Estoy muy sorprendida por el reconocimiento, tan honroso; muy emocionada y más comprometida con la causa. Las Diputadas y Diputados reconocen así la iniciativa del Museo de la Mujer. Estoy muy agradecida con quienes me postularon: la CDHDF.

Patricia Galeana,

al recibir la medalla al mérito ciudadano 2011.



LOS DERECHOS HUMANOS HOY



CICLO DE CONFERENCIAS

25-28 DE FEBRERO DE 2013

Lunes 25 de febrero

10:00 Inauguración por el Dr. José María Robles, Rector de la UNAM
10:30 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
Dr. José de Jesús Orozco Mastiquez, Presidente de la CIDH

11:30 Receso

11:45 La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)
Dr. Sergio García Ramírez, Expendiente de la Corte IDH e Investigador del IJUNAM

11:30 Receso

Martes 26 de febrero
10:00 La reforma constitucional en materia de derechos humanos
Lic. Luis Raúl González Pérez, Abogado General de la UNAM

11:00 Receso

11:15 El constitucionalismo de los derechos y la globalización
Dr. José María Serrano de la Cerna, Investigador del IJUNAM

Miércoles 27 de febrero

10:00 Reclamaciones legítimas a los derechos humanos
Dr. Jorge Ulises Cisneros Treco, Defensor de los Derechos Universitarios

11:00 Receso

11:15 Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Dr. Diego García Sayán, Presidente de la Corte IDH

Jueves 28 de febrero

10:00 Los derechos humanos en los encensos
Dr. Héctor Ríos Flores, Director del IJUNAM

11:00 Receso

11:15 Seguridad pública, crecimiento de pacífica y derechos humanos
Dr. Luis de la Barra de Salazar, Coordinador del PREDUNAM

12:15 Cierre por la
Dra. Estela Morales Campos
Coordinadora de Normatividad de la UNAM

ENTRADA LIBRE

PUDH
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE
DERECHOS HUMANOS

La aportación de los derechos humanos es el saber que entre avances reparadores y culturales se es alguien frente a la autoridad y se avanza en contra del autoritarismo. Se es alguien en el momento de verse torturado, se es alguien ante el atropello de los poderes económicos y políticos. Un delincuente detenido es una persona inculpada, no un recipiente de la tortura.

Carlos Monsiváis

La CDHDF también se ha esforzado en difundir una cultura, un cuadro valorativo, una forma de asumir las relaciones entre gobernantes y gobernados, que intenta crear una convivencia medianamente armónica y unas relaciones de poder donde la arbitrariedad, el despotismo y los maltratos queden desterrados.

José Woldenberg

Foro

Retos y posibilidades en el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos contra México



ALEJANDRA NUÑO
RUIZ VELASCO



FELIPE DE JESÚS
ZAMORA CASTRO



LUIS A. GONZÁLEZ
PLACENCIA




JAVIER HERNÁNDEZ
VALENCIA







**NUUESTRA
CASA**

A large orange triangle occupies the top-left portion of the page, extending from the top-left corner towards the center-right.

4.

ALGUNAS COMUNIDADES INDÍGENAS ENTIENDEN A SU PUEBLO CON RELACIÓN A LA TIERRA Y A SUS GOBIERNOS RESPECTO A LAS ASAMBLEAS E INCLUSO, A LOS RECINTOS EN DONDE SE REÚNEN.

Espacios en los cuales la voluntad de la comunidad es puesta en común. Las casas del pueblo son así, espacios para la democracia y la política en su sentido más básico, a saber, la ciudadanía. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal puede asemejarse a una casa del pueblo, cuyo mandato es defender los derechos humanos de los capitalinos.

Como hemos visto en el transcurso de estas páginas, gran parte del trabajo de la Comisión inicia cuando una persona acude a denunciar un abuso o daño en la esfera de sus derechos y parte fundamental de la defensa se da a partir de la manera en la que el espacio cobija al ciudadano y hace posible el proceso que le da sentido a la Comisión. A pesar de que los servidores públicos de la Comisión salen muy seguido

a cumplir diligencias fuera de la sede, es muy común que las propias víctimas en el proceso de su queja acudan varias veces a la Comisión y para muchas de ellas se vuelva un lugar de apoyo, de refugio y protección haciéndola su propia casa.

La CDHDF ha tenido tres sedes que han visto su nacimiento y evolución. La espacialidad de éstas curiosamente ha correspondido a sus etapas de consolidación, con condiciones físicas muy diferentes, pero todas con un mismo sentido: el de una casa.

Ha sido el lugar en el que se han desarrollado las actividades y relaciones de su vida interna y externa. Muros-testigos de las arrugas que se han ido pintando en los rostros de los

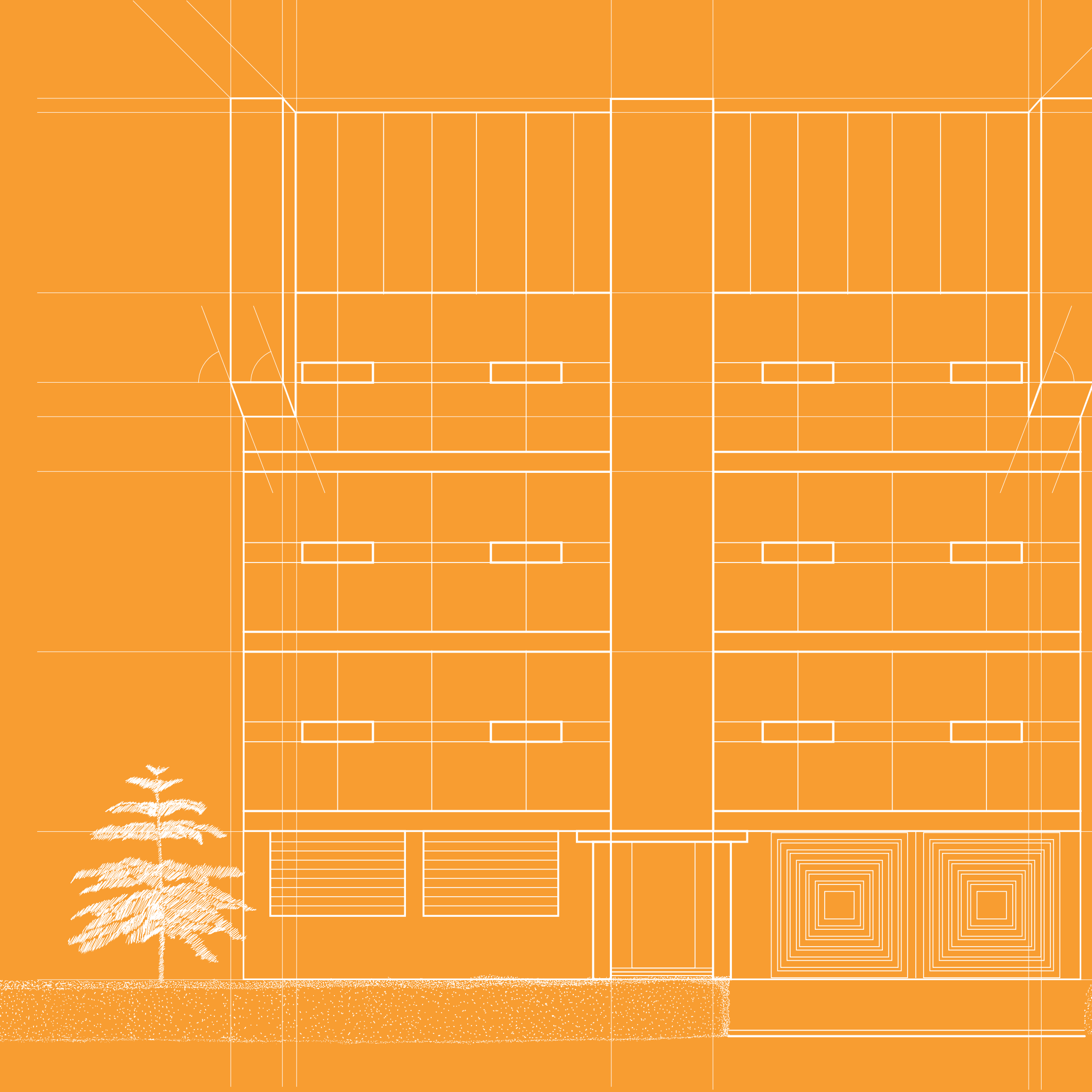


más experimentados defensores, que han visto la partida de algunos de ellos y que abrazan a las nuevas generaciones de jóvenes comprometidos y entusiastas que se integran con orgullo a la familia que es la Comisión.

En este capítulo abordaremos la dimensión institucional de las sedes que ha tenido la CDHDF. Los edificios, salones y espacios en los que se gesta la defensa misma de los derechos humanos. Durante estos 20 años, la Comisión ha habitado estos espacios, y sus habitantes nos narran anécdotas entrañables. Desde las historias de las víctimas, de quienes buscan a alguien que las

escuche, como la trágica historia de una persona que decidió quitarse la vida en un sanitario de la institución, hasta historias de solidaridad, convivencia entre los defensores, y también las de humor y sorpresa.

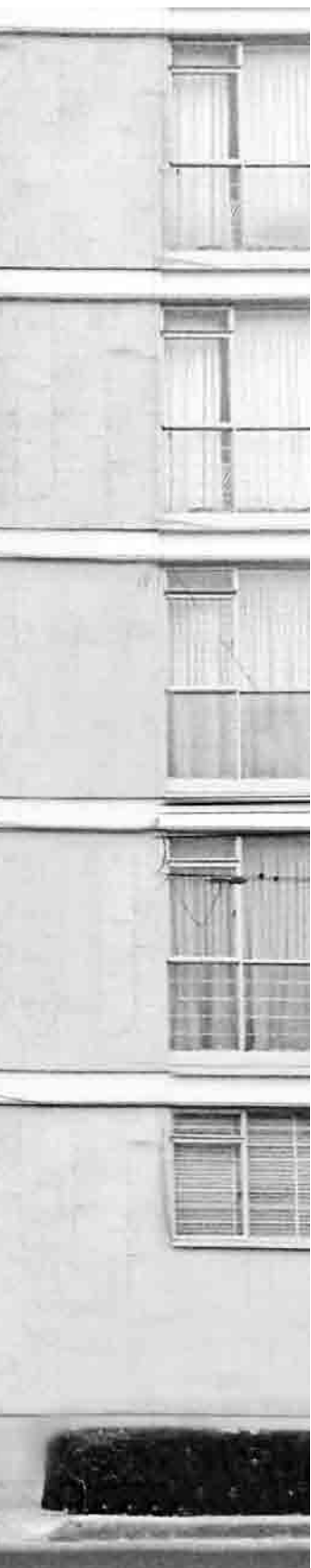
En la actualidad, el bello, funcional e histórico edificio de la Comisión sobre la Avenida Universidad en Coyoacán guarda también la memoria de sus sedes anteriores, donde ladrillo a ladrillo se construyó una institución para las víctimas. Tras 20 años de recorrido, hoy la ciudad cuenta con una verdadera casa del pueblo.



SEDE
**COLONIA
DEL VALLE**







Tres espacios físicos han sido sedes para atención al público de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Existió un cuarto lugar, que en realidad fue el primero, donde se reunían apenas un puñado de servidores públicos para planear los primeros pasos de la institución. Durante algunas semanas de octubre de 1993, un cubículo prestado por la CNDH sirvió como sede efímera de cuatro funcionarios: el recién electo ombudsman Luis de la Barreda Solórzano y tres de sus recientes colaboradores. La institución veía su primera luz sin contar con presupuesto, plazas laborales, sede ni una sola oficina o siquiera un escritorio provisional. Los primeros días funcionaron con lo que su primer presidente tenía de su anterior responsabilidad.

Cuando apreciamos la actual sede de la Comisión, no podríamos imaginar nunca que la primera sede oficial estuvo tras el cubículo de la CNDH en un departamento en la Colonia del Valle, ubicado en el número 807 de la calle Ángel Urraza en la esquina que forma con la calle Amores. Un edificio de tres pisos con amplias ventanas, pensado para habitaciones, no para oficinas públicas.

En ese pequeño lugar iniciaron labores 25 personas. El único que tenía un escritorio propio era el presidente de la Comisión, pero por su oficina tenían que pasar otros colaboradores para ir al baño, ya que en las instalaciones solo estaba habilitado un sanitario para hombres y uno para mujeres.

“Si una colaboradora se peleaba con su novio, se enteraba todo mundo”.

Luis de la Barreda



Era un edificio muy pequeñito, éramos 33 personas más o menos. Estábamos en el área de cómputo en un espacio de 4 x 3 metros por mucho, creo que originalmente era una recámara, incluso tenía clóset. Ahí estábamos juntas entre seis o siete personas. Teníamos rentados creo que tres pisos: la planta baja que era el área de quejas, en el siguiente estaba presidencia, alguien de la secretaría particular y nosotros en la mera esquina.

Bruno Huerta, desde 1993.

A pesar de las dificultades, ahí se trabajó ya con el profesionalismo que desde un inicio caracterizó a la Comisión. Varios colaboradores en un escritorio eran los designados para recibir las primeras quejas. Se abrían pronto las investigaciones y trataban de concluirse, de ser posible, dentro el primer mes a partir de su presentación. Se lograba concluir 91% de los expedientes iniciados. El edificio ya resentía también el trajín de ser usado para un fin diferente. La siguiente anécdota era señal de la necesidad de un cambio urgente:

En una ocasión que llovió y granizó súper fuerte, bien chistoso porque pedimos el elevador y cuando se abrieron las puertas, dentro del elevador estaba lloviendo.

María González

Las dificultades del espacio, así como las crecientes quejas al respecto, llevaron de inmediato a la Comisión a un nuevo reto: pelear un presupuesto suficiente para cumplir las tareas encomendadas con eficacia y para pagar salarios decorosos. Se consiguió una asignación inicial de 30 millones de pesos, el triple de lo que ofrecía el entonces jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís. La estela de esa batalla acompañó a la CDHDF en sus primeros meses. Ese presupuesto fue un gran logro, base para buscar una sede que resolviera los problemas de funcionalidad.

El primer ombudsman recuerda de manera entrañable los primeros pasos de la Comisión en la Colonia Del Valle:

Mi corazón ancló en aquellos días que me tocó vivir en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Luis de la Barreda



SEDE
**AVENIDA
CHAPULTEPEC**







Tras pocos meses de habilitación, las oficinas de la CDHDF en la Colonia Del Valle demostraron dificultades para contener una institución en pleno crecimiento. Se pensó entonces en elegir un mejor lugar. En 1994, la Comisión tuvo una nueva sede en Avenida Chapultepec 49 en la Colonia Centro. El nuevo edificio arrendado era considerado en ese momento uno de los mejores diseñados en la ciudad:

El edificio en Chapultepec tardó meses en habilitarse y nos lo entregaron sin las condiciones adecuadas. Ya que se terminó, recuerdo que una publicación mencionaba que de los edificios recientes éste era el más bonito de la ciudad por su fachada semicircular.

Luis de la Barreda

Siete plantas de oficinas, un muy un amplio estacionamiento y un gran patio, hacían de la nueva sede un espacio adecuado para que la Comisión desplegara todas sus facultades. La Comisión en avenida Chapultepec tenía salas de juntas, cocina, biblioteca abierta al público y un entrañable proyecto de educación en derechos humanos llamada La Casita del Árbol, espacio lúdico y educativo que pronto hizo llegar hasta la puerta de la Comisión a decenas de niñas y niños diariamente.

En esa época éramos creo que 130 personas en ese edificio, el cual era todavía enorme para las 130 gentes.

Catalina González López, desde 1994.



Los retos no solo eran de adaptación al nuevo espacio físico. También era momento de un cambio tecnológico. Al inicio existía una sala de cómputo con seis máquinas. Los colaboradores se registraban y hacían turnos para usarlas, lo que pronto se convirtió en un problema conforme la transición digital avanzaba, como lo comenta Emilio Álvarez Icaza:

¡Teníamos 40 direcciones de correo electrónico! Todavía había máquinas 386 en ese entonces... cuando empezamos a comprar computadoras unos abogados las echaron a perder... todavía se usaban los discos de 3 1/2", como los metieron mal, rompieron las unidades porque no los sabían usar –y medio trogloditas, les dije– «Ya no capturen a mano, capturen en la computadora» «¿Y qué, no va a haber secretarías que lo hagan? –preguntaron– ¿no? ¡pues háganlo ustedes!» –me respondieron–.

La planta baja era el centro de vitalidad al que llegaban las personas peticionarias, quienes eran atendidas en el área de Orientación y Quejas. El trámite normalmente implicaba que tras una entrevista, su caso era asignado a un visitador cuyas oficinas se encontraban pisos arriba a donde las personas regresaban periódicamente a revisar su caso hasta su conclusión, el ombudsman nos narra:

...No había un espacio propio y digno para atender a las víctimas; esa fue una de mis primeras preocupaciones y uno de los primeros cambios. La recepción, las condiciones para el trabajo de las áreas, se hicieron cubículos, rentamos un edificio anexo y se organizó a la Secretaría técnica y luego nuevas áreas que se fueron creando, tuvimos unidades desconcentradas que antes no existían. Pagábamos renta, a mí no me parecía que era la mejor manera de usar un edificio público.



En esos tiempos, la Comisión empezó a realizar una importante tarea de difusión, de promoción e incluso de impulso a la reflexión académica. Se usaron no solo el espacio del auditorio para conferencias de prensa y para cursos y diplomados; el estacionamiento en su planta baja, poco a poco fue usado como sala para eventos como los informes anuales de gestión, también el patio donde se encontraba la Casa del Árbol, era usado con esos fines.

Yo vi cómo se hizo el otro edificio y he visto este, desde cómo se construyó, cómo lo fueron arreglando, cómo se hizo el otro y cómo vivimos en un departamento como una familia y creo que eso es lo que somos todos aquí, una familia muy grande.

Bruno Huerta, desde 1993.



Durante su primera década, la CDHDF extendió su trabajo a cada rincón de la ciudad, no solo en sus tareas de investigación de violaciones a los derechos humanos, también a las aulas universitarias, obras de teatro, educadores de la Comisión que llegaron a los campos militares y de la policía capitalina, en conciertos y eventos culturales para reivindicar la música urbana como fue el celebrado en el Anfiteatro Simón Bolívar del Antiguo Colegio de San Ildefonso donde Eugenia León y el trío “Los Morales”, compartieron escenario como una docena de músicos urbanos como los que se suben al metro, organilleros o incluso los que pasan a los restaurantes a interpretar melodías.

Desde su epicentro en Avenida Chapultepec, la Comisión hizo sentir su presencia como una institución relevante para toda la ciudadanía. Tan es así, que hasta sus puertas llegaron manifestaciones esporádicas de grupos organizados demandando su actuar. Interesante fue el caso de varios grupos de trabajadores sexuales que en el año 2000 hicieron una inusual protesta frente a la Comisión.

Esa misma vitalidad se manifestó de forma trágica en un fin de semana cuando una persona acudió a las oficinas con la intención de levantar una queja y mientras estaba siendo atendido comentó que iría al sanitario por un momento, lugar en el que se quitó la vida colgándose a los cancelos de la puerta. Tanto era el prestigio ganado por la CDHDF que las personas acudían a ella, incluso, si sus demandas no correspondían a la competencia del ombudsman:

Cuando se metieron los encadenados entraron con las cadenas escondidas y ya que habían traspasado la puerta se encadenaron; eran de un pueblo originario, no se iban a mover hasta no tener una solución, que no nos correspondía. Estuvieron más de dos semanas. Luego ya empezó a ir la Cruz Roja a revisarles los signos vitales todos los días. A raíz de eso, se pusieron detectores de metales en la entrada de Chapultepec.

Ileana Esparza, desde 1994.





En 1998 la Comisión y la Universidad Autónoma Metropolitana abrieron el Centro de Asistencia e Integración de Sexoservidoras (CAIS) en la zona de La Merced como un modelo de atención integral para trabajadores sexuales, el proyecto duraría 3 años. En 2002 bajo un proceso de rediseño institucional se remodelaron totalmente las áreas de atención a quejosos y en 2003 se arrendaron dos inmuebles, uno ubicado en Carmona y Valle en la Colonia Doctores y el segundo, en el Barrio Tepetlapa en la Delegación Iztapalapa.

Entre 2004 y 2005 se abrieron tres oficinas más para mejor servicio de la ciudadanía, ubicadas en las delegaciones de Xochimilco, Gustavo A. Madero y Benito Juárez, tiempo para el cual el edificio de Chapultepec mostraba ya sus insuficiencias para la dimensión de las actividades de la CDHDF tras 10 años de labor.

Éramos más de 400 personas, ya no cabíamos. Al principio estaba muy bien porque los espacios estaban acondicionados para los empleados que trabajábamos ahí, ya después sí se sufría mucho, ¿por qué?, porque era un edificio muy cerrado, en temporada de calor era insuficiente.

Catalina González López, desde 1994.

La gestión por un nuevo espacio era necesaria y su planeación llevó años:

Me tocó hacer la gestión para un cambio de sede que estaba en Chapultepec... el edificio que teníamos era muy estrecho, las oficinas no eran por mucho el mejor espacio, el auditorio era un estacionamiento, era literalmente un salón de usos múltiples, cada que había evento había que sacar los coches. Para atender a las víctimas, tenían que entrar a un área y luego recorrer el estacionamiento, subir una escalera, cruzar un estacionamiento y llegar a un espacio bastante lejano, se oían unas a otras cuando lloraban o cuando contaban su tragedia. Faltaban cosas elementales.

Emilio Álvarez Icaza

Así como la ropa de una persona en crecimiento, después de su uso y con nuevas dimensiones deja de ser funcional desde la perspectiva que originalmente se tenía de ella, así esta sede comenzó a quedarle chica a la Comisión. Los años en Avenida Chapultepec fueron decisivos y entrañables. Era momento de partir:

Era un edificio que me daba miedo y en los temblores se sentía que no estaba bien construido. Improvisaron áreas, mi escritorio estaba en medio de un pasillo. Pero el orgullo de trabajar en la Comisión hacía que no importaran mucho estas cosas.

Javier Perea, desde 2007.



SEDE AVENIDA UNIVERSIDAD







Con ocho años de anticipación se iniciaron las acciones para el traslado del recinto de la Comisión de Derechos del Distrito Federal de Avenida Chapultepec a Avenida Universidad. El edificio elegido fue la sede de los laboratorios Smith, Kline & French, construido por el arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis †.

Se suele decir que la Comisión actualmente está en la Colonia Florida de la Delegación Álvaro Obregón, cuando en realidad se encuentra dentro de los límites del Pueblo de San Sebastián Axotla. Como decenas de pueblos originarios del sur de la ciudad, Axotla es una comunidad de origen indígena cuya capilla data del Siglo XVI. Su cercanía a la villa de Coyoacán y su ubicación en el margen del río Churubusco hicieron de esta comunidad un importante punto de comercio y tránsito durante siglos.

**Estamos destruyendo nuestras ciudades,
hemos perdido calidad de vida y en eso
participamos, mucho, nosotros los arquitectos.**

Ricardo Legorreta, arquitecto.

La urbanización y la apertura de vialidades pusieron en peligro a esta como a muchas comunidades originarias, pero en el caso de Axotla las tradiciones siguen vigentes y sus formas de organización gozan de vitalidad. Fue en los márgenes de este pueblo donde en 1964 el arquitecto Legorreta recibió uno de sus primeros proyectos independientes, ya con el despacho que aún lleva su apellido.



No tengo en mente un momento en que yo haya decidido ser arquitecto... Mi padre me llevó por todo México y a través de eso me empecé a sentir muy a gusto en los lugares mexicanos...ahí fue donde empecé a ver, sobre todo, la felicidad que te puede dar un espacio.

Ricardo Legorreta



Es muy rescatable el siguiente hecho: cuando la Comisión compró el edificio –muy respetuosa– nos habló de inmediato. Habla del respeto al patrimonio artístico.

Jesús Morales Reja

Una de las decisiones importantes para adquirir el inmueble fue su ubicación cerca de líneas de transporte público importantes y también la posibilidad de que al ser un edificio de valor artístico se volviera un ícono para la ciudad.

Después de mucho tiempo, encontramos un laboratorio y curiosamente era un edificio con valor artístico, y fue muy irónico, fue el primer edificio de Ricardo Legorreta como arquitecto independiente y fue la última obra que hizo en su vida. Al principio dijo que no, porque tenía muchos proyectos, entonces le fuimos a insistir y le convencimos.

Emilio Álvarez Icaza

La obra de Legorreta interactúa con la avenida por medio de la explanada principal del conjunto de los edificios de oficinas. Una reja obre del escultor Mathías Goeritz contrasta perfectamente con la fachada principal con un pórtico de fuerte presencia estructural y, en el nivel superior, como continuidad de las columnas, las ventanas formas hexágonos. Contraste de texturas y cuerpos arquitectónicos que aunque son pesados, están compuestos dinámicamente expresando apertura. Un conjunto que invita a entrar en él.

Para mí, es símbolo de la época en la que México pensaba en grande. Buscaba soluciones muy mexicanas y a las vez contemporáneas. No es casualidad que en esos años se construía el Museo Nacional de Antropología e Historia, la ruta de la Amistad de las Olimpiadas, entre otras.

Víctor Legorreta, arquitecto.

La obra del Legorreta le valió su inscripción en el catálogo de obras de interés artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes. Por más de 50 años, el edificio funcionó para el fin que fue construido, hasta que coincidió el interés de los laboratorios de mudar su sede con la necesidad de encontrar un espacio más adecuado la Comisión.

Empezamos con el tema de comprar un edificio, pero obtener esos recursos tardaba mucho tiempo y teníamos que convencer a la Asamblea que los ahorros que estuvimos haciendo no eran remanentes... estábamos generando un fondo de reserva... vimos 35 edificios... Hubo ocasiones en las que yo me iba caminando de las propuestas de sede al metro más cercano para contar los pasos, algunos mis colaboradores me decían que estaba loco y les decía: a ver, carga a un niño o vente en muletas.

Emilio Álvarez Icaza

Para el efecto del rescate y la adaptación del inmueble se creó un grupo asesor multidisciplinario con el fin de acompañar todo el proceso para entregar a la ciudadanía un edificio que sirviera de modelo para la ciudad. Los principios en los que se fundamentó el trabajo del grupo fueron: transparencia, accesibilidad, derechos humanos, hábitat, sustentabilidad e interactividad.

Armamos un comité con varias organizaciones e instituciones para asesorar el proyecto y sentamos a los arquitectos a un curso de derechos humanos para que entendieran lo que íbamos a hacer; juntamos a una organización de personas con discapacidad, a una

organización feminista, una ambientalista, una de transparencia, una de derechos humanos y le pedimos también que entrara el Departamento de Arquitectura de la Universidad Iberoamericana, a la Facultad de Arquitectura de la UNAM, al Colegio de Arquitectos, al Colegio de Ingenieros Civiles, al INAH para que nos ayudaran y fue súper, súper interesante, un aprendizaje... El sistema de circulación de aire... se compró una planta potabilizadora...

Emilio Álvarez Icaza

Los arquitectos Ricardo Legorreta y su hijo Víctor entendían bien el valor de la renovación y creían que era importante darle un sentido de futuro al renovar los espacios:

La adaptación fue un ejemplo de decir «un edificio que era para laboratorios, ahora será de servicio al público». Se pudo adaptar y renovar, respetando los valores originales.

Víctor Legorreta

El proceso de remodelación y cambio de sede no estuvo exento de dificultades. Tratar de cumplir con todas las perspectivas siempre es complejo. Armonizar requiere de un talento de liderazgo y voluntad excepcionales:

Una organización de discapacidad nos decía: —Yo les doy el certificado si yo me pongo a ver todo el edificio en silla de ruedas”.

Emilio Álvarez Icaza

700 trabajadores laboraron durante más de un año y medio. Los resultados del trabajo del equipo multidisciplinario dieron fruto y la Comisión se acercaba a abrir por primera vez las puertas de su nueva sede en la Avenida Universidad en septiembre de 2009.

Estamos salvando este edificio y lo vamos abrir a la sociedad, que es patrimonio de todos los mexicanos por su tipo de arquitectura, la cual marca una época por su mentalidad y valores. Marcan el inicio de la arquitectura contemporánea mexicana.

María de los Ángeles González Gamio, Consejera.

Algo que sutilmente se puede apreciar cuando entramos en la sede es una fila imponente de altos fresnos flanquean el paso de toda persona que ingresa al patio y que eventualmente pasa a los edificios. Un conjunto de truenos más pequeños adornan el resto del espacio. Una afición y pasión para Ricardo Legorreta, la vida vegetal:

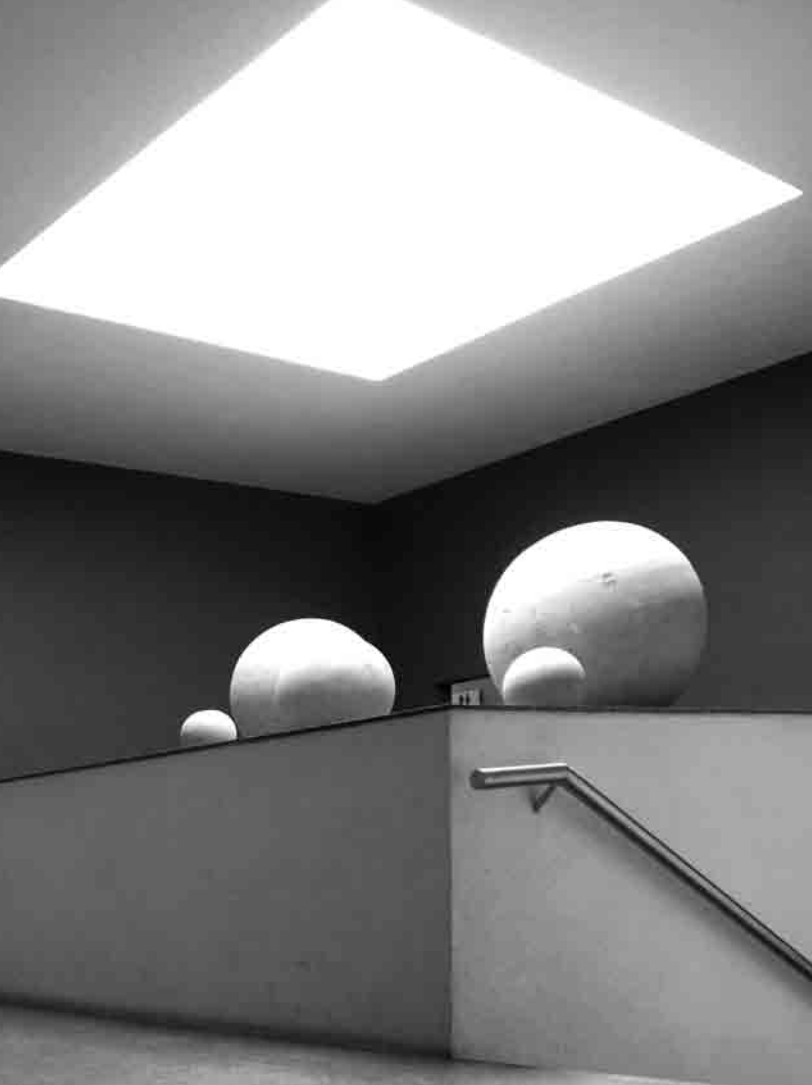
Teníamos una casa en Valle de Bravo de fin de semana y al lado llegó el vecino y compró donde había un fresno increíble. Lo primero que dijo: —Voy a hacer mi casa y tiraré el fresno. A mi padre casi le da un infarto y terminó comprando el pedazo de terreno donde estaba el árbol con tal de salvarlo. —Para mi ese árbol es más importante que comprarme una obra de arte; —dijo mi padre—.

Víctor Legorreta.

El cambio de sede fue tremendo en muchos sentidos. Ya no cabíamos en Chapultepec, pero estábamos adaptados a la ruta de la casa al trabajo. Nos traían a recorridos para ver cómo iba a quedar la obra.

Sonia Ruth Pérez





Entrando a la zona de salones para conferencias está el Memorial de las personas desaparecidas durante la guerra sucia. Un detalle importante de la Comisión es que recupera la memoria de la ciudad, lo que prácticamente en nuestro país es una excepción. Cuando otros países como Argentina, Chile o España han avanzado en temas de justicia para los crímenes del pasado, en México apenas estamos reivindicando la memoria de quienes fueron desaparecidos o asesinados.

Así como la Comisión ha nombrado su premio anual para las defensoras de derechos humanos, en memoria de Benita Galeana feminista y luchadora social guerrerense que luchó contra la desaparición forzada; por todo el edificio encontramos nombres de defensoras y defensores históricos de los derechos humanos: desde Eleanor Roosevelt o Martin Luther King Jr.

La Comisión ha definido las características de su nueva sede como de trato digno a la víctima, ambientalmente responsable, que tenga perspectivas de género y no discriminación, de arquitectura transparente y que sea un espacio para la ciudadanía:

Algunos de los monumentos memoriales que teníamos en la Comisión de Chapultepec los trasladamos para acá: el Salón Digna Ochoa, el Muro de los desaparecidos, el Salón del Consejo; fue un aprendizaje súper interesante y teníamos poco tiempo, entonces hubo que hacerlo de manera acelerada.

Emilio Álvarez Icaza



No creemos que una obra se deba mantener intocable, la arquitectura, igual que los derechos humanos, evolucionan. En los detalles pensamos en quién iría a la Comisión, en que son personas que han sufrido y de alguna forma tiene que ser un edificio que de tranquilidad que te dé paz. Que te dé seguridad. Aquí eres bienvenido, aquí te vamos a oír. Lo que no es común.

Víctor Legorreta

La Comisión pensó por supuesto en sus propios colaboradores, ahora tenían más espacios para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades, se creó además un comedor como una opción económica y saludable de alimentarse. En su explanada se han llevado ya la tradicional fiesta anual por la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad. Como nos relata el exombudsman:





Fue una concreción de tratar de proyectar los valores y los principios, por ejemplo: el tema de transparencia, por eso las puertas son todas transparentes, no hay muros casi... una discusión muy fuerte porque la gente (el personal) no estaba acostumbrada, ponían periódicos o masking tape para tapar —¡No, no, quiten eso!... ¿Por qué les gusta lo feo si pasan aquí más tiempo que en su casa, por qué no les gusta que esté verde, que esté limpio? Tenían unos pizarrones donde ponían de todo: la venta de una camioneta al lado de un aviso de cambio de sueldo, al lado de aviso de cómo se tenían que hacer trámites... —¡Cuidemos la comunicación, hagamos mecanismos de comunicación para unas cosas y para otras! Luego comían en su oficina... eso nos llevó a tener un comedor porque había una necesidad, ¡¿Por qué les gusta el conasupazo?! No se vale que lleguen, chequen y se salgan a desayunar. Hubo que cambiar los horarios... tenían sus tamales y sus tortas en el cajón ; —¡¿Qué va a pensar la gente que su expediente este al lado de la torta? —Es que no me alcanza el tiempo —respondían—... entonces vamos a dar vales de puntualidad...

Emilio Álvarez Icaza

Pero los ombudsmen también usan el espacio y lo hacen de manera intensiva. En sus oficinas pasan incluso más tiempo que en sus propias casas. Ha sido muy común verlos recorrer las instalaciones y saludando al equipo. Por la intensidad de su trabajo comen en las mismas oficinas.

Vivo a dieta permanentemente, porque tiendo a subir con mucha facilidad. Casi siempre comienzo mi día en la Comisión con una reunión de trabajo y estoy durante la tarde aquí la mayor parte de la semana... Trato de irme antes de las 10 de la noche, pero en ocasiones tengo que quedarme más tiempo, como con la Supervía que nos hemos seguido trabajando hasta el otro día. Eso ha pasado unas cinco veces. Yo he pasado tiempos muy divertidos en la Comisión. Estoy la mayoría de mi día aquí.

Luis González Placencia

Prácticamente todos los días hay eventos con la sociedad civil y la academia, sean foros, reuniones o exposiciones culturales. Se va convirtiendo en el espacio que pensaron como casa del pueblo. Durante los terremotos de Haití en 2010 y los desbordamientos en Nuevo León en 2012, la Comisión instaló un centro de acopio que se constituyó en los centros más concurridos de toda la ciudad donde los ciudadanos llegaban día y noche a entregar su apoyo y dejarlo en buenas manos.

Otro símbolo de la confianza que la Comisión tiene entre la población es que fue la sede elegida por los organizadores del movimiento #YoSoy132 para el Primer Debate Presidencial organizado por la ciudadanía.

Desde Chapultepec, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal nunca descansa, las 24 horas de los 365 días del año hay defensores de derechos humanos dispuestos a actuar. Al peatón o automovilista nocturno le sorprenderá ver la puerta abierta y la luz encendida. En la casa de la ciudadanía siempre habrá alguien esperando cuando se requiera su ayuda.

Tal vez el arquitecto no alcanzó a ver que su obra de 1964 estaría cumpliendo su misión en su vida como arquitecto: que frente al abuso existe un paradigma ideal, distinto. Un sueño propiamente dicho, que con compromiso, puede realizarse.



***Yo me defino como un
hacedor de sueños.***

Ricardo Legorreta





HISTO RIAS DE DEFENSOR

5.

DICEN QUE LAS PERSONAS MIENTRAS MADURAN CAMBIAN LAS CONVERSACIONES ORDINARIAS Y LAS LLENAN DE ANÉCDOTAS SOBRE SU PASADO.


Así, un índice sobre la edad y experiencia podría basarse en los relatos de sucesos vividos y la nostalgia que emana de ellos. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en sus 20 años de vida puede contar, en anécdotas, otra parte de su historia. Trabajar en la CDHDF pudo haber sido, en los inicios de la institución, una forma extraña de ganarse la vida, debió ser complicado explicar a los otros qué significaba dedicarse a la defensa de los derechos humanos en un contexto en el que apenas este concepto comenzaba a socializarse en la ciudad de México.

Secretarias aún con máquinas de escribir, ingenieros en sistemas que nunca habían escuchado hablar de Internet, abogados definiendo una nueva terminología y no más de 30 profesionistas integraron lo que dos décadas después se convertiría en una de las instituciones con mayor solvencia técnica y moral de la capital. Todo inició como una iniciativa gubernamental y hoy es una realidad que representa esperanza, no solo para las víctimas de violaciones de sus derechos fundamentales que ven en la Comisión la posibilidad de resarcir su dignidad, sino también, para los cientos de personas que han dedicado miles de horas a

construir lo que hoy conocemos como nuestra Comisión. Mujeres y hombres todos los días se desempeñan en ella como choferes, consejeros, asistentes administrativos, fotógrafos, comunicólogos, diseñadores, médicos, visitantes, psicólogos, recepcionistas, cocineros, abogados, ingenieros, educadores y otros perfiles profesionales que se están integrando al servicio profesional de carrera de la CDHDF. El camino ha tenido todo tipo de circunstancias, tristezas, alegrías, momentos de risa y de sorpresa, e incluso de inexplicable comprensión.

A veces pensamos en las instituciones como si se tratara de personas. En realidad, no existe una llamada Comisión de Derechos Humanos, lo que existe son personas que han entregado parte de sus vidas y empeños a darle forma. La Comisión es la unión en el tiempo de todas esas voluntades y sentimientos que, de forma intensiva, crece y acumula historia.

Es significativo que muchas personas que colaboran en la CDHDF la piensen y sientan como una familia. La convivencia cotidiana por años perdura, incluso cuando algunos dejan de laborar en la Comisión saben que siempre pueden regresar a casa, con la familia de compañeras y compañeros defensores.



Otro aspecto que quizá explique la emoción que se desprende de las anécdotas es que la defensa de los derechos humanos es no solo una actividad profesional, sino también, como hemos visto en este libro, un encuentro humano de carácter emocional. Conocer estas historias nos acerca a otra cara de la realidad de la institución para entender que, en muchos casos, el trabajo que en ella se realiza es la expresión de una búsqueda personal y de la capacidad que se convierte en necesidad de colocarse en la posición de aquel que es víctima de un abuso.

Además, el trabajo en la Comisión tiene un sentido de realización que se convierte casi en un apostolado: jornadas extenuantes, distancias largas para llegar al trabajo o acceder a los sitios donde suceden los hechos, casos que desafían a la ficción y producen frustración y rabia, cotos de poder a los que hay que vencer con la ley en la mano, declaraciones desafortunadas en los medios, entre muchos otros retos, hacen el día a día de los defensores. Sin embargo, al mismo tiempo es evidente el gozo de reconocerse, conmovirse, disfrutar ayudando a reparar los abusos y sentirse orgulloso de pertenecer a esa gran familia. Al final, los funcionarios especializados técnica y eficientemente son personas de carne y hueso, que con el tiempo han logrado

establecer las rutas institucionales de solución, de acompañamiento y eventual reivindicación de la dignidad humana en los casos concretos. El orgullo de haberlo logrado en muchos casos se desprende de sus recuerdos.

Algunas de las anécdotas de este capítulo no se refieren a la Comisión misma. Una colaboradora recuerda con claridad fotográfica el momento en que le avisaron de la muerte de su padre, la triste noticia le llegó cuando llegaba a sus oficinas y narra con lujo de detalle, la solidaridad de sus compañeros y jefes; un ejemplo de cómo un recurso humano piensa su vida a partir de los valores de la libertad, igualdad y fraternidad, materia prima de la lucha por los derechos humanos que enarbola esta institución. También encontraremos destellos cargados de emoción narrativa, momentos de la vida de la Comisión atrapados para siempre en la memoria y el corazón de sus colaboradores.

Yo estaba estudiando la carrera de comunicación y periodismo, cuando me invitaron a hacer mi servicio social. Así entré a la institución. Cuando yo inicié no tenían nada, ni una cámara, entonces era muy chistoso porque decía que era el área de Radio y Televisión, pero no había nada. A mí me da mucho gusto trabajar en esta institución por lo que hace, porque al final del día ayudaste a alguien en el reclusorio y con una simple visita que uno genera puede cambiar la cara tanto a hombres como a mujeres.

Gabriel Pérez Soto, desde 1996.



En el tercer piso del edificio Chapultepec teníamos la sala de prensa y ahí hacíamos obras de teatro improvisadas, de concientización, sensibilización. Y un día hubo una obra de un grupo experimental que trataba sobre violación a mujeres. Entonces estábamos en plena obra y de repente, uno de los actores estaba en el pasillo con una pistola de juguete, así como para entrar y amenazar a las enfermeras y al resto de los personajes... no, no sabes la que se armó en el edificio:

-¡Alarma... hay un hombre con una pistola!

Ileana Esparza, desde 1994.

Recién había entrado a la Comisión en 1999, necesitaban una mujer que fotografiara a las víctimas para que se sintieran más en confianza. Me tocó la mega marcha de la UNAM, nos enviaron a la zona estratégica donde era probable que sucediera la acción, y a mí —por ser mujer— me mandaron a la zona supuestamente más tranquila y en realidad ahí sucedió todo. Trabajé bien, pero fue muy fuerte. Luis de la Barreda me mandó llamar y me dijo:

—Oye, después de esto no vas a renunciar, ¿verdad?—y yo—:
—¡Claro que no, al contrario!

Una señora allá en Chapultepec llegó con un palo y su afán era desquitarse. Era víctima de violencia familiar, había acudido a muchas instancias y no le habían hecho caso, incluso había presentado una queja aquí con nosotros que tampoco avanzó. Entonces vino a pegarle a la puerta. Me avisaron que esto estaba sucediendo, llegué y me dijo la señora:

—Vengo a romper la puerta de esta cosa y no puedo.
—A ver, deme chance y ahorita le tomamos una comparecencia—le dije—.
Se calmó un poco, todavía llegó el de seguridad para preguntarme si daba parte al Ministerio Público y le dije que no era necesario.

Hubo un peticionario que vino porque una persona lo había intentado matar y no lo mató, pero lo dejó sin un ojo. Entonces llegó gritando:
—¡Quiero que se investigue mi homicidio!

Un hombre vino manifestándose él solito. Llegó, pegó sus carteles y demás. Entonces le digo a mi jefe:

—Tenemos una manifestación de una sola persona
—Se me queda viendo y me dice—:
—¿Cómo que de una sola persona?
—A lo que el señor repeló—:
—¡Pero sí tengo peso. Sí hago ruido, eh!

Sonia Blanquel, desde 1999.



Una persona llamó como a las 3 de la mañana y pidió hablar con la persona responsable de la guardia, en esa velada era Sofía Velasco, quien le dijo:

—Dígame cuál es su queja, ¿en qué le podemos ayudar?

—No tengo ninguna queja, sólo le pido por favor que me escuche tocar el piano.


—Pero dígame, ¿está bien? ¿Le pasa algo?

—No, estoy bien, sólo quiero que me escuche tocar el piano.

Rosalinda Salinas, desde 1994.

Una de las cosas que me conmovió muchísimo fue el acopio para el terremoto de Haití. Fue impresionante la cantidad de víveres que llegaron aquí, toda la explanada estaba destinada para clasificarlos y ya cuando terminó el acopio se fue todo por barco a Veracruz. Estábamos todos formados, trabajadores de todo tipo.

María González, desde 1996.



Una vez llegó un expediente que sí me impactó mucho. A las 7:30 de la mañana llegó una llamada de un caso de unos pequeños golpeados por su padrastro, uno de ellos estaba amarrado, a otro lo había quemado y otro le había pegado. La niñita se escapó y reportó. Entonces todos nos preocupamos y todos estábamos llorando, todos nos movimos: desde las secretarías hasta la Visitadora general. Todos hicieron su parte para rescatar a esos niños. Algo impactante que nos conmovió muchísimo.

Ese día salimos como a las 11 de la noche, pero ese día ni nos preocupó el horario. Después organizamos una colecta para apoyar a la mamá de los niños.

Sonia Ruth Pérez, desde 1996.

El momento más chusco que me ha tocado fue mi aparición en Las mangas del chaleco. Soy muy olvidadizo, muy distraído, muy disperso y la gente cree que soy muy serio, pero soy muy chacoteador... Estábamos inaugurando un ciclo de cine creo, entonces terminó y me dijeron:

—Oiga, tenemos que hacerlo otra vez porque el micrófono no sirve.

—Ok, entonces repito—:

—¿Qué tal? Buenos días a todas y a todos, bienvenidos a este evento no sé qué y...

—Otra vez ¡No, no, espérese, va de nuevo!— ¡cuatro veces!

La cuarta vez se me olvidó, entonces quise decir—:

—Bienvenidos a este evento que... ¡ii¿Qué evento es?!!!

Entonces ahí fue cuando lo agarraron y directo a Las mangas del chaleco.

Luis González Placencia, desde 2004.

Hace como 10 años, se hizo una campaña del área de no discriminación en la que salimos todos y nos pusimos a volantear información. A mí me tocó la zona oriente y me gustó mucho esa actividad porque te acercaba a la gente. Yo me subí a los camiones a decirles que les dábamos información sobre qué hacia la Comisión; viajaba dos o tres calles y me bajaba. Nadie rechazó la información.

Andrea Olivares, desde 1994.

En el 1º de mayo no hubo gases, pero se repitió la escena de la agresión de los jóvenes hacia los policías del caso TDMX. Tuvimos que arriesgar ahí la cámara y el físico: traían palos, cadenas y algunos de ellos hasta se lucían: se levantaban en el aire para golpear...

Ernesto Gomez, desde 1995.



Las fiestas en Chapultepec eran íntimas, eran de ambiente de cuates, nadie exigía fastuosidad. Estaban los jefes y no les importaba juntarse con los “pelagatos” como nosotros, las secretarias. Todos en el patio, ahí se hacían. Era algo muy bonito.

Ernesto Gomez, desde 1995.

Teníamos una compañera que falleció, se llamaba María de los Ángeles, era la que empezaba los bailes y todos decíamos:


—Ya empieza a bailar, sino nadie baila. Ella era la que abría los bailes junto con Guillermo Ramírez.

Catalina González López, desde 1994.

El trabajo en derechos humanos es muy fuerte emocionalmente. Ayer atendí a una mujer cuya hija falleció de 19 años al dar a luz, esto fue hace 4 años y la señora no podía hablar después de tanto tiempo. Estaba realmente afectada, tuvimos que interrumpir varias veces para que se recuperará un poco. Es imposible no sentir el dolor de una persona.

Rosalinda Salinas Durán, desde 1994.





Una vez perdí una apuesta con un chofer. Yo le voy al Cruz Azul y él al América. Perdimos y yo tuve que ponerme la casaca del América en una comida con toda la gente de la Comisión, él estaba feliz. Se armó el cotorreo. Los que le iban al Cruz Azul gritaban: —¡una apuesta, una apuesta!

Emilio Álvarez Icaza, desde 2001.

Este señor, no sé qué habrá dicho, pero se metió al baño cuando nadie estaba ahí en ese momento y le dio tiempo suficiente para ahorcarse. Fue muy simbólico por ese desconocimiento de los derechos humanos que aún existe y esa idea –que aún no podemos borrar- de que la Comisión defiende delincuentes. El señor fue a reclamarle a los derechos humanos y justo ahí se murió. Ya llegaron, lo bajaron, pero ya se había ido.

Ileana Esparza, desde 1994.

Decían que espantaban en el sexto piso del edificio Chapultepec. Yo como tres veces me llegué a quedar ahí y una vez llegué como a las 6 o 7 y llevaba unas charolas con papel aluminio, y sí sentí que me empujaron, se me erizó un poco la piel, pero seguí mi camino.

Martín E. García, desde 2002.

Una señora fue a poner su queja contra la Virgen de Guadalupe porque no servía para nada, la Virgen no le dio lo que le estaba pidiendo, y entonces dijo: —¿para qué sirven los derechos humanos si alguien como la Virgen de Guadalupe no cumple un deseo para una mexicana?!

Ileana Esparza, desde 1994.

**Una vez me tocó un caso de una persona que llegó diciendo:
—Quiero presentar una queja de una persona que me viene siguiendo, pero como sólo habla inglés nadie le entiende, no me creen, y a mí me sigue y me dice cosas.
—Antes les decíamos Caso P, porque podía ser un tema psiquiátrico.
—A ver, dígame, yo hablo un poco de inglés quizá yo le pueda entender
—se quedó pensando un poco y me dijo—:
—iHot dog!**

Rosalinda Salinas Durán, desde 1994.





La Comisión nació un poco tarde dentro del sistema nacional, pero creció, se desarrolló y está llegando fuerte a sus 20 años, ¡qué buena suerte!

Un defensor de derechos humanos que se aprecie de serlo tiene que ser daltónico, políticamente hablando. Algún defensor me dijo una vez: —los que primero mueren en los conflictos armados internos son los defensores de derechos humanos porque son los únicos que se atreven a meterse entre la ráfaga cruzada para señalar las violaciones o atrocidades de unos y otros. Un verdadero defensor condena a un ejército de liberación, aunque pueda simpatizar con sus aspiraciones e ideales, por usar medios como acribillar a soldados y colocar los cuerpos a lo largo de las carreteras para generar terror entre la población. Y lo mismo respecto a las matanzas perpetradas por las fuerzas armadas oficiales.

Santiago Corcuera, desde 2001.

Para mí, la Comisión es una de las instituciones más grandes de la ciudad porque todos los funcionarios, los de las visitadurías, los de orientación y quejas, y hasta nosotros los de comunicación, siempre vemos en pro de los derechos de las personas, de su integridad y que no se les niegue nada, por ejemplo que tengan el derecho a la información y a la tecnología. Me identifico con eso.

Jesús Morales Reja, desde 2013.

Siempre me digo que tengo que tener la disposición para ayudar a quien lo necesite porque la gente viene aquí por la confianza que le tiene a la Comisión. Pero aun cuando estamos absolutamente dispuestos, para la gente no es suficiente, tras sufrir una violación de derechos humanos no hay ninguna manera de dejarlos completamente tranquilos, de resarcir el daño.

Santiago Corcuera, desde 2001.

La defensa de derechos humanos pasa por un proyecto de vida y un proyecto político para acompañar y estar con los más débiles, con los que más lo necesitan y ser voz de los que no tienen voz. Ser defensor significa estar acostumbrado a ganar pocas y perder muchas. Es increpar al Estado trabajando con él. Es administrar riesgos y hacer estrategias de seguridad no necesariamente para uno, sino para las personas que se acompaña.

Mario Patrón, desde 2011.

Somos consejeros en un cuerpo colegiado, nos reunimos cada mes y la agenda no se presta mucho para el humor, quizá para el humor negro. Las sesiones del Consejo siempre transcurren en un ambiente de camaradería y colaboración porque quienes formamos parte de él tenemos un horizonte y un marco valorativo compartido.

Contamos con una Comisión muy sólida, implantada, que luego de 20 años tiene bien establecidas sus rutinas. Quienes laboran en ella son personas convencidas de una causa, que no asumen su trabajo como si fuera una chamba más, que saben que su labor es estratégica para construir una convivencia social digna y mejor, en la que los derechos de las personas sean respetados. Es una institución con funcionarios capaces que hacen seguimientos muy puntuales de diversos asuntos, que prestan asesoría a miles de personas y, sobretodo, que tienen una vocación de servicio probada.

José Woldenberg, desde 2008.

Dentro del trabajo que hacemos, podemos demostrar técnicamente cómo se llevan a cabo situaciones violatorias y cómo podrían prevenirse con un simple análisis de fotogramas sobre hechos que documentamos en el área de fotografía y video de la Comisión. Pero explicarle esto a la prensa es muy difícil, no le da la importancia suficiente a los detalles, que significan mucho, porque la Comisión hace muchas cosas que no llegan a tener el valor suficiente para el público. Hace falta una labor de difusión de esta capacidad que tenemos para proveer información a la opinión pública, para que vean cómo trabajamos en beneficio de la sociedad y cambien su opinión acerca de nosotros: “defiende–delincuentes”, “defiende–francesas” y ahora hasta “defiende–perros”.

Ernesto Gomez, desde 1995.

Además de las violaciones y los abusos de autoridad, hay todo un espacio que tiene que ver con la luz de la defensa de los derechos, que constituye la lucha por lo mejor que tenemos: las ferias, la Casa del árbol, los procesos de educación y capacitación, los ciclos de cine, los foros...es una Comisión que está siempre viva. Cuenta con equipos de gente que va a gozar y disfrutar la defensa, de organizaciones que se apropian de los espacios, a la que diariamente llegan grupos de niños. Las tragedias y el gozo de trabajar por la dignidad de todos conviven todos los días. La lucha por los derechos humanos representa la esperanza en lo mejor que tenemos como seres humanos.

Nashielli Ramírez, desde 2011.







Este libro terminó de imprimirse el mes de septiembre de 2013, en la ciudad de México, en los talleres de Impresora y Encuadernadora Progreso (IEPSA), S. A. de C. V.
San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, del Iztapalapa, 09830, México, D. F. Para su composición se usaron los tipos Scout.
diseñados por The Font Bureau. El tiraje fue de 1,000 ejemplares; impresos en papel Couché de 135 gr.

